



## BOLETÍN TRIMESTRAL No. 64

República Dominicana  
Abril - Junio 2019

ISSN 2520-0658



# BOLETÍN TRIMESTRAL No. 64

República Dominicana  
Abril - Junio 2019

*El Boletín Trimestral es una publicación que aglutina las principales informaciones de afiliación y cotizaciones, beneficios, situación financiera de las AFP, inversiones de los fondos, y demás variables que muestran la evolución del Sistema Dominicano de Pensiones, así como las actividades más relevantes desarrolladas por nuestra entidad y artículos de interés que contribuyen al desarrollo de la cultura previsional en la República Dominicana.*

SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES  
BOLETÍN TRIMESTRAL No. 64  
30 de junio de 2019

Elaboración del boletín:  
Dirección de Estudios: Juan Manuel Pérez  
Departamento de Análisis y Estadísticas:  
Cinthia Tavarez y José M. Suriel

Impresión:  
Editora Corripio, S.A.S.

Diagramación:  
Producciones Somos, S.R.L.

© Superintendencia de Pensiones  
Av. México No. 30 Gazcue  
Santo Domingo, República Dominicana  
Correo electrónico: [info@sipen.gob.do](mailto:info@sipen.gob.do)  
Tel.: 809-688-0018 / 829-688-0018  
Fax: 809-688-1500  
[www.sipen.gob.do](http://www.sipen.gob.do)  
[www.educacionprevisional.gob.do](http://www.educacionprevisional.gob.do)

ISSN: 2520-0658



# SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

## Misión

Resguardar los derechos previsionales de los afiliados y sus beneficiarios, aplicando las mejores prácticas de regulación, supervisión y fiscalización al Sistema Dominicano de Pensiones.

## Visión

Ser modelo de excelencia en materia de regulación, supervisión y fiscalización entre las entidades homólogas, con reconocimiento nacional e internacional.

## Objeto social

Velar por la sostenibilidad del Sistema Previsional, garantizando el oportuno y correcto otorgamiento de pensiones y beneficios a los afiliados y sus beneficiarios, promoviendo el conocimiento sobre el Sistema Previsional e impulsando su desarrollo.

## PRINCIPALES DIRECTIVOS

Ramón E. Contreras Genao  
**Superintendente de Pensiones**

Leymi Lora  
**Consultora Jurídica**

Víctor de la Rosa  
**Coordinador Administrativo y Financiero**

Juan Manuel Pérez  
**Director de Estudios**

Franklin Díaz  
**Director de Control Operativo**

Arianny Pérez  
**Directora de Finanzas e Inversiones**

Priscilla Montás  
**Directora Secretaría Técnica de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión**

Juan C. Jiménez  
**Director de Control de Beneficios**

Zoila Martínez  
**Directora de Planificación y Desarrollo**

Jorge L. Núñez  
**Director Administrativo y Financiero**

Lenin Herrera  
**Director de Tecnología de la Información y Comunicación**



# CONTENIDO

1.	Presentación .....	9
2.	Noticias del Sistema .....	11
	2.1 Superintendencia de Pensiones participa en el Seminario Internacional y Reuniones Técnicas AIOS-BID y la Red PLAC 2019 .....	13
	2.2 Celebran III Seminario Iberoamericano sobre la Constitucionalización de la Seguridad Social .....	15
	2.3 Superintendente de Pensiones participa en Seminario Internacional del OSES-INTEC .....	17
	2.4 SIPEN firma convenio interinstitucional con INFOTEP .....	20
	2.5 SIPEN obtiene certificación internacional de la norma ISO 27001:2014 .....	22
	2.6 Cápsulas informativas Sistema de Reparto .....	23
3.	Artículos de Interés .....	25
	3.1 El rol de la tecnología y la economía del comportamiento para incrementar el ahorro previsional: experiencias recientes en Chile, Colombia, México y Perú....	27
	3.2 Impacto de la Educación Previsional en los Sistemas de Capitalización Individual .....	31
	3.3 Constitucionalización del Sistema Dominicano de Pensiones .....	33
4.	Análisis Estadístico .....	39
	4.1 Evolución de la cartera de los Fondos de Pensiones: Una diversificación paulatina .....	41
	4.2 Principales sectores económicos empleadores que impactan al Sistema Dominicano de Pensiones .....	45
5.	Ficha Estadística Previsional .....	49
6.	Cuadros Estadísticos .....	57
7.	Otras Informaciones .....	117
8.	Normativa Previsional .....	125
9.	Glosario .....	129



# PRESENTACIÓN

La Superintendencia de Pensiones presenta la sexagésima cuarta edición de su Boletín Estadístico Trimestral, la cual recopila las principales informaciones del Sistema Dominicano de Pensiones (SDP) al 30 de junio de 2019, así como interesantes artículos y noticias de las principales actividades desarrolladas por nuestra institución al cabo de la primera mitad del presente año.

Como parte de nuestra sección de *Artículos de Interés* tenemos la colaboración externa de un organismo internacional relacionado a la administración de fondos de pensiones como es la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP), quienes nos colaboran con un extracto de su publicación sobre las nuevas formas de promoción del ahorro a través del uso de tecnologías y disciplinas relacionadas al comportamiento del individuo, con ejemplos de experiencias de otros países que poseen Sistemas de Capitalización Individual similares al nuestro.

También en nuestra sección de *Artículos de Interés*, con la finalidad de impulsar la cultura previsional, se presenta un artículo que trata sobre el impacto que se espera tenga la educación previsional en la estructura y población de nuestro sistema de pensiones, basado en el ahorro individual. Este y otros tópicos incluidos en la referida sección son altamente importantes para nuestro sistema ya que desde la SIPEN se han ejecutado diversas acciones para crear una cultura previsional en la ciudadanía.

Adicionalmente se presentan en la sección de *Análisis Estadístico* dos artículos de alto interés técnico, el primero analiza la diversificación paulatina que ha venido experimentando la cartera de inversión de los Fondos de Pensiones desde sus inicios; y un segundo análisis sobre las variables del mercado laboral que impactan a nuestro Sistema, esta vez apreciando la relevancia de ciertos sectores económicos y su impacto en el crecimiento de la población afiliada al SDP.

Por último, se incluye la sección *Ficha Estadística Previsional* que presenta una serie de cuadros y gráficos sobre las estadísticas previsionales de mayor preeminencia del Sistema. Entre estas informaciones se destaca el aumento de la rentabilidad obtenida por los fondos de pensiones, así como el hecho de que al 30 de junio del 2019 el Sistema Dominicano de Pensiones casi ha alcanzado los 4 millones de afiliados.

Esperando que esta edición sea de su agrado y utilidad seguimos apostando a la transparencia de las informaciones que permiten conocer el tamaño, composición y estructura del SDP a todos los afiliados y relacionados al mismo.



Ramón E. Contreras Genao  
Superintendente de Pensiones





---

# NOTICIAS DEL SISTEMA



## SUPERINTENDENTE DE PENSIONES PARTICIPA EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL AIOS-BID Y LA RED PLAC



Como cada año, el Superintendente de Pensiones, Lic. Ramón E. Contreras Genao, participó en el Seminario Internacional y Reuniones Técnicas AIOS-BID, así como la Segunda Reunión Anual de la Red PLAC 2019. El evento, celebrado en la ciudad de Montevideo, Uruguay, durante el pasado mes de abril, estuvo enfocado en innovación para la etapa de desacumulación de pensiones y en cómo las tecnologías emergentes nos pueden ayudar a construir mejores pensiones.

Este seminario contó con la presencia de destacadas autoridades uruguayas y prestigiosos expositores internacionales, así como importantes autoridades del sector previsional de numerosos países de la región.

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo del Sr. Pablo Ferreri, Subsecretario de Economía y Finanzas de Uruguay; del Sr. Osvaldo Macías, Superintendente de Pensiones de Chile y Presidente de la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS); así como del señor Morgan Do-

yle, representante del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Uruguay; mientras que la charla inaugural titulada *La revolución emergente en inversiones y tecnología, con aplicaciones a pensiones* fue realizada por Daniel Mantilla, profesor de finanzas de la Facultad de Administración de la Universidad de los Andes, en Colombia.

Asimismo, el seminario se estructuró en tres grandes módulos, el primero se tituló *Empleos no-estándar y pensiones en América Latina y el Caribe*; en tanto que el segundo y tercer módulos estuvieron dedicados a los retos en la etapa de desacumulación en América Latina, así como a las innovaciones para la etapa de desacumulación. Finalmente, la charla de clausura titulada *SeLFIES (Standard of Living indexed, Forward-starting, Income-only Securities)* estuvo a cargo de Arun Muralidhar, profesor adjunto y asesor académico en el Centro de Iniciativas para el Retiro, de la George Washington University.

Un aspecto que tomó relevancia en relación con los eventos anteriores es la realización de sesiones donde los países compartieron los últimos acontecimientos relacionados a sus sistemas de pensiones, tal como las reformas recientemente aprobadas o que están en proceso

de discusión, dejando claro que, si bien existen grandes desafíos en materia de pensiones a nivel de los países de la región, cada día se trabaja en procura de alcanzar una mejora de la calidad de vida de los pensionados en cada sistema.

El evento fue una iniciativa de la AIOS, entidad sin fines de lucro compuesta por los organismos de supervisión de los sistemas de pensiones de capitalización individual de Chile, Colombia, Costa Rica, México, Panamá, Perú, República Dominicana, El Salvador y Uruguay.

AIOS tiene como misión contribuir al fortalecimiento y perfeccionamiento de la regulación y supervisión de los sistemas

previsionales de capitalización individual en los países miembros, en concordancia con los estándares internacionales aplicables.

Para la SIPEN es de alta importancia la participación en este tipo de actividades internacionales que aportan conocimiento y herramientas que a su vez permiten constantemente mejorar su rol de regulador y fiscalizador del Sistema Dominicano de Pensiones, por lo que las ponencias, propuestas y resultados de este seminario constituyen una pieza clave en la evaluación de las variables que impactan la evolución y desarrollo del SDP.



Al centro el Superintendente de Pensiones, Lic. Ramón E. Contreras Genao, en compañía de expositores y participantes en el Seminario Internacional y Reuniones Técnicas AIOS-BID.

## CELEBRAN III SEMINARIO IBEROAMERICANO SOBRE LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Superintendencia de Pensiones participó en el “III Seminario Iberoamericano sobre la Constitucionalización de la Seguridad Social” llevado a cabo por el Tribunal Constitucional y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).

El evento celebrado los días 13 y 14 de mayo, tuvo como propósito analizar y debatir el fenómeno de la constitucionalización de la seguridad social, sus efectos, el impacto en las políticas sociales, su evolución y desafíos. La mesa de organización del evento estuvo compuesta por la secretaria general de la OISS, Gina Magnolia Riaño Barón; el presidente del Tribunal Constitucional de República Dominicana (TC), Milton Ray Guevara; el mi-

nistro de Trabajo, Winston Antonio Santos Ureña; el gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), José Rafael Pérez Modesto; el superintendente de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Pedro Castellanos; y el embajador de República Dominicana en España, Olivo Andrés Rodríguez Huertas.

El encuentro fue propicio para tratar diferentes temas en el marco de la constitucionalización de los derechos a la Seguridad social, algunos en cuestión fueron: los “Principios rectores de la Política Social y Derecho a la Seguridad Social”, “La Constitucionalización de la Seguridad Social en Iberoamérica”, “Visión de los



De izquierda a derecha: José Rafael Pérez Modesto, Gerente General del CNSS; Antonio José Lizarazo Ocampo, Magistrado de la Corte Constitucional de Colombia; Martín Laclau, Magistrado de la Cámara Federal de Seguridad Social de Argentina; Nélsida Marmolejos, Directora General de la DIDA; Winston Antonio Santos Ureña, Ministro de Trabajo de República Dominicana; Gina Magnolia Riaño Barón, Secretaria General de la OISS; Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional de República Dominicana; Adriane Bramante, Presidenta del IBDP; Fernando Castillo Víquez, Presidente de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica; Ramón Contreras, Superintendente de Pensiones; Pedro Castellanos, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales; Francis Zúñiga, Director del Centro de Acción Regional de la OISS para Centroamérica y Caribe.

organismos gestores sobre "Constitucionalización de la Seguridad Social", entre otros.

Los conferencistas internacionales que hicieron parte de esta versión del Seminario fueron: el Magistrado de la Cámara Federal de Seguridad Social de Argentina, Martín Laclau; la presidenta del Instituto Brasileño de Derecho Previsional (IBDP), Adriane Bramante; el Magistrado de la Corte Constitucional de Colombia, Antonio Lizarazo; el presidente de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de

Justicia de Costa Rica, Fernando Castillo Víques.

Del país, participaron como expositores la Directora de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), Nélsida Marmolejos; el Presidente de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Rafael Albuquerque; el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Pedro Luis Castellanos; el Ministro de Trabajo, Winston Santos y el Superintendente de Pensiones Ramon E. Contreras Genao.



De izquierda a derecha: Gina Magnolia Riaño Barón, Secretaria General de la OISS y el Lic. Ramón E. Contreras Genao, durante el panel "Perspectiva de la Superintendencia de Pensiones de República Dominicana".



El Superintendente de Pensiones Ramón E. Contreras Genao en compañía de los colaboradores de SIPEN asistentes al evento.

## SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES PARTICIPA EN SEMINARIO INTERNACIONAL OSES-INTEC

El Observatorio de la Seguridad Social (OSES) del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) celebró el seminario internacional “Perspectivas sobre suficiencia y sostenibilidad de las pensiones”, en el que diversos expositores nacionales e internacionales tocaron tópicos relacionados a la situación de los sistemas de pensiones de la región.

El evento contó con las palabras de bienvenida del Rector del INTEC, Dr. Rolando Guzmán, quien al referirse a la importancia de realizar estas actividades indicó que en materia de afiliación los resultados de la reforma que tuvo el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) son claramente positivos, sin embargo, el sis-

tema está muy lejos de satisfacer expectativas razonables debido a los problemas de alta tasa de informalidad, bajos niveles de salarios, alto grado de desigualdad en la distribución del ingreso y un sector público deficitario que le impactan directa o indirectamente.

Continuando con el desarrollo de la actividad, fue escuchado el discurso motivacional del Superintendente de Pensiones, Lic. Ramón E. Contreras Genao, quien señaló la necesidad de avanzar en reformas que permitan ahorrar montos más elevados en las cuentas personales de los trabajadores, pero recordó que una modificación a la Ley 87-01 requiere no solo de análisis técnicos, sino que también



De izquierda a derecha: el Sr. Diego Valero, Presidente del Grupo Novaster; el Rector de INTEC, Dr. Rolando Guzmán; el Superintendente de Pensiones, Lic. Ramón E. Contreras Genao y el Sr. Julio Bustamante, ex-superintendente de Pensiones de Chile.

implica una negociación entre Gobierno, empresarios y trabajadores, en pro de lograr que las pensiones sean suficientes y dignas acorde con la esperanza de vida de los ciudadanos.

En su intervención, el Superintendente también citó algunos retos y desafíos del Sistema Dominicano de Pensiones como son: *la eliminación de la devolución de saldo de las cuentas personales llegada la edad de retiro, el establecimiento de la cobertura voluntaria de sobrevivencia para los pensionados por vejez, que los aportes voluntarios no sean tomados en cuenta para pago de la pensión por sobrevivencia, sino que sean devueltos en un solo pago a los beneficiarios de los afiliados fallecidos; y facultar a la Superintendencia para normar aspectos administrativos y operativos que actualmente se encuentran sujetos a la Ley 87-01, impidiendo adecuaciones oportunas que*

*vayan de la mano con el desarrollo del sistema y las necesidades de los afiliados.*

Como se indicó previamente, el seminario contó con expositores internacionales entre los cuales estuvo el señor Diego Valero, Presidente de Novaster Actuarios y Consultores en México, quien resaltó la importancia de realizar reformas a los sistemas previsionales debido a que la seguridad social debe ir adaptándose a la evolución de la vida los ciudadanos, además de plantear la necesidad de la inversión alternativas, como las infraestructuras, con criterios de responsabilidad sostenible, para garantizar retornos a largos plazos.

También estuvo presente el señor Julio Bustamante, pasado Superintendente de Pensiones de Chile, quien durante su ponencia sostuvo que la reforma del sistema que vivió su país impactó al merca-



De izquierda a derecha: Armando Barrios Decano de Economía y Negocios en INTEC, Leymi Lora Córdova Consultora Jurídica SIPEN, Kirsis Jáquez Presidenta de ADAFP, Miguel di Franco representante del CREES y Eladio Pérez Coordinador del OSES-INTEC.

do capital, de seguros, viviendas, infraestructura y el sistema financiero. “En Chile los fondos de pensiones son los grandes estructuradores y financistas de la infraestructura, hoy día parte importante del desarrollo del país”, indicó Bustamante.

Durante la actividad también se realizaron interesantes paneles, el primero conformado por el Sr. Julio Bustamante, la Sra. Laura Peña Izquierdo en representación del CONEP, y el Sr. Diego Valero del Grupo Novaster Actuarios y Consultores, trató sobre las oportunidades de mejora del Sistema de Pensiones de República Dominicana. De igual forma, el segundo panel estuvo encabezado por la Lic. Leymi Lora, Consultora Jurídica de la SIPEN; la Lic. Kirsis Jáquez, presidenta de la Asoc-

ciación Dominicana de Administradoras de Fondo de Pensiones (ADAFP) y el Sr. Miguel Collado Di Franco, Economista Senior del Centro Regional de Estrategias Económicas Sostenibles (CREES). El mismo trató sobre el proceso de reforma de la Ley 87-01, en lo que respecta al Sistema Dominicano de Pensiones.

Asimismo, fueron presentados los resultados preliminares del estudio “República Dominicana: Suficiencia y Sostenibilidad de las Pensiones”, a cargo de los investigadores del OSES-INTEC, Arlette Pichardo Muñiz y Joan Guerrero.

Las palabras de cierre estuvieron a cargo del economista Armando Barrios, Decano del Área de Economía y Negocios del INTEC.

## SIPEN FIRMA CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON INFOTEP

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN), en su misión de resguardar los derechos previsionales de los ciudadanos, ha tomado como principal herramienta el desarrollo de acciones formativas para transmitir información veraz y oportuna sobre los derechos previsionales, valiéndose a su vez de la firma de acuerdos interinstitucionales con entidades educativas como estrategia clave para la expansión del conocimiento previsional a diferentes grupos de la sociedad.

El pasado 28 de junio de 2019, el Superintendente de Pensiones Lic. Ramón Emilio Contreras Genao y el Director General del INFOTEP, Lic. Rafael Ovalle, encabezaron la suscripción de un acuerdo interinstitucional que, entre otras iniciativas, contempla la creación e implementación de programas conjuntos de formación, asesoría y asistencia técnica dirigidos en una primera etapa a profesionales de la comunicación y periodistas que cubren las temáticas relacionadas a la Seguridad Social.



El Superintendente de Pensiones Ramón E. Contreras Genao y el Director de INFOTEP Rafael Ovalles durante la firma del convenio.

Durante la firma, el Superintendente de Pensiones indicó que a través de este acuerdo la SIPEN podrá llegar a un grupo de la población trabajadora que no había alcanzado antes, como son los trabajadores independientes, que en la actualidad y según cifras oficiales del Banco Central representan al menos el 52% de la población ocupada total.

En tanto que el Lic. Ovalle aseguró que este acuerdo busca fomentar la cultura previsional en la población, creando

conciencia sobre los derechos de los afiliados y sus beneficiarios, que les permitan una protección frente a los riesgos de vejez, enfermedad terminal, cesantía por edad avanzada, discapacidad y sobrevivencia.

La firma del acuerdo, que tendrá una vigencia de dos años, tuvo lugar en la sede principal del INFOTEP, con la asistencia de funcionarios de ambas instituciones y los medios de prensa.



El Lic. Contreras Genao y el Lic. Ovalles durante sus declaraciones a la prensa.



De izquierda a derecha: Zoila Martínez, Directora de Planificación y Desarrollo (SIPEN); Juan Manuel Pérez, Director de Estudios (SIPEN); Leymi Lora, Consultora Jurídica (SIPEN); Ramón E. Contreras Genao, Superintendente de Pensiones; Rafael Ovalles, Director del INFOTEP; Daysi Montero, Encargada de la OAI (SIPEN); Marlen Merejo, Encargada de la Escuela Previsional SIPEN; y el Coronel Carlos Manuel Hidalgo, Miembro de la Junta de Directores del INFOTEP.

## SIPEN OBTIENE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL DE LA NORMA ISO 27001:2014

---

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) obtuvo la certificación de su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, conforme a los requisitos de la Norma ISO 27001:2014, siendo apenas la tercera institución de la Seguridad Social que cuenta con esta certificación, la cual constituye un referente reconocido internacionalmente para la aplicación de mejores prácticas de calidad, que aseguran un adecuado funcionamiento de los procesos orientados a la satisfacción de los ciudadanos y usuarios.

El SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información) es el concepto central sobre el que se construye la ISO 27001. La gestión de la seguridad de la información debe realizarse mediante un proceso sistemático, documentado y conocido por toda la organización.

La seguridad de la información, según la ISO 27001, consiste en la preservación de su confidencialidad, integridad y disponibilidad, así como de los sistemas implicados en su tratamiento, dentro de una organización.

La citada acreditación fue otorgada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), siendo la aplicabilidad del certificado los sistemas de información que dan soporte a los procesos del Departamento de Operaciones de Tecnología de la Información y Comu-

nicaciones (TIC), en lo relativo a las actividades de regulación, autorización, supervisión, fiscalización y estudio del Sistema Dominicano de Pensiones, el cual a su vez es avalado por IQNET, International Certification Network, entidad certificadora de ámbito internacional con sede en Suiza, que agrupa a más de 30 de los principales organismos certificadores de diferentes países.

Cabe señalar, que la precitada acreditación representa un hito importante en el logro de los objetivos estratégicos de la SIPEN y un paso más de avance hacia el compromiso con la seguridad de la información, a través de la efectividad de registros y controles que aseguran la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los servicios, garantizando que no se produzcan pérdidas, así como fortaleciendo la credibilidad y confianza entre los ciudadanos.

Este logro de fortalecimiento interno hace que la Superintendencia de Pensiones se siga consolidando hacia un estado superior de madurez organizacional, que nos permitirá continuar sirviendo a la ciudadanía con los más altos estándares dentro del ejercicio público que nos ocupa, como entidad supervisora, reguladora y fiscalizadora del Sistema Dominicano de Pensiones.

La Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP), como parte del engranaje estatal que mueve nuestra República Dominicana, no se queda fuera de los procesos de modernización necesarios para cumplir de manera eficiente sus funciones de asesorar, tramitar y administrar todo lo referente al Sistema de Reparto. Esta institución ha sido testigo del resultado del trabajo tesonero de una gestión que se ha esforzado por elevar el trato a sus pensionados acorde a los nuevos tiempos, con la implementación de mejoras en cada una de sus áreas, tales como:

### Digitalización de los servicios



Las nuevas tecnologías, adaptadas a las necesidades de nuestros usuarios vía República Digital, han hecho que en este último año servicios como: consultar pagos, estatus de solicitudes, generación de certificaciones, entre otros, puedan ser tramitados a través del portal digital [www.dgjp.gob.do](http://www.dgjp.gob.do); ahorrando con ello tiempo y costo a los afiliados.

### Redes Sociales



En consonancia a la digitalización de las solicitudes, bajo el usuario: @pensionesrd, en Instagram, Facebook y Twitter, es posible consultar los trabajos que se vienen realizando, las actividades en que con frecuencia participa la institución, al igual que otras novedades. Además, vía redes sociales, se ofrece la oportunidad de contestar cualquier interrogante respecto de los servicios que la institución ofrece.

### Ampliación de servicios ofrecidos



Para el crecimiento institucional se hace necesario promover las relaciones entre distintos organismos del sistema y fuera de este, así como fijar objetivos comunes que ayuden al desarrollo de planes operativos y generen bienestar sobre los afiliados.

Es por esto que la DGJP, se encuentra trabajando en acuerdos con diversos órganos que faciliten el acceso a de los pensionados a servicios básicos de vivienda, transporte, alimentación y salud.

### Nueva estructura física



Este nuevo edificio, aparte de ofrecer áreas iluminadas, espaciosas y un moderno mobiliario, tiene la capacidad de recibir más de doscientas personas de manera simultánea, parqueo para visitantes y por su céntrica localización (Av. 27 de febrero No. 17 del Ensanche Miraflores) no presenta mayores dificultades para los usuarios del transporte público, ya que se encuentra en el corredor 27 de Febrero de la OMSA y próximo a las estaciones del Metro de Santo Domingo Cnel. Rafael Tomás Fernández (Línea 2) y Juan Bosch (Línea 1).

Otros servicios como la asistencia de un personal médico de manera permanente, centro de contacto telefónico y la Oficina de Acceso a la Información complementan estos nuevos servicios.





---

# ARTÍCULOS DE INTERÉS



## EL ROL DE LA TECNOLOGÍA Y LA ECONOMÍA DEL COMPORTAMIENTO PARA INCREMENTAR EL AHORRO PREVISIONAL: EXPERIENCIAS RECIENTES EN CHILE, COLOMBIA, MÉXICO Y PERÚ

**Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP)<sup>1</sup>**

*Nota de Pensión No. 30*

En promedio, solo poco más de cuatro de cada diez trabajadores de América Latina y El Caribe (ALC) cotizan a algún sistema previsional, de modo que unos 130 millones de personas están trabajando sin ahorrar para una pensión. Ante este panorama, se requiere buscar soluciones innovadoras. La creciente penetración y uso de nuevas tecnologías en la población junto con el desarrollo de la economía del comportamiento (disciplina que estudia los factores psicológicos que están detrás de que las personas no siempre tomen las mejores decisiones económicas) abren un nuevo campo de oportunidad para enfrentar el desafío del escaso ahorro para pensiones.

Uno de los factores que explican la realidad ya mencionada es el funcionamiento del mercado laboral, caracterizado por los elevados niveles de informalidad y el importante flujo entre formalidad e informalidad<sup>2</sup>. Debido a que la región tiene poca capacidad de generar empleo formal, el mercado laboral no consigue forzar el ahorro suficiente para financiar

las pensiones de un gran número de trabajadores (porque hay trabajadores que nunca tuvieron un empleo formal durante su vida laboral o porque solo tuvieron trabajos formales intermitentes). Según las proyecciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en América Latina y el Caribe entre 66 millones y 83 millones de personas van a llegar a la edad de su jubilación sin haber generado el ahorro necesario para financiar una pensión durante su vejez.

Otro de los factores que están detrás de la explicación corresponde a las barreras psicológicas propias de la naturaleza humana que postergan la decisión de ahorro. Este último motivo explica que, aunque las encuestas de opinión muestran que los trabajadores de la región quieren ahorrar, pocos logran hacerlo.

Ante el desafío y con el objetivo de conseguir que la población de ALC ahorre para su vejez, el BID puso en marcha en 2017 el Laboratorio de Ahorro para el Retiro. Esta iniciativa busca fórmulas in-

1. FIAP tiene por objeto social, difundir, promover, defender, publicitar y de cualquier forma facilitar el desarrollo de los sistemas previsionales de ahorro y de capitalización individual canalizados a través de fondos de pensiones y administrados por sociedades de servicios financieros, administradoras de fondos de pensiones.

2. Según cifras del BID en promedio, el 21% de los trabajadores que son formales hoy en día no lo serán dentro de un año. Alrededor del 9% serán trabajadores asalariados informales, otro 4% serán trabajadores no asalariados y el resto habrán transitado al desempleo o a la inactividad.

novadoras para fomentar el ahorro mediante intervenciones basadas tanto en la economía del comportamiento como en el uso de nuevas tecnologías y soluciones digitales, que sean respaldadas con evidencia confiable de su efectividad a través de evaluaciones de impacto rigurosas.

El proyecto prevé llevar a cabo más de 15 intervenciones con financiamiento de la MetLife Foundation, el Fondo Multilateral de Inversiones del Grupo BID (FOMIN) y la Red de Pensiones. A su vez, en el sector privado (a través de las llamadas Fintech, empresas emergentes de tecnología financiera) y en los reguladores también ha surgido el interés por desarrollar mecanismos y herramientas novedosas para estimular cambios de comportamientos en torno a la decisión de ahorrar. Algunas de estas herramientas ya implementadas son:

### 1. Cartas informativas para promover el ahorro voluntario

*Chile: cartas informativas para trabajadores de SURA Asset Management Chile*

Con el objetivo de incrementar la participación en el esquema de ahorro que la empresa ya aplicaba (Ahorro Previsional Voluntario Grupal, APVG<sup>3</sup>), y el monto ahorrado, la compañía de ahorro e inversiones SURA AM Chile invitó a sus trabajadores a ahorrar a través de cuatro cartas que se incluían en un proceso administrativo anual que el trabajador tiene que efectuar para ajustar su salario por concepto de inflación. En las cartas se combinaron distintas herramientas de la econo-

mía del comportamiento para dar información: presentación de la opción activa para ahorrar, simplificación de la decisión mediante sugerencias, y recordatorio de que una acción es necesaria. Las cartas fueron asignadas aleatoriamente a los más de 2,300 empleados de la empresa, diferenciándose por la magnitud en que resaltaban el subsidio otorgado en el APVG así como el monto mínimo que era posible ahorrar.

En cuanto a los resultados, estos evidenciaron que su impacto en aumentar el ahorro voluntario es modesto, ya que uno de los experimentos en Chile con SURA AM muestra que solo un 36% las contestó, 12% expresa su voluntad de ahorrar y solo 3% formaliza su ahorro, lo que se explica por la obligación de tener que firmar un contrato después de expresar la decisión de ahorrar, complejizando el proceso.

### 2. Mensajes de texto SMS para incentivar el ahorro

*Colombia: Mensajes a los vinculados del programa BEPS*

Esta intervención estudia cómo formar el hábito de ahorrar a través de recordatorios vía SMS, y se lleva a cabo en colaboración con Colpensiones, el BID e Innovations for Poverty Action (IPA). Los recordatorios mediante SMS buscan minimizar el rol de los sesgos de comportamiento que limitan el ahorro, como el enfocarse en las cosas a corto plazo. Con el fin de motivar a los vinculados al programa BEPS (Beneficios Económicos Periódicos; programa de ahorro voluntario dirigido a

3. Instrumento que otorga un subsidio (match) del empleador, equivalente al 50% del aporte de cada trabajador con un tope máximo de CLP 5,000 (aprox. US\$7.5).

personas con ingresos bajos) que no venían ahorrando (inactivos) para que comenzaran a ahorrar, y a quienes sí venían ahorrando (activos) para que ahorraran más, la intervención planteó el envío de SMS de la siguiente forma:

Se realizó un experimento con grupo control donde se seleccionó 120 mil beneficiarios de este plan, para luego dividirlo en dos grupos de 60 mil personas, el primer grupo recibió SMS durante doce meses mientras el otro grupo recibió SMS durante ocho meses. Respecto de los mensajes de texto SMS, la experiencia en Colombia con el programa BEPS muestra que la efectividad de estos es alta para quienes ya aportaban, ya que por cada dólar invertido en envío de mensajes se generan en promedio 10 dólares adicionales de ahorro voluntario. Sin embargo, los SMS fueron menos efectivos para lograr que quienes no estaban ahorrando se movieran a ahorrar.

### 3. Aplicaciones para celular que estimulan el ahorro

*Chile, México y Colombia: Programa piloto de la aplicación Übank (Übank, 2017)*

Al considerar las aplicaciones para celular que estimulan el ahorro, encontramos ejemplos con las plataformas Übank en Chile, México y Colombia; y AforeMóvil y Millas para el Retiro en México. Por un lado, Übank, es una aplicación desarrollada por una start-up chilena con base de operaciones en México, que permite a las personas ahorrar en forma automática con base en un conjunto de reglas, definidas por ellos mismos (por ejemplo, a

través del consumo de un bien o placer “culpable”), que buscan premiar o castigar, según su comportamiento. De esta forma, la aplicación transforma el estilo de vida de sus usuarios en ahorros para hacer realidad sus sueños y metas.

El primer paso consiste en mostrarles a las personas que pueden viajar o comprar un celular con sus ahorros, y el segundo paso es llevarlos a ahorrar para proyectos de largo plazo y para el retiro. Los resultados son prometedores: el programa piloto desarrollado con 500 usuarios de Banco Estado en Chile, desde septiembre de 2017, ha logrado incrementar los ahorros en un 116% en promedio por usuario, en comparación con grupo control.

Por otro lado, AforeMóvil en México es una aplicación creada por el regulador (y en la que participan varias AFORES<sup>4</sup>) para acercar el sistema de pensiones a la población de una manera fácil y accesible. La aplicación ayuda a superar las principales barreras que limitan el ahorro para el retiro. Por ejemplo, es amigable, ofrece autoregistro a una cuenta individual con seguridad digital, permite ver estado de cuenta haciendo el ahorro tangible, envía proyecciones personalizadas de pensión, y provee información georeferenciada sobre cómo y dónde ahorrar. A través de la aplicación, que lleva un año operando, más de 15,000 trabajadores independientes han abierto una cuenta individual y se han realizado más de 125 mil aportaciones voluntarias con una recaudación de US\$2.4 millones.

Otra aplicación prometedora en México es “Millas para el Retiro”, también creada

4. Es una institución financiera privada que se encarga de administrar los fondos para el retiro de los trabajadores afiliados al Sistema de Pensiones Mexicano.

por el regulador, para facilitar el ahorro voluntario a través de los consumos mensuales que realicen los trabajadores con sus tarjetas de crédito o débito (se descuenta un cierto porcentaje a elegir), vinculando así los patrones de gasto y consumo a un nuevo hábito de ahorro para el retiro.

Respecto de las plataformas digitales de intermediación de servicios, en Perú el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se asoció con Cabify, una plataforma digital de intermediación para transporte público similar a Uber, con el objeto de incentivar el ahorro de largo plazo de los conductores. El objetivo de la intervención es que los conductores de Cabify, en máximo 3 clicks, decidan si quieren o no ahorrar voluntariamente, y cuánto y donde quieren hacerlo.

Finalmente, en cuanto a herramientas interactivas que simulan la pensión futura, un ejemplo es el Simulador de Pensiones en Chile. Un experimento desarrollado por la Superintendencia de Pensiones, la Universidad Católica y la Universidad

Adolfo Ibáñez, mostró que exponer a los trabajadores a una proyección personalizada del monto de la pensión futura en módulos de auto atención conlleva a que el monto de sus cotizaciones voluntarias se incremente un 14% en los primeros 6 meses, aunque al noveno mes los resultados comienzan a desaparecer. Como ya se señaló, la realidad de los sistemas de pensiones de la región muestra la necesidad de buscar mecanismos innovadores para incrementar el ahorro.

No obstante, para saber qué sirve y qué no, es menester evaluar con exactitud los efectos de cada herramienta. En lo fundamental, se debería encontrar mecanismos que aseguren que las decisiones de los trabajadores sobre el ahorro sean permanentes y no solo de corto plazo. Además, los avances tecnológicos que se puedan aplicar para incentivar el ahorro, de la mano de los resultados de la economía del comportamiento, necesitan de la adecuación de la normativa de los sistemas de pensiones, que permitan eliminar barreras que impiden o limitan el ahorro.

## IMPACTO DE LA EDUCACIÓN PREVISIONAL EN LOS SISTEMAS DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL

**Marlen Merejo**

*Encargada de la Escuela Previsional  
Superintendencia de Pensiones (SIPEN)*

Está evidenciado que aquellas sociedades con mayor acceso a la información valoran y optimizan más el uso de los bienes y servicios que posee un país, generando ciudadanos con mayores competencias para enfrentar los cambios actuales y ser más conscientes en decisiones que promuevan el bienestar social.

En este sentido, la educación Previsional ha ido tomando importancia en distintos países con un sistema de capitalización individual igual que el nuestro ya que permite sensibilizar a la población sobre sus deberes y derechos en materia previsional para lograr una población mejor informada y empoderada que tome conciencia de sus propias decisiones.

En Chile por ejemplo, existe la Subsecretaría de Previsión Social, desde donde se dirige un Programa Nacional de Educación Previsional cuyo objetivo es aumentar el conocimiento en el sistema, a través de charlas, guías de contenido y diálogos; por otro lado, en México se encuentra la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la cual ha desarrollado una Guía de Educación Previsional, donde los trabajadores pueden informarse de manera sencilla en un formato de preguntas y respuestas que le permiten conocer sus derechos y obligaciones como parte del Sistema de Seguridad Social; en Uruguay, se desarro-

lla el Programa de Educación en Seguridad Social desde el año 2007 que tiene como estrategia poner a disposición de los alumnos un manual de estudio con el objetivo de que trascienda a sus familiares y su entorno más cercano.

En lo que respecta a República Dominicana, en el artículo 6 de la Ley 87-01 del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) se establece educar a los ciudadanos sobre la seguridad social como un derecho humano, y explicar las características del Sistema, sus derechos, deberes y las formas de aprovechar sus programas y opciones. Es decir que la educación previsional es un compromiso del Estado Dominicano para con los ciudadanos a nivel nacional. Por esto, desde diferentes entes que conforman el Sistema, se trabajan programas con miras a la educación Previsional, por ejemplo, el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) ha desarrollado un Diplomado sobre Seguridad Social en coordinación con el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) desde el 2011. Por otro lado, la SIPEN creó en el 2016, la Escuela Previsional SIPEN, la cual imparte diversas acciones formativas en modalidad presencial y virtual para fortalecer la cultura previsional en el país.

Pero el impacto de la educación previsional no sólo se traduce a una mayor población capacitada en temas previsionales. Un estudio basado en la experiencia chilena e internacional, realizado por el Consejo Consultivo Previsional de Chile (2018) titulado *“Educación Previsional y Densidad de Cotización”*, demostró que existe una causalidad entre educación previsional y densidades de cotización. En el mismo se resumen estudios realizados en países de distintos continentes en los que miden el efecto de la educación previsional ante el ahorro voluntario y sobre la planificación del retiro. En primer lugar, la sensibilización respecto a la necesidad de cotizar los incentivos existentes para cotizar y el empoderamiento para superar las limitaciones y posibilidades en función de su factibilidad por cotizar dado el contexto en que se desenvuelve. Cabe destacar que se refieren entre otros casos a países como Rumania, Italia, Estados Unidos, donde estudios demostraron una relación positiva entre la educación financiera y previsional sobre la planificación del retiro y los ahorros voluntarios, especificando que en el caso de Canadá se demostró que aquellos que tuvieron mayor puntuación en educación financiera, resultaron con 10 puntos porcentuales más de probabilidad de tener ahorros para la jubilación.

De igual manera, otro estudio realizado en México por el Colegio de la Frontera Norte (2018) titulado *“Una evaluación de los programas de educación en seguridad social en América Latina”* especifica que una medida de fomento al ahorro voluntario de los trabajadores es mediante la educación previsional, pero debido a la precariedad laboral, en gran número de ocasiones, los trabajadores prefieren destinar su ingreso al consumo presente, que a ahorrar. En ese sentido, recomiendan informar y orientar a los trabajadores sobre los aspectos fiscales que intervienen en los sistemas de pensiones y los instrumentos de ahorro que contribuyen al beneficio del retiro.

En la medida que los afiliados y sus beneficiarios conozcan los requisitos de las modalidades de pensión y los incentivos fiscales que el sistema brinda, se motivarán a la participación plena en el sistema previsional por lo cual tendremos ciudadanos cada vez más comprometidos y convencidos de la importancia del ahorro previsional; más exigentes, por lo que harán reclamos fundamentados en procura de sus derechos, logrando constituirse en agentes sociales en la difusión de este conocimiento y a la vez, les permita tomar decisiones adecuadas para garantizar ahorros voluntarios, lo cual se reflejará en un aumento en los montos de sus pensiones al momento de su retiro laboral.

## CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES

Leymi Lora Córdova

Consultora Jurídica  
Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Al referirnos a derechos fundamentales y dignidad humana es necesario hacer mención al documento que históricamente representa el compendio de principios y garantías de los mismos: la Constitución, texto de carácter jurídico-político, que tiene el propósito de estatuir la separación de poderes del Estado y es la ley fundamental con rango superior al resto de normas jurídicas.

En tal sentido, de la interpretación contextual de todos los principios y derechos constitucionales vigentes surge el fenómeno constitucionalización del derecho, el cual se ha desarrollado en un marco de evolución dinámico, con puntos de partida y llegada que no siempre irán en una misma dirección, aunque siempre delimitado por el interés general de la sociedad.

Es innegable que siendo los derechos fundamentales, derechos por demás humanos, es decir, inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna; corresponde a los Estados respetarlos, promoverlos y protegerlos efectivamente.

En el caso particular de la seguridad social, el derecho a la misma está explícitamente consagrado en los artículos 22 y 25 de la Declaración Universal de los

Derechos Humanos, artículos que de forma clara no solo señalan el derecho a la seguridad social que tiene toda persona, sino que disponen la garantía para todas las personas de un nivel de vida adecuado.

Como ocurre con todo derecho, sea éste humano, individual o social, si alguien es su titular, necesariamente deberá haber un sujeto obligado a respetarlo, a otorgarlo y en caso de ser inobservado o violado, obligado a su reparación; en este caso, el sujeto obligado lo es siempre el propio Estado.

Y al hablarse de derechos humanos inalienables, irrenunciables y exigibles al Estado, los cuales sustentan a los sistemas de seguridad social, los mismos deben establecerse con el fin de brindar un servicio teniendo en cuenta al menos las prestaciones mínimas referidas en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que sirvieron de referencia para la definición del Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que establece las normas mínimas de seguridad social.

En el caso de la República Dominicana, la protección a los derechos humanos en forma amplia se deja sentado por prime-

ra vez en la constitución de 1924, la cual en su artículo 7 dispuso que las garantías declaradas como derechos humanos del artículo 6 no son limitativas. A su vez, la Constitución del año 1934 dispuso dentro del derecho a la libertad de trabajo que la ley podrá establecer “los seguros sociales” y en general todas las medidas de protección y asistencia del Estado que se consideren necesarias en favor de los trabajadores.

A seguidas de este cambio, atendiendo a las demandas de los trabajadores dominicanos de un régimen de protección social, son promulgadas las leyes No. 1376 del 17 de Marzo de 1947 y la No. 2920 del 11 de Junio de 1951, que dan lugar a la creación de la Caja Dominicana de Seguros Sociales y al Código Trujillo del Trabajo, respectivamente.

En el año 1955, la Constitución Dominicana sufre una nueva modificación y en ella por primera vez al referirse a los derechos humanos se consagra el rol del Estado de garantizar el acceso a los mismos.

Con la proclamación de la Constitución del año 2010, en su artículo 8 se establece claramente como función esencial del Estado *“la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva )...”*.

Esta versión de la Constitución en su artículo 60 preserva el derecho a la seguridad social como un derecho humano y fundamental a cargo del Estado; a la vez que mediante su artículo 184 se crea el tribunal constitucional, el cual tiene como objeto principal garantizar la supremacía

de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales y es el órgano supremo de interpretación y control de la constitucionalidad.

En cumplimiento de las atribuciones conferidas expresamente por la Constitución y la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y los Procedimientos Constitucionales núm. 137-11, las decisiones que dicta el Tribunal Constitucional son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado.

Volviendo entonces a la definición y puesta en vigencia del derecho a la seguridad social en República Dominicana, y ya a partir de este punto específicamente en lo que concierne al seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia, debe recordarse que en el año 2001 fue promulgada la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, misma que en su artículo 1 dispone como su objeto principal *“establecer el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en el marco de la Constitución de la República Dominicana, para regularla y desarrollar los derechos y deberes recíprocos del Estado y de los ciudadanos en lo concerniente al financiamiento para la protección de la población contra los riesgos de vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales. (...)”*.

En el caso particular del sistema dominicano de pensiones, la reforma plantea la existencia de un sistema mixto, en el que coexisten el régimen previsional de reparto, en procura de la preservación de derechos adquiridos, y se instaura un

régimen de capitalización individual para nuevos afiliados. Para ambos regímenes, en adición al seguro de vejez, o lo que comúnmente se conoce como la jubilación, se creó igualmente un seguro de discapacidad y sobrevivencia.

Asimismo, la Ley 87-01 preserva la disposición constitucional que proscribe la responsabilidad inalienable del Estado de garantizar a las personas la entrega oportuna de las prestaciones señaladas en las condiciones establecidas en la Ley y sus normas complementarias.

Pues bien, con esta panorámica genérica, en la cual se evidencia la sujeción de la norma marco del sistema dominicano de seguridad social a los lineamientos constitucionales vigentes en nuestra carta magna, a casi 16 años de la entrada en vigencia del seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia, ha sido posible llevar protección a más del 69% de la población económicamente activa abierta.

Como se observa, con el ejercicio de los derechos garantizados a los ciudadanos, constantemente deben establecerse medidas y políticas que permitan ese ejercicio en apego estricto y objetivo de las disposiciones legales vigentes.

Un ejemplo de lo antes señalado es que, con el fin de garantizar la apertura del sistema a toda la población laboralmente activa, atendiendo a la limitación que existía para la afiliación de trabajadores extranjeros que no contaban con cédula de identidad expedida por la Junta Central Electoral; el 12 de noviembre del 2015, mediante la Resolución 377-02, el Consejo Nacional de Seguridad Social aprobó el derecho de afiliación al Sistema

Dominicano de Seguridad Social (SDSS) de todas las personas de nacionalidad extranjera que se encuentren en situación migratoria regular en el país, en apego a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 87-01; modificando entonces el Reglamento de la Tesorería de la Seguridad Social, a fin de incluir otros documentos válidos para afiliación.

En ese mismo orden, y en búsqueda de concientizar a la población sobre las bondades del sistema de pensiones y de esta manera incentivar su ingreso y permanencia en el mismo, ha sido necesario iniciar campañas de educación previsional, por lo que desde el año 2016 se encuentra operando la Escuela Previsional SIPEN y fue lanzado el portal Web de Educación Previsional, iniciativas que marcan un hito importante de cara a cumplir de manera responsable con la meta de proveer a los afiliados y beneficiarios información confiable y oportuna en materia de pensiones.

En materia de beneficios, el Sistema contempla como prestaciones: pensión por vejez, pensión por discapacidad, pensión por sobrevivencia y pensión por cesantía por edad avanzada; así como devolución de saldo en un único pago para afiliados ingreso tardío y por enfermedad terminal.

Sobre este aspecto, es importante recordar que la seguridad social igualmente se circunscribe dentro de la rama de los derechos prestacionales, ya que el mismo entraña prestaciones positivas en materia social y la configuración del derecho a un mínimo vital o a un mínimo de condiciones para su seguridad material en la regulación de los derechos económicos, sociales y culturales, y la realización de

las prestaciones sociales para poder vivir en lo que históricamente se ha señalado como forma digna.

Es por ello que al hablar de constitucionalización en cierta medida implicaría referir el concepto de judicialización, porque los cambios propios de la sociedad, que incluyen los intereses y necesidades de las personas, demandan de adaptaciones y ajustes de los marcos jurídicos que sustentan la definición y otorgamiento de derechos prestacionales.

Es así como el desarrollo y evolución de nuestro sistema de pensiones no ha quedado excluido del proceso de judicialización referido, por lo que desde sus inicios, los trabajadores, afiliados al mismo, entidades públicas y privadas, asociaciones y ciudadanos en general han demandado y exigido sus derechos vía los distintos estamentos administrativos y judiciales pertinentes.

Igualmente la instauración del Tribunal Constitucional ha proporcionado un nuevo elemento de gran valor en la definición de los principios y aplicación de las normas que complementan la Constitución en materia de derechos a la seguridad social, en el cual se conocen en única instancia:

- Las acciones directas de inconstitucionalidad contra las leyes, decretos, reglamentos, resoluciones y ordenanzas, a instancia del presidente de la República, de una tercera parte de los miembros del Senado o de la Cámara de Diputados y de cualquier persona con interés legítimo y jurídicamente protegido. Como ejemplo de ello está la sentencia núm. 190-

2013 que declaró inconstitucional la Ley núm. 374-98, de fecha dieciocho (18) de agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998) que crea el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores Metalmeccánicos de la Industria Metalúrgica y Minera, atendiendo a que con la implementación de la Ley núm. 374-98 se creó una desigualdad tributaria directa, vulnerando así el principio constitucional de igualdad, legalidad, justicia y equidad tributaria dispuesto en el artículo 243, por no ser justo y equitativo el que esta legislación grave más de lo debido la situación impositiva de ese grupo de individuos frente a los demás;

- El control preventivo de los tratados internacionales antes de su ratificación por el órgano legislativo, como ha sucedido con la sentencia núm. 0229-13 relativa al Convenio de Seguridad Social suscrito entre los Gobiernos de la República Dominicana y la República del Ecuador, así como el Convenio Multilateral de Seguridad Social, cuyo control preventivo fue validado mediante sentencia TC-0662/2017;
- Los conflictos de competencia entre los poderes públicos, a instancia de uno de sus titulares;
- Los recursos de revisión que se interpongan contra las decisiones jurisdiccionales que hayan adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada con posterioridad al 26 de enero de 2010, y en los casos previstos por la Ley 137-11;

- Los recursos de revisión que se interpongan en relación con sentencias dictadas en materia de amparo.

En el caso particular del ejercicio tutelar del derecho a la seguridad social, específicamente en materia de pensiones, se cuenta con precedentes importantes que han dejado una impronta vinculante en el accionar de entidades públicas y privadas, atendiendo al pronunciamiento del TC. Tal es el caso de la sentencia 0012/2012 donde fue establecido el reconocimiento de la pensión por sobrevivencia a la compañera de vida de un miembro fallecido de las fuerzas armadas, lo que prueba el reconocimiento del derecho consagrado en el numeral 5 del artículo 55 sobre derechos de la familia que establece *“la unión singular entre un hombre y una mujer sin impedimento matrimonial, que forman un hogar de hecho, genera derechos y deberes en sus relaciones personales y patrimoniales, de conformidad con la ley”*.

De forma difusa han sido reconocidas prestaciones que presumiblemente no podrían ser otorgadas al amparo del marco jurídico vigente, como ha sucedido con pensiones por discapacidad inicialmente declinadas por prescripción, aduciendo el tribunal en casos específicos la preeminencia del derecho del afiliado de acceso al beneficio en apego a la disposición constitucional que señala que en materia de derechos fundamentales, la interpretación de los mismos debe realizarse en el sentido más favorable a la personal titular de los mismos (numeral 4 del artículo 74 de la Constitución).

Recordemos que no solo los tribunales nacionales conocen de acciones, recursos o reclamaciones de los derechohabientes

o interesados, también las entidades públicas que conforman el tren administrativo tienen a su cargo la responsabilidad de emitir opiniones, asistir a la ciudadanía, emitir actos administrativos y normas complementarias e igualmente de servir de mediadores o dar respuesta a recursos que sean interpuestos ante las mismas.

Respecto del rol normativo, atendiendo a los cambios que se han venido presentando dentro del sistema previsional de nuestro país ha sido necesario tomar medidas regulatorias y administrativas en pro de satisfacer las necesidades de los afiliados. Como ejemplo, y siendo estos los cambios más recientes, previo al año 2015 los trabajadores de ingreso tardío solo podían retirar el total del saldo acumulado en sus CCI si el mismo no era suficiente para acceder a una pensión mínima, por lo que el órgano rector del sistema dominicano de seguridad social procedió a disponer la potestad de esos afiliados de elegir entre la devolución total del saldo de su cuenta o el pago de la pensión.

Asimismo, la Superintendencia de Pensiones autorizó a las AFP pagar pensiones mínimas hasta agotar el saldo de las CCI a trabajadores que llegan a la edad de retiro, están cesantes y no cumplen con los requisitos para el pago de una pensión por vejez.

En el año 2015 fue modificado el contrato póliza de discapacidad y sobrevivencia que se encontraba vigente desde el 2008 incrementando la edad tope de cobertura de pensión hasta los 65 años de edad, así como extensión del plazo de prescripción para solicitar el pago del beneficio de 2 a 7 años.

Con la incorporación de los miembros de la Policía Nacional al sistema dominicano de pensiones, fue autorizada la cotización simultánea a planes de pensiones creados por leyes especiales y a una AFP, para trabajadores que prestan servicios a más de un empleador.

Visto lo anterior, es evidente que en República Dominicana estamos en un proceso dinámico de gran desarrollo en la búsqueda y definición de las mejores

prácticas que permitan a nuestra ciudadanía ejercer sus derechos con igualdad, libertad, calidad y oportunidad, donde, desde la óptica del sistema de pensiones, las autoridades públicas y entes privados trabajan ampliamente en el desarrollo de una agenda que permita la preservación de la aplicación objetiva del marco jurídico vigente, en procura de la protección de las personas.



---

# ANÁLISIS ESTADÍSTICO



### EVOLUCIÓN DE LA CARTERA DE LOS FONDOS DE PENSIONES: UNA DIVERSIFICACIÓN PAULATINA

La suficiencia de los recursos para financiar las pensiones al llegar a la edad de jubilación es uno de los temas de mayor relevancia para los sistemas de pensiones alrededor del mundo. El aumento de las expectativas de vida y la disminución de la tasa de natalidad o fecundidad, hacen que la población mundial esté envejeciendo.

En términos demográficos, a los sistemas de pensiones basados en la capitalización individual, solo los afecta el aumento de las expectativas de vida, pues el ahorro acumulado debe financiar un período más largo de pago de pensión. Sin embargo, el monto de la pensión que una persona percibirá depende de muchos otros factores, a saber: la edad de ingreso al mundo laboral, la cantidad de años aportados, los montos aportados (salarios y porcentaje de contribución), la rentabilidad de los Fondos de Pensión (FP), y la edad de jubilación. De todos esos factores, las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) tienen una activa participación solo en uno, la rentabilidad de los FP. Por ello, las AFP se encuentran en la búsqueda continua de vehículos de inversión que ofrezcan rentabilidades atractivas dentro de los rangos de riesgos permitidos.

La diversificación se define en términos financieros como “no meter todos los huevos en la misma canasta” que en términos

menos coloquiales se traduce a realizar inversiones en más de un instrumento o más de un tipo de instrumento con la intención de disminuir riesgos, como es el de poder compensar pérdida de una inversión con las ganancias de otras.

Esta diversificación se ha mantenido en el debate en torno a los Fondos de Pensiones Dominicanos donde se argumenta la necesidad “urgente” de una diversificación de las inversiones que estos realizan, sin embargo, históricamente si se analiza la estructura de la cartera de los FP se percibe que, a lo largo de los años se han ido aprobando nuevas alternativas de inversión, muchas de las cuales ya están presentes en la cartera efectiva de estos.

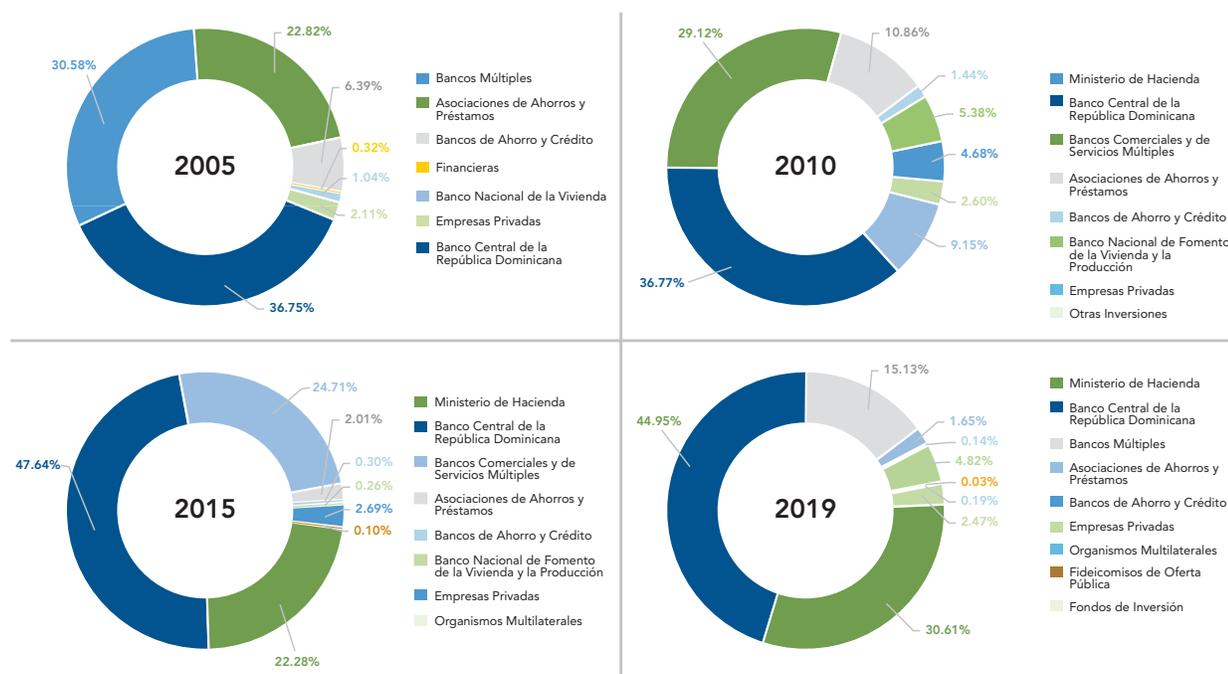
Las gráficas muestran que, si bien ha surgido una mayor concentración de la inversión en ciertos tipos de activos según emisor, específicamente los estatales, con relación a los primeros 5 y 10 años del sistema se han ido incorporando y diversificando paulatinamente las inversiones de los fondos de pensiones; llegando en la actualidad a tener inversiones en 8 fondos de inversión, y mayor presencia en activos de las empresas privadas con la incorporación en 2016 de la inversión en Fideicomisos de Oferta Pública.

A pesar de que aún se puede lograr más en términos de diversificación, es tam-

bién importante resaltar que los fondos de pensiones con sus 600 mil millones de pesos son hoy los principales inversores institucionales del mercado de capitales dominicano, que su composición de cartera obedece también a la disponibilidad

de instrumentos en este, y que a medida que ha ido aumentando su patrimonio se muestra más crecido su apetito por oportunidades de inversión, teniendo siempre una participación importante en la adquisición de nuevas emisiones del mercado.

**Gráfica 1**  
Evolución de composición de cartera de los Fondos de Pensiones según emisor, 2005-2019



Fuente: Elaboración propia con datos de SIPEN.

En el Cuadro 1 se observa que hay países con un porcentaje significativo de sus inversiones en instrumentos alternos a los estatales lo que evidencia el alto nivel de desarrollo de sus normativas y políticas de inversión en términos de sus sistemas previsionales, tal es el caso de México, Perú y Chile. Otro grupo posee además inversiones también significativas en activos de renta variable domésticos lo que indica un desarrollo medio de sus mercados de capitales como Colombia y Uruguay.

Del análisis de las carteras de inversión de los FP en los países latinoamericanos presentados, se puede concluir que éstas presentan grandes diferencias, influenciadas entre otros por los siguientes factores:

**1. Tiempo de existencia de los sistemas previsionales**

La evidencia muestra que aquellos países que iniciaron su operación hace más años tienen carteras más diversificadas

**Cuadro 1**  
Composición de cartera de países de América Latina  
con Sistemas de Capitalización Individual (SCI). Diciembre 2018

Tipo de Emisor	Tipo de instrumento	Colombia	Costa Rica	Chile	El Salvador	México	Perú	República Dominicana	Uruguay
Estatal	Renta Fija	37.10%	64.76%	20.60%	81.01%	49.44%	23.28%	74.43%	66.02%
	Renta Variable	-	-	-	-	-	-	-	-
Corporativo	Renta Fija	2.16%	1.05%	6.70%	5.79%	27.69%	6.81%	4.53%	10.59%
	Renta Variable	10.55%	0.00%	9.23%	0.00%	6.23%	14.23%	0.00%	5.64%
Financiero	Renta Fija	5.88%	13.86%	20.85%	6.91%	2.46%	7.69%	18.15%	6.43%
	Renta Variable	6.80%	3.30%	0.69%	0.00%	0.00%	2.92%	0.00%	0.00%
Extranjero	Renta Fija	7.65%	0.68%	13.03%	4.06%	1.02%	2.25%	0.00%	7.99%
	Renta Variable	26.95%	13.40%	28.18%	0.00%	13.08%	42.18%	0.00%	0.00%
Otros Activos	N/A	-0.63%	0.00%	0.70%	0.00%	0.00%	0.64%	2.88%	0.00%
Activos Disponibles	N/A	3.55%	2.94%	0.00%	2.23%	0.07%	0.00%	0.00%	3.34%

Fuente: Elaboración propia con datos de AIOS.

que aquellos que iniciaron recientemente. Esto influye bastante en vista de que los SCI tienen dos grandes etapas, la primera es la etapa de acumulación que se caracteriza por ser donde se buscan los instrumentos de inversión con mayores rentabilidades, y la segunda es la etapa de desacumulación que se caracteriza por políticas de inversión más conservadoras en términos de riesgos en busca de la sostenibilidad de los fondos.

La mayoría de los países que acogen SCI inician conservadoramente invirtiendo en instrumentos de renta fija, muchos de emisiones estatales, para luego ir dando paso hacia otros de tipo renta variable y/o de emisión extranjeras o corporativa, etc.

## 2. Regulación de las inversiones

Este punto hace referencia al marco normativo de los sistemas previsionales más que nada al establecimiento de los instrumentos en los que los fondos de pensiones pueden invertir, así como los límites de inversión en estos instrumentos, que pudieran ser desde muy restrictivo hasta más flexible según el país que se analice y que en última instancia tiende a dificultar los procesos de diversificación de cartera.

## 3. Desarrollo de los mercados de capitales locales

Además de las restricciones que impone la regulación de las inversiones, otro factor importante que explica la falta de diversificación en algunos países es el limitado desarrollo de los mercados de capitales locales. Generalmente se trata de países más pequeños que carecen de regulaciones que permitan la inversión en ciertos tipos de instrumentos o no generan la confianza e incentivo suficiente para que diversos emisores se incorporen a estos mercados de capitales, lo que como consecuencia reduce las ofertas de inversión de los fondos de pensiones.

Es muy recurrente el argumento de que existen países con una muy alta diversificación y con igual sistema previsional que el dominicano, y por ende se resalta la necesidad de que lo mismo se replique en República Dominicana. Sin embargo, a pesar de que este argumento no carece de sentido lo cierto es que la diversificación implica un mayor riesgo y cada país posee sus propias características y realidades.



### PRINCIPALES SECTORES ECONÓMICOS EMPLEADORES QUE IMPACTAN EL SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES

Los sectores económicos representan agrupaciones de las actividades económicas a partir de características similares en sus procesos de producción. La razón por la que se agrupan estas actividades es que permiten visualizar de manera agregada el origen de la producción global de un determinado territorio o país, lo que además permite realizar el análisis estructural de una economía identificando los sectores económicos bases sobre los cuales descansa su crecimiento en cada determinado período de tiempo.

En el **Cuadro 1** se presenta la información sobre los sectores formales e informales

según rama de actividad económica de la población ocupada de 15 años y más, durante el primer trimestre (enero-marzo) del año 2019.

Cuando se analizan los datos, en el sector económico formal, los sectores con mayor proporción de personas empleadas son el de comercio, industrias (estos incluyen minas y canteras), enseñanza y administración pública y defensa, con valores de 15.94%, 15.64%, 11.37% y 10.65%, respectivamente. Al otro extremo en relación a los sectores económicos formales cuyas proporciones son bajas, están los

**Cuadro 1**  
Población ocupada por sector formal e informal según rama de actividad económica, 15 años y más, primer trimestre 2019

Sector económico	Sector Formal		Sector Informal	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Agricultura y Ganadería	57,969	2.58	349,835	16.30
Industrias <sup>1</sup>	350,745	15.64	129,502	6.03
Electricidad y Agua	58,654	2.62	441	0.02
Construcción	56,773	2.53	307,904	14.35
Comercio	357,493	15.94	578,802	26.97
Hoteles, Bares y Restaurantes	167,085	7.45	160,626	7.49
Transporte y Comunicaciones	99,173	4.42	221,742	10.33
Intermediarios y Financieras	97,968	4.37	23,673	1.10
Administración Pública y Defensa	238,838	10.65	-	-
Enseñanza	255,030	11.37	19,901	0.93
Salud y Asistencia Social	175,879	7.84	3,872	0.18
Otros Servicios	326,951	14.58	349,626	16.29
<b>Total</b>	<b>2,242,558</b>	<b>100.0</b>	<b>2,145,924</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Banco Central de la República Dominicana, Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT).

1/ Incluye minas y canteras.

de construcción, agricultura y ganadería y finalmente electricidad y agua, con valores que rondan entre 2.53% y 2.62% para este indicador.

En relación al sector económico informal, el 67.96% está contenido en apenas cuatro sectores económicos los cuales son: transporte y comunicaciones (10.33%), construcción (14.95%), agricultura y ganadería (16.30%) y el sector comercio (26.97%), este último representando poco más de una cuarta parte del total del sector económico informal.

En términos de cobertura del Sistema Dominicano de Seguridad creado bajo la Ley 87-01 se sabe que es un requisito fundamental el estatus de formalidad de la actividad que genera el empleo para que así los trabajadores en estos sectores sean beneficiarios de la protección social que el sistema les ofrece.

En relación con lo anterior, se puede determinar que los sectores que mayor impacto generan al Sistema Dominicano de Pensiones (SDP) son los sectores comercio, industrias, enseñanza, administración pública y defensa, así como otros servicios debido a que son los que mayor proporción de trabajadores formales ocupan.

Un caso particular que se observa en los datos es la alta proporción de trabajadores informales que se encuentran en el sector comercio (26%) que en términos de cotizantes representa también la segunda actividad<sup>1</sup> de mayor participación (Ver **Ilustración 1**) indicando que de aplicar un proceso de formalización de las empresas y trabajadores en este sector subiría significativamente aún más la proporción de trabajadores que cotizan en la seguridad social.

### Ilustración 1

Participación de los principales sectores económicos en el total de cotizantes en el Sistema Dominicano de Pensiones. Junio 2019



Fuente: Elaboración propia con datos estadísticos de la SIPEN.

1. Como se observa en la ilustración la principal actividad según proporción de cotizantes es la administración pública, sin embargo, este sector no posee informalidad.

Lo anterior debe ser de dominio de los tomadores de decisiones ya que se esperaría que dirigir políticas que fomenten y potencialicen el desarrollo de estos sectores pudiera generar un aumento de las cotizaciones en el sistema previsional, pudiendo así ampliar su cobertura, que es en la actualidad uno de los grandes retos que deben afrontar los sistemas de pensiones, que al igual que en el caso de la optimización de las tasas de reemplazo, su solución requiere de una respuesta integral, más allá de los propios rediseños

que se le pueden ir integrando a los planes de previsión en el futuro.

Lo anterior está enmarcado en el fin por el cual se ha incorporado el análisis de las variables del mercado laboral en esta sección, que es la premisa certera de que el desarrollo de los sistemas previsionales de capitalización individual está acotado al crecimiento, tamaño y desarrollo de los mercados laborales y con ellos a las políticas públicas que en este último se ejecutan.





---

# FICHA ESTADÍSTICA PREVISIONAL



## AFILIADOS Y COTIZANTES

### Cantidad de Afiliados y Cotizantes

Al término de cada mes

Entidad	Abril		Mayo		Junio	
	Afiliados Activos <sup>1</sup>	Cotizantes	Afiliados Activos <sup>1</sup>	Cotizantes	Afiliados Activos <sup>1</sup>	Cotizantes
Atlántico	39,491	22,224	40,495	22,203	41,175	22,115
JMMB-BDI	4,016	3,554	4,571	3,800	4,852	4,032
Popular	1,181,147	584,055	1,186,038	589,215	1,191,475	573,920
Reservas	503,134	285,588	506,807	284,561	509,548	283,435
Romana	28,472	17,163	28,646	17,081	28,728	16,949
Crecer <sup>2</sup>	1,155,008	496,022	1,158,302	498,390	1,162,825	485,057
Siembra	793,281	374,308	796,719	379,444	801,590	363,651
<b>Subtotal AFP</b>	<b>3,704,549</b>	<b>1,782,914</b>	<b>3,721,578</b>	<b>1,794,694</b>	<b>3,740,193</b>	<b>1,749,159</b>
Banco Central	1,381	538	1,381	532	1,380	528
Banco de Reservas	2,492	1,875	2,490	1,859	2,490	1,850
INABIMA	111,255	94,649	111,278	94,573	111,283	93,402
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>115,128</b>	<b>97,062</b>	<b>115,149</b>	<b>96,964</b>	<b>115,153</b>	<b>95,780</b>
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>95,726</b>	<b>36,046</b>	<b>95,541</b>	<b>32,401</b>	<b>95,410</b>	<b>31,998</b>
<b>Sin información</b>	<b>-</b>	<b>46,231</b>	<b>-</b>	<b>7,823</b>	<b>-</b>	<b>8,260</b>
<b>Total</b>	<b>3,915,403</b>	<b>1,962,253</b>	<b>3,932,268</b>	<b>1,931,882</b>	<b>3,950,756</b>	<b>1,885,197</b>

Fuente: Vistas-UNIPAGO

<sup>1</sup>Afiliados al Sistema que no han sido reportados como fallecidos.

<sup>2</sup>En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

## PATRIMONIO Y RENTABILIDAD

### Patrimonio de los Fondos de Pensiones (RD\$)

Al término de cada mes

Fondo	Abril		Mayo		Junio	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
<b>Subtotal AFP</b>	<b>497,504,814,523.63</b>	<b>78.46%</b>	<b>506,315,964,117.15</b>	<b>78.52%</b>	<b>513,546,776,642.34</b>	<b>78.52%</b>
Atlántico	3,568,844,871.56	0.56%	3,738,440,714.78	0.58%	3,884,097,626.82	0.59%
JMMB-BDI	1,264,316,023.71	0.20%	1,433,653,905.05	0.22%	1,525,976,590.80	0.23%
Popular	175,385,280,670.27	27.66%	178,396,696,524.04	27.67%	180,792,849,494.11	27.64%
Reservas	87,193,351,577.81	13.75%	88,857,599,950.37	13.78%	90,204,734,242.82	13.79%
Romana	5,045,138,264.65	0.80%	5,132,378,475.01	0.80%	5,200,673,831.56	0.80%
Crecer <sup>1</sup>	117,055,546,495.04	18.46%	118,830,782,400.76	18.43%	120,479,654,809.49	18.42%
Siembra	107,992,336,620.59	17.03%	109,926,412,147.14	17.05%	111,458,790,046.74	17.04%
<b>Fondos Complementarios</b>	<b>169,387,041.83</b>	<b>0.03%</b>	<b>170,817,609.23</b>	<b>0.03%</b>	<b>171,555,589.46</b>	<b>0.03%</b>
Romana	114,338,699.83	0.02%	115,339,566.95	0.02%	115,733,481.79	0.02%
Siembra	55,048,342.00	0.01%	55,478,042.28	0.01%	55,822,107.67	0.01%
<b>Subtotal Reparto</b>	<b>36,107,811,546.76</b>	<b>5.69%</b>	<b>36,471,710,153.30</b>	<b>5.66%</b>	<b>36,766,773,252.04</b>	<b>5.62%</b>
Banco Central	21,818,480,933.46	3.44%	21,985,597,978.85	3.41%	22,117,052,514.03	3.38%
Banco de Reservas	14,289,330,613.30	2.25%	14,486,112,174.45	2.25%	14,649,720,738.01	2.24%
<b>Fondo de Solidaridad Social</b>	<b>34,799,379,477.36</b>	<b>5.49%</b>	<b>35,463,679,814.35</b>	<b>5.50%</b>	<b>36,020,434,271.76</b>	<b>5.51%</b>
<b>INABIMA*</b>	<b>65,474,862,628.02</b>	<b>10.33%</b>	<b>66,404,458,625.03</b>	<b>10.30%</b>	<b>67,490,130,597.51</b>	<b>10.32%</b>
<b>Total Fondos Administrados</b>	<b>634,056,255,217.60</b>	<b>100.00%</b>	<b>644,826,630,319.06</b>	<b>100.00%</b>	<b>653,995,670,353.11</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Vistas-UNIPAGO

<sup>1</sup>En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

\*Estos montos representan las inversiones del Fondo de INABIMA en Banco Central.

**Rentabilidad Nominal de los Fondos de Pensiones (%)**

Últimos doce (12) meses

Al término de cada mes

Fondo	Abril	Mayo	Junio
Atlántico	7.64	7.98	8.98
JMMB-BDI	9.67	10.04	10.78
Popular	8.15	8.95	9.49
Reservas	7.96	8.67	9.29
Romana	8.28	9.08	9.96
Crecer <sup>1</sup>	8.33	8.91	9.51
Siembra	7.72	8.45	9.44
<b>Promedio CCI<sup>2</sup></b>	<b>8.07</b>	<b>8.78</b>	<b>9.45</b>
Banco Central	10.00	10.48	10.99
Fondo sustitutivo del Banco de Reservas	8.01	8.51	9.27
Fondo de Solidaridad Social	8.72	9.46	10.14
<b>INABIMA</b>	<b>10.59</b>	<b>10.55</b>	<b>10.48</b>
<b>Promedio Sistema<sup>3</sup></b>	<b>8.43</b>	<b>9.05</b>	<b>9.65</b>

<sup>1</sup>En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.<sup>2</sup>Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los fondos de capitalización individual.<sup>3</sup>Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.**DESEMPEÑO FINANCIERO DE LAS AFP****Estado de Resultados Financieros de las AFP**

Al 30 de junio de 2019

AFP	Total de ingresos	Total de gastos	Utilidad bruta	Impuestos sobre la renta	Utilidad neta
Atlántico	37,041,147	38,348,793	(1,307,646)	-	(1,307,646)
JMMB-BDI	15,587,980	31,128,606	(15,540,626)	-	(15,540,626)
Popular	2,157,521,518	978,565,087	1,178,956,431	311,824,574	867,131,857
Reservas	1,093,252,098	289,655,748	803,596,350	215,111,664	588,484,686
Romana	60,715,463	22,724,813	37,990,650	10,257,475	27,733,174
Crecer <sup>1</sup>	1,255,667,198	223,295,735	1,032,371,463	278,084,308	754,287,155
Siembra	1,199,868,795	355,159,796	844,709,000	211,647,053	633,061,947

<sup>1</sup>En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

**Rentabilidad Financiera y Económica de las AFP<sup>1</sup>**

Al 30 de junio de 2019

AFP	ROE	ROA
Atlántico	-	-
JMMB-BDI	-	-
Popular	38%	31%
Reservas	38%	35%
Romana	28%	26%
Crecer <sup>2</sup>	74%	63%
Siembra	54%	47%

<sup>1</sup> No se calculan los valores para Atlántico y JMMB-BDI debido a que a la fecha sus utilidades son negativas.

<sup>2</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

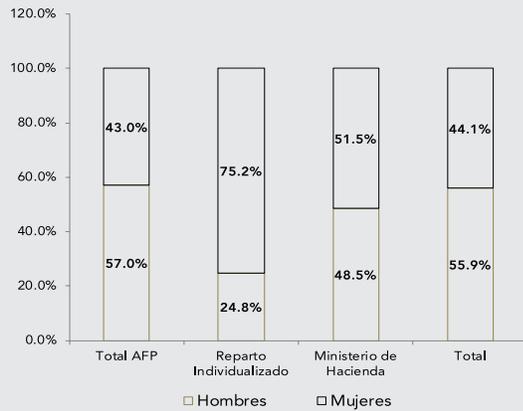
**BENEFICIOS****Pensiones Otorgadas y Solicitadas**

Al 30 de junio de 2019

Pensiones por discapacidad	Cantidad
Solicitadas	17,255
Otorgadas	12,055
Pensiones por sobrevivencia	
Solicitadas	21,954
Otorgadas	8,945
Beneficios de afiliados de ingreso tardío	
Solicitudes	135,877
Pensiones por retiro programado	22
Devolución otorgada del saldo de la CCI	126,658

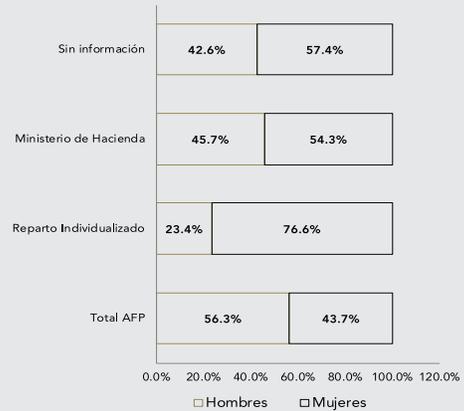
### Afiliados activos por sexo según entidad

Al 30 de junio de 2019



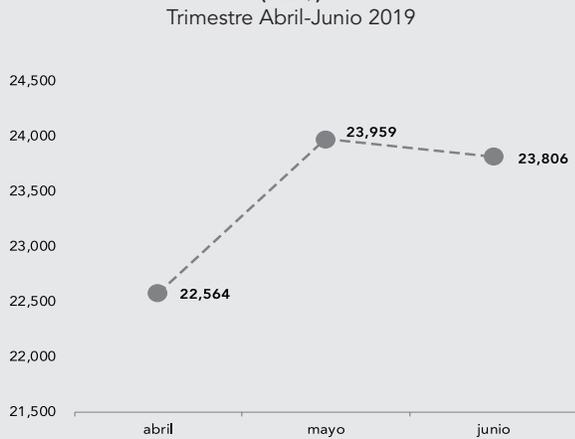
### Composición de cotizantes por sexo, según entidad

En Junio 2019



### Salario promedio cotizable (RD\$)

Trimestre Abril-Junio 2019



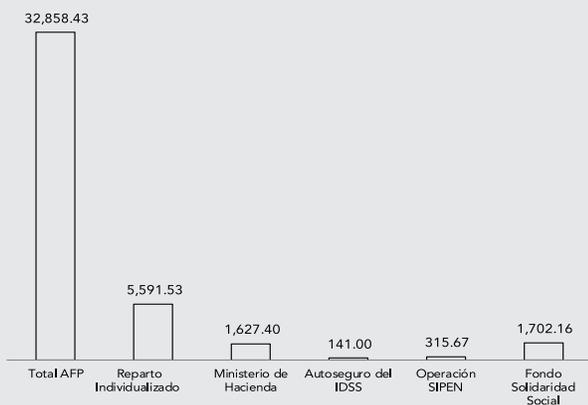
### Relación afiliados activos/cotizantes

En Junio 2019



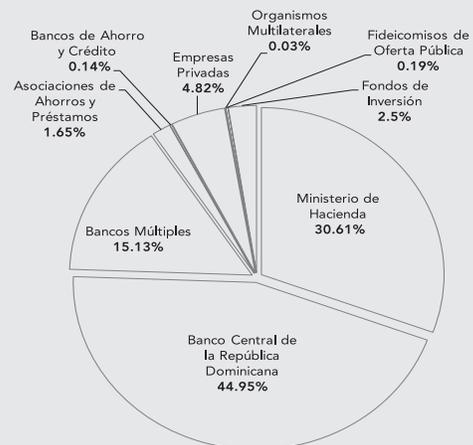
### Individualización acumulada (Millones de pesos)

Al 30 de junio de 2019

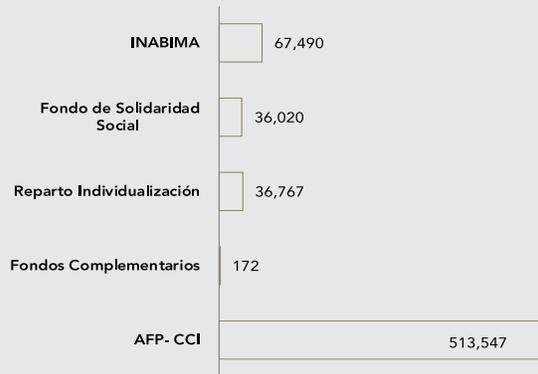


### Composición de la Cartera de inversiones del Sistema Dominicano de Pensiones

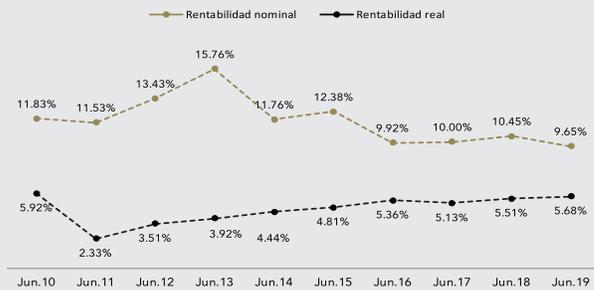
Al 30 de junio de 2019



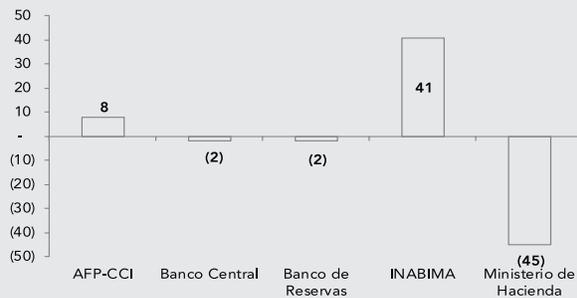
### Patrimonio de los Fondos de Pensiones (Millones de pesos) Al 30 de junio de 2019



### Evolución histórica de la rentabilidad real y nominal del Sistema Junio 2009-Junio 2019



### Trasposos netos del Sistema por entidad Trimestre Abril-Junio 2019

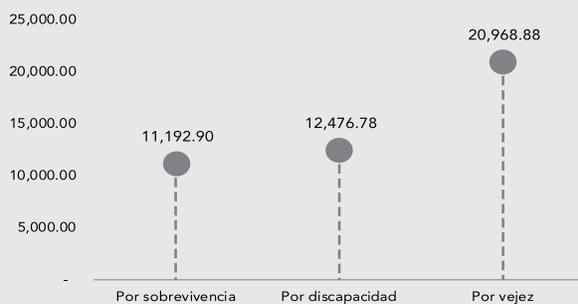


### Participación de los Fondos de Pensiones en el PIB<sup>1</sup> Diciembre 2009-Junio 2019\*

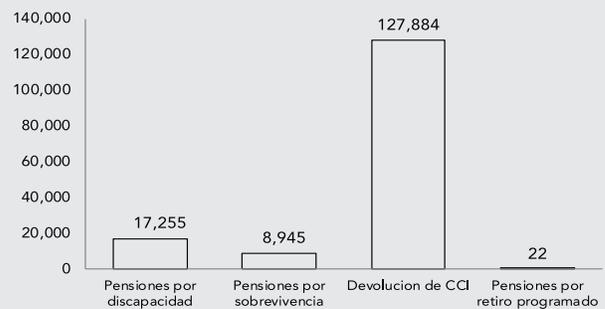


<sup>1</sup>Producto Interno Bruto  
\*En enero 2019 se actualiza el dato del PIB Nominal correspondiente a Diciembre 2018.

### Pensión promedio del Sistema por tipo de beneficio (RD\$) Al 30 de junio de 2019



### Número de beneficios otorgados por el Sistema Al 30 de junio de 2019







---

# CUADROS ESTADÍSTICOS



## 1. AFILIADOS

Cuadro 1.1a

**Cantidad de afiliados por estatus, según entidad**

Al 30 de abril de 2019

Entidad	Estatus			Total
	Afiliados activos <sup>1</sup>	Afiliados fallecidos <sup>2</sup>	Beneficiarios del Sistema <sup>3</sup>	
Atlántico	39,491	43	19	39,553
JMMB-BDI	4,016	-	-	4,016
Popular	1,181,147	15,204	2,777	1,199,128
Reservas	503,134	11,353	1,568	516,055
Romana	28,472	1,131	244	29,847
Crecer <sup>4</sup>	1,155,008	20,461	2,297	1,177,766
Siembra	793,281	13,153	1,668	808,102
<b>Subtotal AFP</b>	<b>3,704,549</b>	<b>61,345</b>	<b>8,573</b>	<b>3,774,467</b>
Banco Central	1,381	34	21	1,436
Banco de Reservas	2,492	29	21	2,542
INABIMA	111,255	1,245	-	112,500
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>115,128</b>	<b>1,308</b>	<b>42</b>	<b>116,478</b>
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>95,726</b>	<b>14,387</b>	<b>153</b>	<b>110,266</b>
<b>Total</b>	<b>3,915,403</b>	<b>77,040</b>	<b>8,768</b>	<b>4,001,211</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

<sup>1</sup>Afiliados al Sistema que no han sido reportados como fallecidos.<sup>2</sup>Incluye afiliados fallecidos reportados que sus beneficiarios aún no han solicitado beneficios por sobrevivencia.<sup>3</sup>Incluye solo a los afiliados que sus beneficiarios han solicitado pensión por sobrevivencia.<sup>4</sup>En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 1.1b

**Cantidad de afiliados por estatus, según entidad**

Al 31 de mayo de 2019

Entidad	Estatus			Total
	Afiliados activos <sup>1</sup>	Afiliados fallecidos <sup>2</sup>	Beneficiarios del Sistema <sup>3</sup>	
Atlántico	40,495	48	19	40,562
JMMB-BDI	4,571	-	-	4,571
Popular	1,186,038	15,574	2,811	1,204,423
Reservas	506,807	11,498	1,580	519,885
Romana	28,646	1,133	246	30,025
Crecer <sup>4</sup>	1,158,302	20,808	2,320	1,181,430
Siembra	796,719	13,444	1,687	811,850
<b>Subtotal AFP</b>	<b>3,721,578</b>	<b>62,505</b>	<b>8,663</b>	<b>3,792,746</b>
Banco Central	1,381	34	21	1,436
Banco de Reservas	2,490	29	21	2,540
INABIMA	111,278	1,247	-	112,525
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>115,149</b>	<b>1,310</b>	<b>42</b>	<b>116,501</b>
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>95,541</b>	<b>14,550</b>	<b>153</b>	<b>110,244</b>
<b>Total</b>	<b>3,932,268</b>	<b>78,365</b>	<b>8,858</b>	<b>4,019,491</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

<sup>1</sup>Afiliados al Sistema que no han sido reportados como fallecidos.<sup>2</sup>Incluye afiliados fallecidos reportados que sus beneficiarios aún no han solicitado beneficios por sobrevivencia.<sup>3</sup>Incluye solo a los afiliados que sus beneficiarios han solicitado beneficios por sobrevivencia.<sup>4</sup>En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 1.1c

**Cantidad de afiliados por estatus, según entidad**

Al 30 de junio de 2019

Entidad	Estatus			Total
	Afiliados activos <sup>1</sup>	Afiliados fallecidos <sup>2</sup>	Beneficiarios del Sistema <sup>3</sup>	
Atlántico	41,175	51	19	41,245
JMMB-BDI	4,852	-	-	4,852
Popular	1,191,475	15,859	2,836	1,210,170
Reservas	509,548	11,584	1,608	522,740
Romana	28,728	1,132	248	30,108
Crece <sup>4</sup>	1,162,825	21,053	2,341	1,186,219
Siembra	801,590	13,655	1,698	816,943
<b>Subtotal AFP</b>	<b>3,740,193</b>	<b>63,334</b>	<b>8,750</b>	<b>3,812,277</b>
Banco Central	1,380	34	21	1,435
Banco de Reservas	2,490	29	21	2,540
INABIMA	111,283	1,247	-	112,530
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>115,153</b>	<b>1,310</b>	<b>42</b>	<b>116,505</b>
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>95,410</b>	<b>14,676</b>	<b>153</b>	<b>110,239</b>
<b>Total</b>	<b>3,950,756</b>	<b>79,320</b>	<b>8,945</b>	<b>4,039,021</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

<sup>1</sup> Incluye afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones que no han sido reportados como fallecidos.<sup>2</sup> Incluye a los afiliados fallecidos reportados pero que sus beneficiarios aún no han solicitado beneficios por sobrevivencia.<sup>3</sup> Incluye solo a los afiliados que sus beneficiarios han solicitado beneficios por sobrevivencia.<sup>4</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crece cambió de nombre a AFP Crece.

Cuadro 1.2

**Distribución de afiliados por grupos de edad, según entidad<sup>1</sup>**

Al 30 de junio de 2019

Entidad	Grupos de edad										Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 y más	
Atlántico	2,628	8,120	6,344	5,853	5,256	4,099	3,458	2,928	1,456	1,033	41,175
JMMB-BDI	113	909	1,045	927	732	388	290	199	129	120	4,852
Popular	13,424	125,226	220,099	212,034	161,479	133,011	108,352	81,456	54,707	81,687	1,191,475
Reservas	4,593	36,818	73,568	53,160	57,289	55,508	54,713	52,739	45,241	75,919	509,548
Romana	133	1,067	2,435	3,098	6,044	2,793	2,810	2,609	2,179	5,560	28,728
Crecer <sup>2</sup>	11,795	101,875	165,080	171,625	178,326	145,041	120,556	92,180	64,071	112,276	1,162,825
Siembra	13,482	118,294	100,477	93,425	110,871	95,661	79,714	62,780	45,167	81,719	801,590
<b>Subtotal AFP</b>	<b>46,168</b>	<b>392,309</b>	<b>569,048</b>	<b>540,122</b>	<b>519,997</b>	<b>436,501</b>	<b>369,893</b>	<b>294,891</b>	<b>212,950</b>	<b>358,314</b>	<b>3,740,193</b>
Banco Central	-	-	-	-	20	68	144	308	340	500	1,380
Banco de Reservas	-	-	-	-	111	355	534	608	403	479	2,490
INABIMA	-	204	4,631	9,800	16,343	19,200	16,330	15,567	13,579	15,629	111,283
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>-</b>	<b>204</b>	<b>4,631</b>	<b>9,800</b>	<b>16,474</b>	<b>19,623</b>	<b>17,008</b>	<b>16,483</b>	<b>14,322</b>	<b>16,608</b>	<b>115,153</b>
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>13</b>	<b>25</b>	<b>38</b>	<b>100</b>	<b>2,104</b>	<b>4,214</b>	<b>6,069</b>	<b>8,428</b>	<b>12,037</b>	<b>62,382</b>	<b>95,410</b>
<b>Total</b>	<b>46,181</b>	<b>392,538</b>	<b>573,717</b>	<b>550,022</b>	<b>538,575</b>	<b>460,338</b>	<b>392,970</b>	<b>319,802</b>	<b>239,309</b>	<b>437,304</b>	<b>3,950,756</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

<sup>1</sup> Afiliados del Sistema Dominicano de Pensiones que no han sido reportados como fallecidos ni que sus dependientes han solicitado beneficios por sobrevivencia.<sup>2</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 1.3

**Cantidad de afiliados activos por mes y sexo, según entidad<sup>1</sup>**

Al término de cada mes

Entidad	Abril			Mayo			Junio		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Atlántico	27,859	11,632	39,491	28,511	11,984	40,495	28,958	12,217	41,175
JMMB-BDI	2,339	1,677	4,016	2,659	1,912	4,571	2,840	2,012	4,852
Popular	660,698	520,449	1,181,147	662,972	523,066	1,186,038	665,548	525,927	1,191,475
Reservas	265,665	237,469	503,134	267,289	239,518	506,807	268,584	240,964	509,548
Romana	23,720	4,752	28,472	23,835	4,811	28,646	23,900	4,828	28,728
Crecer <sup>2</sup>	670,835	484,173	1,155,008	672,825	485,477	1,158,302	675,398	487,427	1,162,825
Siembra	463,513	329,768	793,281	465,184	331,535	796,719	467,740	333,850	801,590
<b>Subtotal AFP</b>	<b>2,114,629</b>	<b>1,589,920</b>	<b>3,704,549</b>	<b>2,123,275</b>	<b>1,598,303</b>	<b>3,721,578</b>	<b>2,132,968</b>	<b>1,607,225</b>	<b>3,740,193</b>
Banco Central	790	591	1,381	790	591	1,381	789	591	1,380
Banco de Reservas	1,338	1,154	2,492	1,337	1,153	2,490	1,337	1,153	2,490
INABIMA	26,420	84,835	111,255	26,425	84,853	111,278	26,427	84,856	111,283
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>28,548</b>	<b>86,580</b>	<b>115,128</b>	<b>28,552</b>	<b>86,597</b>	<b>115,149</b>	<b>28,553</b>	<b>86,600</b>	<b>115,153</b>
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>46,495</b>	<b>49,231</b>	<b>95,726</b>	<b>46,383</b>	<b>49,158</b>	<b>95,541</b>	<b>46,298</b>	<b>49,112</b>	<b>95,410</b>
<b>Total</b>	<b>2,189,672</b>	<b>1,725,731</b>	<b>3,915,403</b>	<b>2,198,210</b>	<b>1,734,058</b>	<b>3,932,268</b>	<b>2,207,819</b>	<b>1,742,937</b>	<b>3,950,756</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

<sup>1</sup> Afiliados del Sistema Dominicano de Pensiones que no han sido reportados como fallecidos ni que sus dependientes han solicitado beneficios por sobrevivencia.<sup>2</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 1.4  
**Distribución de afiliados activos de las AFP por Provincia<sup>1</sup>**  
 Al 30 de junio de 2019

Provincia	Atlántico		JMMB-BDI		Popular		Reservas		Romana		Crece <sup>2</sup>		Siembra		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Distrito Nacional	12,132	29.46%	1,865	38.44%	231,946	19.47%	63,613	12.48%	324	1.13%	187,626	16.14%	220,085	27.46%	717,591	19.19%
Azua	302	0.73%	62	1.28%	10,719	0.90%	8,079	1.59%	12	0.04%	8,430	0.72%	6,734	0.84%	34,338	0.92%
Bahoruco	141	0.34%	15	0.31%	3,503	0.29%	3,190	0.63%	2	0.01%	2,576	0.22%	1,748	0.22%	11,175	0.30%
Barahona	259	0.63%	32	0.66%	9,637	0.81%	9,323	1.83%	10	0.03%	4,695	0.40%	7,548	0.94%	31,504	0.84%
Dajabón	207	0.50%	11	0.23%	3,199	0.27%	3,866	0.76%	4	0.01%	2,977	0.26%	1,033	0.13%	11,297	0.30%
Duarte	316	0.77%	27	0.56%	22,188	1.86%	11,536	2.26%	8	0.03%	16,866	1.45%	9,110	1.14%	60,051	1.61%
El Seibo	110	0.27%	4	0.08%	8,369	0.70%	2,419	0.47%	1,260	4.39%	2,069	0.18%	2,159	0.27%	16,390	0.44%
Elias Piña	122	0.30%	30	0.62%	2,104	0.18%	1,594	0.31%	1	0.00%	1,179	0.10%	1,063	0.13%	6,093	0.16%
Espailat	386	0.94%	17	0.35%	27,548	2.31%	10,386	2.04%	5	0.02%	17,080	1.47%	8,047	1.00%	63,469	1.70%
Hato Mayor	85	0.21%	2	0.04%	9,967	0.84%	2,986	0.59%	45	0.16%	4,471	0.38%	2,197	0.27%	19,753	0.53%
Hermanas Mirabal	121	0.29%	11	0.23%	4,527	0.38%	5,004	0.98%	2	0.01%	4,408	0.38%	2,118	0.26%	16,191	0.43%
Independencia	62	0.15%	5	0.10%	1,947	0.16%	2,517	0.49%	3	0.01%	1,304	0.11%	715	0.09%	6,553	0.18%
La Altagracia	660	1.60%	24	0.49%	35,203	2.95%	13,257	2.60%	2,534	8.82%	17,000	1.46%	9,908	1.24%	78,586	2.10%
La Romana	694	1.69%	27	0.56%	37,850	3.18%	13,361	2.62%	13,870	48.28%	28,453	2.45%	11,547	1.44%	105,802	2.83%
La Vega	815	1.98%	30	0.62%	31,235	2.62%	15,295	3.00%	16	0.06%	34,338	2.95%	16,868	2.10%	98,597	2.64%
Maria Trinidad Sánchez	154	0.37%	20	0.41%	7,783	0.65%	5,614	1.10%	1	0.00%	6,724	0.58%	3,205	0.40%	23,501	0.63%
Monseñor Nouel	510	1.24%	10	0.21%	18,059	1.52%	6,090	1.20%	8	0.03%	13,563	1.17%	9,096	1.13%	47,336	1.27%
Monte Plata	311	0.76%	28	0.58%	10,326	0.87%	1,993	0.39%	8	0.03%	6,758	0.58%	3,191	0.40%	22,615	0.60%
Monticristi	214	0.52%	9	0.19%	6,597	0.55%	4,314	0.85%	3	0.01%	5,227	0.45%	3,088	0.39%	19,452	0.52%
Pedernales	36	0.09%	6	0.12%	1,000	0.08%	2,169	0.43%	-	0.00%	1,185	0.10%	769	0.10%	5,165	0.14%
Peravia	158	0.38%	19	0.39%	10,752	0.90%	6,636	1.30%	12	0.04%	12,129	1.04%	7,440	0.93%	37,146	0.99%
Puerto Plata	334	0.81%	22	0.45%	37,387	3.14%	12,262	2.41%	12	0.04%	26,001	2.24%	16,982	2.12%	93,000	2.49%
Samaná	328	0.80%	7	0.14%	8,870	0.74%	2,486	0.49%	4	0.01%	4,860	0.42%	1,690	0.21%	18,245	0.49%
San Cristóbal	2,849	6.92%	141	2.91%	65,928	5.53%	22,919	4.50%	59	0.21%	44,190	3.80%	20,865	2.60%	156,951	4.20%
San José de Ocoa	97	0.24%	32	0.66%	2,662	0.23%	1,004	0.20%	2	0.01%	2,450	0.21%	500	0.06%	6,767	0.18%
San Juan	416	1.01%	75	1.55%	10,320	0.87%	6,944	1.36%	19	0.07%	7,579	0.65%	9,042	1.13%	34,395	0.92%
San Pedro de Macorís	648	1.57%	17	0.35%	36,822	3.09%	12,519	2.46%	430	1.50%	32,829	2.82%	20,162	2.52%	103,427	2.77%
Sánchez Ramírez	177	0.43%	20	0.41%	10,955	0.92%	7,687	1.51%	35	0.01%	7,685	0.66%	2,494	0.31%	29,020	0.78%
Santiago	4,626	11.23%	196	4.04%	145,407	12.20%	50,571	9.92%	2	0.01%	126,560	10.88%	63,473	7.92%	390,868	10.45%
Santiago Rodríguez	81	0.20%	4	0.08%	2,979	0.25%	3,457	0.68%	3	0.01%	2,408	0.21%	561	0.07%	9,493	0.25%
Santo Domingo	9,502	23.08%	1,478	30.46%	158,708	13.32%	76,905	15.09%	649	2.26%	255,622	21.98%	63,545	7.93%	566,409	15.14%
Valverde	316	0.77%	13	0.27%	10,575	0.89%	6,544	1.28%	4	0.01%	22,134	1.90%	6,188	0.77%	45,774	1.22%
Sin Información	4,006	9.73%	593	12.22%	206,383	17.32%	113,008	22.18%	9,381	32.65%	251,449	21.62%	268,419	33.49%	853,239	22.81%
<b>Total</b>	<b>41,175</b>	<b>100.0%</b>	<b>4,852</b>	<b>100.0%</b>	<b>1,191,475</b>	<b>100.0%</b>	<b>509,548</b>	<b>100.0%</b>	<b>28,728</b>	<b>100.0%</b>	<b>1,162,825</b>	<b>100.0%</b>	<b>801,590</b>	<b>100.0%</b>	<b>3,740,193</b>	<b>100.0%</b>

<sup>1</sup> Afiliados del Sistema Dominicano de Pensiones que no han sido reportados como fallecidos ni que sus dependientes han solicitado beneficios por sobrevivencia.

<sup>2</sup> En julio de 2019 AFP Scotía Crece cambió de nombre a AFP Crece<sup>2</sup>.

## 2. COTIZANTES

Cuadro 2.1

**Cantidad y distribución porcentual de cotizantes por mes, según entidad**

Trimestre Abril-Junio 2019

Entidad	Abril		Mayo		Junio	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Atlántico	22,224	1.13%	22,203	1.15%	22,115	1.17%
JMMB-BDI	3,554	0.18%	3,800	0.20%	4,032	0.21%
Popular	584,055	29.76%	589,215	30.50%	573,920	30.44%
Reservas	285,588	14.55%	284,561	14.73%	283,435	15.03%
Romana	17,163	0.87%	17,081	0.88%	16,949	0.90%
Crecer <sup>1</sup>	496,022	25.28%	498,390	25.80%	485,057	25.73%
Siembra	374,308	19.08%	379,444	19.64%	363,651	19.29%
<b>Subtotal AFP</b>	<b>1,782,914</b>	<b>90.86%</b>	<b>1,794,694</b>	<b>92.90%</b>	<b>1,749,159</b>	<b>92.78%</b>
Banco Central	538	0.03%	532	0.03%	528	0.03%
Banco de Reservas	1,875	0.10%	1,859	0.10%	1,850	0.10%
INABIMA	94,649	4.82%	94,573	4.90%	93,402	4.95%
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>97,062</b>	<b>4.95%</b>	<b>96,964</b>	<b>5.02%</b>	<b>95,780</b>	<b>5.08%</b>
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>36,046</b>	<b>1.84%</b>	<b>32,401</b>	<b>1.68%</b>	<b>31,998</b>	<b>1.70%</b>
<b>Sin información</b>	<b>46,231</b>	<b>2.36%</b>	<b>7,823</b>	<b>0.40%</b>	<b>8,260</b>	<b>0.44%</b>
<b>Total</b>	<b>1,962,253</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,931,882</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,885,197</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 2.2a

**Distribución de cantidad de cotizantes por grupos de edad, según entidad**

Abril de 2019

Entidad	Grupos de edad											Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 y más	
Atlántico	1,820	4,683	3,421	2,970	2,655	2,035	1,767	1,617	725	325	206	22,224
JMMB-BDI	64	657	777	676	554	283	203	151	95	51	43	3,554
Popular	9,153	75,377	120,998	105,762	76,193	60,467	48,262	36,428	23,523	13,456	14,436	584,055
Reservas	3,152	22,887	42,696	30,958	33,024	31,568	31,252	30,729	25,456	16,371	17,495	285,588
Romana	97	801	1,834	2,027	4,272	1,666	1,700	1,558	1,274	818	1,116	17,163
Crecer <sup>1</sup>	7,707	56,607	82,961	76,940	73,981	57,086	45,399	34,917	24,206	15,246	20,972	496,022
Siembra	9,012	67,436	53,647	45,552	50,120	41,061	33,688	26,163	18,442	12,037	17,150	374,308
<b>Subtotal AFP</b>	<b>31,005</b>	<b>228,448</b>	<b>306,334</b>	<b>264,885</b>	<b>240,799</b>	<b>194,166</b>	<b>162,271</b>	<b>131,563</b>	<b>93,721</b>	<b>58,304</b>	<b>71,418</b>	<b>1,782,914</b>
Banco Central	-	-	-	-	22	70	131	184	89	25	17	538
Banco de Reservas	-	-	-	-	113	340	529	606	238	34	15	1,875
INABIMA	-	224	4,759	9,643	16,072	18,224	15,385	14,222	10,047	4,380	1,693	94,649
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>-</b>	<b>224</b>	<b>4,759</b>	<b>9,643</b>	<b>16,207</b>	<b>18,634</b>	<b>16,045</b>	<b>15,012</b>	<b>10,374</b>	<b>4,439</b>	<b>1,725</b>	<b>97,062</b>
Ministerio de Hacienda	-	-	-	58	1,194	2,246	3,292	4,564	6,937	8,002	9,753	36,046
Sin información	2,857	8,161	7,168	5,329	5,297	4,889	4,463	4,103	2,190	1,032	742	46,231
<b>Total</b>	<b>33,862</b>	<b>236,833</b>	<b>318,261</b>	<b>279,915</b>	<b>263,497</b>	<b>219,935</b>	<b>186,071</b>	<b>155,242</b>	<b>113,222</b>	<b>71,777</b>	<b>83,638</b>	<b>1,962,253</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 2.2b

**Distribución de cantidad de cotizantes por grupos de edad, según entidad**

Mayo de 2019

Entidad	Grupos de edad											Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 y más	
Atlántico	1,862	4,823	3,433	3,056	2,728	2,108	1,652	1,228	745	353	215	22,203
JMMB-BDI	79	700	830	738	609	302	212	132	96	56	46	3,800
Popular	9,310	75,634	121,723	106,998	76,475	60,905	48,675	36,781	24,020	13,747	14,947	589,215
Reservas	3,248	22,884	42,652	30,749	32,395	31,118	31,019	30,350	25,577	16,607	17,962	284,561
Romana	100	799	1,823	2,026	4,233	1,690	1,679	1,521	1,277	830	1,103	17,081
Crecer <sup>1</sup>	7,758	56,885	82,878	77,488	72,954	57,490	45,836	35,372	24,492	15,567	21,670	498,390
Siembra	9,071	68,363	54,212	45,797	50,193	41,741	34,127	26,642	18,945	12,386	17,967	379,444
<b>Subtotal AFP</b>	<b>31,428</b>	<b>230,088</b>	<b>307,551</b>	<b>266,852</b>	<b>239,587</b>	<b>195,354</b>	<b>163,200</b>	<b>132,026</b>	<b>95,152</b>	<b>59,546</b>	<b>73,910</b>	<b>1,794,694</b>
Banco Central	-	-	-	-	20	71	129	182	88	24	18	532
Banco de Reservas	-	-	-	-	106	342	524	609	235	30	13	1,859
INABIMA	-	211	4,648	9,586	15,898	18,268	15,440	14,192	10,157	4,446	1,727	94,573
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>-</b>	<b>211</b>	<b>4,648</b>	<b>9,586</b>	<b>16,024</b>	<b>18,681</b>	<b>16,093</b>	<b>14,983</b>	<b>10,480</b>	<b>4,500</b>	<b>1,758</b>	<b>96,964</b>
Ministerio de Hacienda	-	-	-	17	547	1,364	2,507	3,991	6,574	7,800	9,601	32,401
Sin información	-	10	246	764	1,578	1,677	1,307	996	738	345	162	7,823
<b>Total</b>	<b>31,428</b>	<b>230,309</b>	<b>312,445</b>	<b>277,219</b>	<b>257,736</b>	<b>217,076</b>	<b>183,107</b>	<b>151,996</b>	<b>112,944</b>	<b>72,191</b>	<b>85,431</b>	<b>1,931,882</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 2.2c

**Distribución de cantidad de cotizantes por grupos de edad, según entidad**

Junio de 2019

Entidad	Grupos de edad											Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 y más	
Atlántico	1,754	4,821	3,407	3,035	2,757	2,118	1,669	1,215	771	346	222	22,115
JMMB-BDI	85	732	871	781	635	339	243	138	109	53	46	4,032
Popular	9,097	73,466	118,830	104,649	74,667	59,354	47,328	35,530	23,418	13,246	14,335	573,920
Reservas	3,191	22,594	42,452	30,886	32,554	31,020	30,867	30,159	25,536	16,474	17,702	283,435
Romana	92	766	1,821	2,004	4,201	1,668	1,687	1,521	1,277	813	1,099	16,949
Crecer <sup>1</sup>	7,742	55,270	81,766	74,729	71,657	55,984	44,316	34,009	23,719	15,035	20,830	485,057
Siembra	8,861	66,176	51,895	43,386	48,081	39,951	32,823	25,447	18,125	11,842	17,064	363,651
<b>Subtotal AFP</b>	<b>30,822</b>	<b>223,825</b>	<b>301,042</b>	<b>259,470</b>	<b>234,552</b>	<b>190,434</b>	<b>158,933</b>	<b>128,019</b>	<b>92,955</b>	<b>57,809</b>	<b>71,298</b>	<b>1,749,159</b>
Banco Central	-	-	-	-	20	70	130	177	91	23	17	528
Banco de Reservas	-	-	-	-	103	334	531	600	241	27	14	1,850
INABIMA	-	191	4,525	9,538	15,759	18,276	15,395	13,999	9,888	4,218	1,613	93,402
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>-</b>	<b>191</b>	<b>4,525</b>	<b>9,538</b>	<b>15,882</b>	<b>18,680</b>	<b>16,056</b>	<b>14,776</b>	<b>10,220</b>	<b>4,268</b>	<b>1,644</b>	<b>95,780</b>
Ministerio de Hacienda	-	-	-	13	523	1,337	2,463	3,916	6,414	7,756	9,576	31,998
Sin información	38	84	307	802	1,589	1,770	1,340	1,008	763	347	212	8,260
<b>Total</b>	<b>30,860</b>	<b>224,100</b>	<b>305,874</b>	<b>269,823</b>	<b>252,546</b>	<b>212,221</b>	<b>178,792</b>	<b>147,719</b>	<b>110,352</b>	<b>70,180</b>	<b>82,730</b>	<b>1,885,197</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 2.3a

**Distribución de cotizantes del Sistema Dominicano de Pensiones por grupos de edad, según cantidad de salarios mínimos cotizables**  
Abril de 2019

Salarios mínimos cotizables	Grupos de edad											Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 y más	
0-1	22,515	117,516	123,653	99,661	95,424	81,890	74,049	63,806	47,687	33,622	53,786	813,609
1-2	10,344	96,075	126,747	98,782	82,495	63,649	51,211	38,918	26,338	15,514	13,937	624,010
2-3	836	16,082	35,974	33,983	29,693	22,971	18,785	15,688	12,170	7,463	5,352	198,997
3-4	116	4,262	15,029	17,467	15,993	12,116	9,196	7,083	4,814	2,764	2,229	91,069
4-6	38	2,267	12,071	19,851	25,997	25,669	20,727	18,860	14,046	7,437	4,136	151,099
6-8	12	412	2,710	4,860	5,981	5,668	4,771	4,421	3,260	1,854	1,399	35,348
8-10	-	128	1,078	2,325	3,101	2,846	2,514	2,236	1,868	1,158	879	18,133
10-15	1	71	752	2,106	3,014	2,909	2,609	2,303	1,693	1,084	950	17,492
15 y más	-	20	247	880	1,799	2,217	2,209	1,927	1,346	881	970	12,496
<b>Total</b>	<b>33,862</b>	<b>236,833</b>	<b>318,261</b>	<b>279,915</b>	<b>263,497</b>	<b>219,935</b>	<b>186,071</b>	<b>155,242</b>	<b>113,222</b>	<b>71,777</b>	<b>83,638</b>	<b>1,962,253</b>

\*El salario mínimo cotizable fue de RD\$11,826.00 en abril de 2019

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.3b

**Distribución de cotizantes del Sistema Dominicano de Pensiones por grupos de edad, según cantidad de salarios mínimos cotizables**  
Mayo de 2019

Salarios mínimos cotizables	Grupos de edad											Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 y más	
0-1	19,963	108,840	112,792	90,429	82,546	69,493	61,324	51,876	40,308	29,518	50,554	717,643
1-2	10,175	95,228	127,825	102,352	87,576	71,159	59,150	46,308	32,239	19,376	18,173	669,561
2-3	1,085	17,873	37,222	34,511	30,106	23,696	19,415	16,149	12,131	7,339	5,524	205,051
3-4	138	4,756	15,889	17,707	16,079	12,135	9,355	7,205	5,086	2,895	2,303	93,548
4-6	45	2,769	12,882	20,778	26,455	26,126	21,182	19,171	14,691	7,839	4,396	156,334
6-8	9	512	3,139	5,134	6,195	5,796	4,859	4,471	3,307	1,895	1,500	36,817
8-10	5	156	1,307	2,590	3,167	2,870	2,521	2,191	1,851	1,187	913	18,758
10-15	8	145	1,053	2,500	3,444	3,212	2,816	2,470	1,821	1,161	1,000	19,630
15 y más	-	30	336	1,218	2,168	2,589	2,485	2,155	1,510	981	1,068	14,540
<b>Total</b>	<b>31,428</b>	<b>230,309</b>	<b>312,445</b>	<b>277,219</b>	<b>257,736</b>	<b>217,076</b>	<b>183,107</b>	<b>151,996</b>	<b>112,944</b>	<b>72,191</b>	<b>85,431</b>	<b>1,931,882</b>

\*El salario mínimo cotizable fue de RD\$11,826.00 en mayo de 2019

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.3c

**Distribución de cotizantes del Sistema Dominicano de Pensiones por grupos de edad, según cantidad de salarios mínimos cotizables**  
Junio de 2019

Salarios mínimos cotizables	Grupos de edad											Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 y más	
0-1	19,106	102,961	108,678	85,287	79,538	66,642	59,031	49,550	39,067	28,570	49,167	687,597
1-2	10,493	96,748	128,453	102,223	87,240	70,555	58,458	45,597	31,625	18,785	17,380	667,557
2-3	966	16,569	35,929	33,757	29,308	23,069	18,958	15,686	11,952	7,304	5,427	198,925
3-4	220	4,663	15,353	17,551	15,798	12,063	9,064	7,053	4,964	2,844	2,285	91,858
4-6	62	2,472	12,270	20,460	26,391	26,030	21,105	18,878	14,478	7,622	4,206	153,974
6-8	7	430	2,862	4,937	6,017	5,709	4,803	4,400	3,274	1,893	1,392	35,724
8-10	3	136	1,133	2,292	3,072	2,779	2,408	2,192	1,828	1,148	903	17,894
10-15	2	97	916	2,335	3,258	3,034	2,680	2,255	1,686	1,076	951	18,290
15 y más	1	24	280	981	1,924	2,340	2,285	2,108	1,478	938	1,019	13,378
<b>Total</b>	<b>30,860</b>	<b>224,100</b>	<b>305,874</b>	<b>269,823</b>	<b>252,546</b>	<b>212,221</b>	<b>178,792</b>	<b>147,719</b>	<b>110,352</b>	<b>70,180</b>	<b>82,730</b>	<b>1,885,197</b>

\*El salario mínimo cotizable fue de RD\$11,826.00 en junio de 2019

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.4

**Cantidad de cotizantes por mes y sexo, según entidad**

Trimestre Abril-Junio 2019

Entidad	Abril			Mayo			Junio		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Atlántico	15,425	6,799	22,224	15,493	6,710	22,203	15,495	6,620	22,115
JMMB-BDI	2,038	1,516	3,554	2,179	1,621	3,800	2,320	1,712	4,032
Popular	326,618	257,437	584,055	327,157	262,058	589,215	319,079	254,841	573,920
Reservas	144,004	141,584	285,588	142,220	142,341	284,561	141,384	142,051	283,435
Romana	14,894	2,269	17,163	14,839	2,242	17,081	14,717	2,232	16,949
Crecer <sup>1</sup>	288,491	207,531	496,022	287,530	210,860	498,390	280,381	204,676	485,057
Siembra	218,214	156,094	374,308	219,451	159,993	379,444	211,718	151,933	363,651
<b>Subtotal AFP</b>	<b>1,009,684</b>	<b>773,230</b>	<b>1,782,914</b>	<b>1,008,869</b>	<b>785,825</b>	<b>1,794,694</b>	<b>985,094</b>	<b>764,065</b>	<b>1,749,159</b>
Banco Central	321	217	538	316	216	532	314	214	528
Banco de Reservas	975	900	1,875	966	893	1,859	959	891	1,850
INABIMA	21,525	73,124	94,649	21,490	73,083	94,573	21,117	72,285	93,402
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>22,821</b>	<b>74,241</b>	<b>97,062</b>	<b>22,772</b>	<b>74,192</b>	<b>96,964</b>	<b>22,390</b>	<b>73,390</b>	<b>95,780</b>
Ministerio de Hacienda	17,683	18,363	36,046	14,861	17,540	32,401	14,618	17,380	31,998
Sin información	31,829	14,402	46,231	3,164	4,659	7,823	3,522	4,738	8,260
<b>Total</b>	<b>1,082,017</b>	<b>880,236</b>	<b>1,962,253</b>	<b>1,049,666</b>	<b>882,216</b>	<b>1,931,882</b>	<b>1,025,624</b>	<b>859,573</b>	<b>1,885,197</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

<sup>1</sup>En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 2.5

**Cantidad de cotizantes del Sistema Dominicano de Pensiones por mes y sexo, según salarios mínimos cotizables\***

Trimestre Abril-Junio 2019

Salarios mínimos cotizables	Abril			Mayo			Junio		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
0-1	415,134	381,397	<b>796,531</b>	363,531	351,963	<b>715,494</b>	350,524	337,073	<b>687,597</b>
1-2	397,457	224,001	<b>621,458</b>	418,196	251,668	<b>669,864</b>	414,067	253,490	<b>667,557</b>
2-3	114,896	92,228	<b>207,124</b>	112,518	93,500	<b>206,018</b>	108,996	89,929	<b>198,925</b>
3-4	46,105	49,083	<b>95,188</b>	45,336	48,670	<b>94,006</b>	44,640	47,218	<b>91,858</b>
4-6	58,948	95,434	<b>154,382</b>	59,634	96,917	<b>156,551</b>	58,872	95,102	<b>153,974</b>
6-8	19,220	17,151	<b>36,371</b>	19,448	17,465	<b>36,913</b>	18,998	16,726	<b>35,724</b>
8-10	10,239	8,140	<b>18,379</b>	10,316	8,476	<b>18,792</b>	9,976	7,918	<b>17,894</b>
10-15	10,766	7,743	<b>18,509</b>	11,395	8,264	<b>19,659</b>	10,704	7,586	<b>18,290</b>
15 y más	9,252	5,059	<b>14,311</b>	9,292	5,293	<b>14,585</b>	8,847	4,531	<b>13,378</b>
<b>Total</b>	<b>1,082,017</b>	<b>880,236</b>	<b>1,962,253</b>	<b>1,049,666</b>	<b>882,216</b>	<b>1,931,882</b>	<b>1,025,624</b>	<b>859,573</b>	<b>1,885,197</b>

\*El salario mínimo cotizable fue de RD\$11,826.00 en abril, mayo y junio de 2019.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.6

**Cantidad de cotizantes por mes y sector del empleador, según entidad**

Trimestre Abril-Junio 2019

Entidad	Abril			Mayo			Junio		
	Sector Público	Sector Privado	Total	Sector Público	Sector Privado	Total	Sector Público	Sector Privado	Total
Atlántico	3,973	18,251	22,224	3,985	18,218	22,203	4,108	18,007	22,115
JMMB-BDI	125	3,429	3,554	145	3,655	3,800	163	3,869	4,032
Popular	76,407	507,648	584,055	72,226	516,989	589,215	71,922	501,998	573,920
Reservas	156,032	129,556	285,588	151,598	132,963	284,561	154,788	128,647	283,435
Romana	544	16,619	17,163	518	16,563	17,081	528	16,421	16,949
Crecer <sup>1</sup>	98,856	397,166	496,022	93,678	404,712	498,390	92,240	392,817	485,057
Siembra	52,965	321,343	374,308	50,116	329,328	379,444	49,426	314,225	363,651
<b>Subtotal AFP</b>	<b>388,902</b>	<b>1,394,012</b>	<b>1,782,914</b>	<b>372,266</b>	<b>1,422,428</b>	<b>1,794,694</b>	<b>373,175</b>	<b>1,375,984</b>	<b>1,749,159</b>
Banco Central	497	41	538	489	43	532	488	40	528
Banco de Reservas	1,639	236	1,875	1,625	234	1,859	1,618	232	1,850
INABIMA	93,968	681	94,649	93,875	698	94,573	92,773	629	93,402
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>96,104</b>	<b>958</b>	<b>97,062</b>	<b>95,989</b>	<b>975</b>	<b>96,964</b>	<b>94,879</b>	<b>901</b>	<b>95,780</b>
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>30,873</b>	<b>5,173</b>	<b>36,046</b>	<b>27,094</b>	<b>5,307</b>	<b>32,401</b>	<b>27,044</b>	<b>4,954</b>	<b>31,998</b>
<b>Sin información</b>	<b>38,211</b>	<b>8,020</b>	<b>46,231</b>	<b>4,791</b>	<b>3,032</b>	<b>7,823</b>	<b>5,329</b>	<b>2,931</b>	<b>8,260</b>
<b>Total</b>	<b>554,090</b>	<b>1,408,163</b>	<b>1,962,253</b>	<b>500,140</b>	<b>1,431,742</b>	<b>1,931,882</b>	<b>500,427</b>	<b>1,384,770</b>	<b>1,885,197</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 2.7

**Cantidad de cotizantes por entidad, según sector económico**

Al 30 de junio de 2019

Sector económico	AFP							Subtotal AFP	Reparto Individualizado			Subtotal Reparto Individualizado	Ministerio de Hacienda	Sin Individualizar	Total
	Atlántico	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Crecer <sup>2</sup>	Siembra		Banco Central	Banco de Reservas	INABIMA				
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	184	2	7,387	2,502	46	6,707	5,422	22,250	1	1	2	4	164	18	22,436
Explotación de minas y canteras	77	1	2,251	483	3	1,615	1,096	5,526	-	-	2	2	14	7	5,549
Industrias manufactureras	2,488	58	60,897	12,425	10,263	43,639	37,916	167,686	-	-	6	6	280	71	168,043
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	151	9	5,864	2,821	38	3,810	2,975	15,668	-	-	7	7	138	24	15,837
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	108	12	2,323	1,329	73	2,134	1,393	7,372	-	1	2	3	62	9	7,446
Construcción	412	15	12,109	2,723	267	9,970	7,014	32,510	-	-	1	1	99	15	32,625
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	2,473	1,624	66,983	16,776	505	51,906	44,600	184,867	2	4	18	24	531	90	185,512
Transporte y almacenamiento	694	27	8,876	2,762	71	7,794	5,597	25,821	1	-	5	6	142	24	25,993
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	655	46	25,102	5,966	1,734	18,072	12,839	64,414	-	-	27	27	148	79	64,668
Información y comunicaciones	380	47	13,863	6,788	79	10,305	7,588	39,050	1	2	78	81	434	123	39,688
Actividades financieras y de seguros	766	1,468	30,888	16,161	309	17,049	15,456	82,097	25	1,688	94	1,807	415	119	84,438
Actividades inmobiliarias	206	9	6,126	1,508	177	4,859	4,024	16,909	-	-	1	1	51	5	16,966
Actividades profesionales, científicas y técnicas	360	23	12,248	3,484	76	8,920	7,999	33,110	3	1	35	39	201	181	33,531
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	723	45	7,747	2,198	392	7,604	4,374	23,083	2	-	-	2	105	5	23,195
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,815	127	44,418	95,262	329	57,526	30,925	231,402	483	7	92,298	92,788	13,655	4,457	342,302
Enseñanza	181	5	9,831	2,442	39	5,069	5,056	22,623	1	-	179	180	373	1,113	24,289
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	250	20	13,644	4,442	89	8,460	6,288	33,193	-	-	9	9	348	64	33,614
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	327	14	8,771	2,907	37	9,970	6,322	28,348	-	-	64	64	93	48	28,553
Otras actividades de servicios	170	16	6,928	2,369	41	6,018	5,354	20,896	-	1	18	19	128	65	21,108
Actividades de los hogares como empleadores	11	1	206	54	1	225	108	606	-	-	-	-	1	-	607
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	4	-	299	57	2	155	162	679	-	-	-	-	1	1	681
Desconocido	8,680	463	227,159	97,976	2,378	203,250	151,143	691,049	9	145	556	710	14,615	1,742	708,116
<b>Total</b>	<b>22,115</b>	<b>4,032</b>	<b>573,920</b>	<b>283,435</b>	<b>16,949</b>	<b>485,057</b>	<b>363,651</b>	<b>1,749,159</b>	<b>528</b>	<b>1,850</b>	<b>93,402</b>	<b>95,780</b>	<b>31,998</b>	<b>8,260</b>	<b>1,885,197</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

<sup>1</sup> Categorías de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4 adaptada a la República Dominicana (CIIU-RD).<sup>2</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

### 3. SALARIO PROMEDIO COTIZABLE

Cuadro 3.1

#### Salario cotizante mensual por mes, según sexo

Salario promedio en RD\$  
Trimestre Abril-Junio 2019

Sexo	Abril	Mayo	Junio	Promedio*
Hombres	21,955.3	23,505.1	23,442.3	22,953.6
Mujeres	23,313.3	24,500.0	24,240.2	24,016.5
<b>Promedio*</b>	<b>22,564.5</b>	<b>23,959.4</b>	<b>23,806.1</b>	<b>23,435.8</b>

\* Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada sexo.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2

#### Salario cotizante mensual por mes, grupos de edad

Salario promedio en RD\$  
Trimestre Abril-Junio 2019

Grupos de edad	Abril	Mayo	Junio	Promedio*
Hasta 19	10,425.5	11,456.7	11,530.5	11,117.2
20-24	13,734.8	14,624.0	14,576.4	14,303.9
25-29	18,337.4	19,462.9	19,218.8	19,000.7
30-34	22,568.5	23,847.4	23,703.3	23,367.5
35-39	25,313.0	26,881.7	26,651.2	26,272.2
40-44	26,972.8	28,566.5	28,352.7	27,956.7
45-49	26,883.3	28,566.2	28,351.7	27,924.7
50-54	27,482.1	29,276.7	29,263.0	28,659.9
55-59	27,731.2	29,246.0	29,205.3	28,723.0
60-64	26,190.3	27,510.9	27,418.8	27,038.1
65 y más	19,460.8	20,687.8	20,500.6	20,218.7
<b>Total</b>	<b>22,564.5</b>	<b>23,959.4</b>	<b>23,806.1</b>	<b>23,435.8</b>

\* Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada rango de edad.

## 4. TRASPASOS

Cuadro 4.1

**Cantidad de traspasos por mes, según entidad**

Trimestre Abril-Junio 2019

Entidad	Abril		Mayo		Junio		Total		
	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Netos
Atlántico	324	167	948	672	1,028	646	2,300	1,485	815
JMMB-BDI	89	4	503	6	530	4	1,122	14	1,108
Popular	810	625	2,434	3,068	2,364	3,096	5,608	6,789	(1,181)
Reservas	708	354	3,235	1,079	3,246	1,460	7,189	2,893	4,296
Romana	14	13	52	27	60	30	126	70	56
Crecer <sup>1</sup>	595	1,204	2,491	3,752	2,858	4,172	5,944	9,128	(3,184)
Siembra	464	630	1,618	2,678	2,078	2,754	4,160	6,062	(1,902)
<b>Subtotal AFP</b>	<b>3,004</b>	<b>2,997</b>	<b>11,281</b>	<b>11,282</b>	<b>12,164</b>	<b>12,162</b>	<b>26,449</b>	<b>26,441</b>	<b>8</b>
Banco Central	-	-	-	-	-	2	-	2	(2)
Banco de Reservas	-	-	-	2	-	-	-	2	(2)
INABIMA	2	-	27	-	12	-	41	-	41
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>27</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>41</b>	<b>4</b>	<b>37</b>
Ministerio de Hacienda	-	9	-	24	-	12	-	45	(45)
<b>Total</b>	<b>3,006</b>	<b>3,006</b>	<b>11,308</b>	<b>11,308</b>	<b>12,176</b>	<b>12,176</b>	<b>26,490</b>	<b>26,490</b>	<b>-</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

## 5. RECAUDACIÓN, DISPERSIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN

Cuadro 5.1

### Recaudación mensual del Sistema Dominicano de Pensiones

Trimestre Abril-Junio 2019

Recaudación mensual	Abril	Mayo	Junio	Promedio	Total
Cantidad de facturas	69,071	91,038	77,769	79,293	237,878
Montos recaudados (en RD\$)	9,255,062,184.69	5,050,265,549.17	4,899,510,682.54	6,401,612,805.47	19,204,838,416.40

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.2

### Recaudación acumulada del Sistema Dominicano de Pensiones

Trimestre Abril-Junio 2019

Recaudación acumulada	Abril	Mayo	Junio
Cantidad de facturas	9,204,263	9,295,301	9,373,070
Montos recaudados (en RD\$)	861,170,289,347	866,220,554,896	871,120,065,579

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.3  
**Individualización mensual (RD\$), según entidad**  
 Trimestre Abril-Junio 2019

Entidad	Abril		Mayo		Junio		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Atlántico	32,108,656.65	0.69%	33,717,858.54	0.69%	34,337,709.03	0.73%	100,164,224.22	0.70%
JMMB-BDI	11,802,544.80	0.25%	12,712,498.43	0.26%	13,514,757.10	0.29%	38,029,800.33	0.27%
Popular	1,273,386,365.37	27.32%	1,331,895,956.35	27.40%	1,290,681,194.92	27.40%	3,895,963,516.64	27.38%
Reservas	603,340,948.07	12.95%	631,251,708.67	12.99%	644,355,764.91	13.68%	1,878,948,421.65	13.20%
Romana	34,350,641.75	0.74%	32,888,153.98	0.68%	32,465,624.10	0.69%	99,704,419.83	0.70%
Crecer <sup>1</sup>	880,831,496.78	18.90%	921,957,163.02	18.97%	893,400,363.24	18.97%	2,696,189,023.04	18.95%
Siembra	754,622,502.62	16.19%	820,043,957.79	16.87%	741,277,106.37	15.74%	2,315,943,566.78	16.27%
<b>Subtotal AFP</b>	<b>3,590,443,156.04</b>	<b>77.05%</b>	<b>3,784,467,296.78</b>	<b>77.86%</b>	<b>3,650,032,519.67</b>	<b>77.48%</b>	<b>11,024,942,972.49</b>	<b>77.47%</b>
Banco Central	14,887,196.89	0.32%	14,909,676.46	0.31%	15,156,215.95	0.32%	44,953,089.30	0.32%
Banco de Reservas	28,750,569.72	0.62%	28,662,209.55	0.59%	28,739,679.81	0.61%	86,152,459.08	0.61%
INABIMA	673,648,421.73	14.46%	676,519,779.33	13.92%	667,664,244.25	14.17%	2,017,832,445.31	14.18%
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>717,286,188.34</b>	<b>15.39%</b>	<b>720,091,665.34</b>	<b>14.81%</b>	<b>711,560,140.01</b>	<b>15.11%</b>	<b>2,148,937,993.69</b>	<b>15.10%</b>
Ministerio de Hacienda	100,412,007.10	2.15%	103,774,887.12	2.14%	103,133,630.40	2.19%	307,320,524.62	2.16%
Autoseguro de IDSS	15,102,775.51	0.32%	15,767,606.91	0.32%	15,880,549.59	0.34%	46,750,932.01	0.33%
Operación SIPEN	31,988,646.49	0.69%	32,411,131.14	0.67%	31,422,982.91	0.67%	95,822,760.54	0.67%
Fondo de Solidaridad Social	182,791,665.05	3.92%	185,206,183.78	3.81%	179,559,889.31	3.81%	547,557,738.14	3.85%
Sin individualización	22,145,712.22	0.48%	18,861,169.09	0.39%	19,096,903.11	0.41%	60,103,784.42	0.42%
<b>Total</b>	<b>4,660,170,150.75</b>	<b>100.00%</b>	<b>4,860,579,940.16</b>	<b>100.00%</b>	<b>4,710,686,615.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>14,231,436,705.91</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

<sup>1</sup>En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 5.4.a  
**Individualización mensual (RD\$) por rubros, según entidad**  
 Abril de 2019

Entidad	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
Atlántico	26,912,535.01	43,562.77	3,318,819.85	1,679,527.26	13,392.16	140,819.60	32,108,656.65
JMMB-BDI	9,892,680.69	65,487.57	1,212,053.03	616,931.42	1,359.46	14,032.63	11,802,544.80
Popular	1,067,028,471.22	5,510,082.33	129,073,384.33	66,450,395.26	422,264.99	4,901,767.24	1,273,386,365.37
Reservas	507,415,030.70	2,739,145.56	59,907,927.60	31,518,242.50	139,193.88	1,621,407.83	603,340,948.07
Romana	29,065,655.46	38,213.78	3,360,007.56	1,801,434.08	6,219.53	79,111.34	34,350,641.75
Creceer <sup>1</sup>	737,635,127.66	3,288,079.87	88,683,416.02	45,906,858.36	364,963.79	4,953,051.08	880,831,496.78
Siembra	632,324,812.91	3,304,743.12	75,898,331.92	39,345,901.38	295,196.75	3,453,516.54	754,622,502.62
<b>Subtotal AFP</b>	<b>3,010,274,313.65</b>	<b>14,989,315.00</b>	<b>361,453,940.31</b>	<b>187,319,290.26</b>	<b>1,242,590.56</b>	<b>15,163,706.26</b>	<b>3,590,443,156.04</b>
Banco Central	5,699,288.79	8,147,383.17	685,769.36	354,726.50	2.58	26.49	14,887,196.89
Banco de Reservas	13,734,974.45	12,450,921.85	1,704,726.90	857,765.44	193.19	1,987.89	28,750,569.72
INABIMA	417,160,698.78	179,351,066.15	51,103,653.28	26,014,657.40	1,069.84	17,276.28	673,648,421.73
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>436,594,962.02</b>	<b>199,949,371.17</b>	<b>53,494,149.54</b>	<b>27,227,149.34</b>	<b>1,265.61</b>	<b>19,290.66</b>	<b>717,286,188.34</b>
Ministerio de Hacienda	94,062,172.99	502,545.60	-	5,726,630.11	9,610.97	111,047.43	100,412,007.10
Autoseguro del IDSS	-	-	15,102,125.35	-	650.16	-	15,102,775.51
Operación SIPEN	-	-	-	-	-	-	31,988,646.49
Fondo de Solidaridad Social	-	-	-	-	-	-	182,791,665.05
Sin información	-	-	-	-	-	-	22,145,712.22
<b>Total</b>	<b>3,540,931,448.66</b>	<b>215,441,231.77</b>	<b>430,050,215.20</b>	<b>220,273,069.71</b>	<b>1,254,117.30</b>	<b>15,294,044.35</b>	<b>4,660,170,150.75</b>

\*Para los afiliados mayores de 65 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Creceer cambió de nombre a AFP Creceer.

Cuadro 5.4.b  
**Individualización mensual (RD\$) por rubros, según entidad**  
 Mayo de 2019

Entidad	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
Atlántico	28,267,809.80	44,541.22	3,492,817.51	1,764,459.76	13,100.63	135,129.62	33,717,858.54
JMMB-BDI	10,661,871.51	65,487.60	1,308,641.15	664,977.20	1,047.88	10,473.09	12,712,498.43
Popular	1,113,714,365.26	7,602,709.07	135,144,878.80	69,379,629.42	485,110.11	5,569,263.69	1,331,895,956.35
Reservas	529,817,322.15	3,531,522.23	62,822,461.67	32,924,072.58	171,718.15	1,984,611.89	631,251,708.67
Romana	27,589,327.06	279,753.20	3,206,991.34	1,710,893.50	7,395.55	93,793.33	32,888,153.98
Creceer <sup>1</sup>	771,687,046.69	4,518,946.80	93,059,318.26	48,040,456.29	383,087.68	4,268,307.30	921,957,163.02
Siembra	686,338,359.61	4,162,292.08	82,663,480.09	42,721,523.72	335,753.09	3,822,549.20	820,043,957.79
<b>Subtotal AFP</b>	<b>3,168,076,102.08</b>	<b>20,205,252.20</b>	<b>381,698,588.82</b>	<b>197,206,012.47</b>	<b>1,397,213.09</b>	<b>15,884,128.12</b>	<b>3,784,467,296.78</b>
Banco Central	5,708,939.32	8,156,053.10	689,121.47	355,448.85	10.43	103.29	14,909,676.46
Banco de Reservas	13,683,040.65	12,422,310.81	1,701,790.63	854,716.99	32.16	318.31	28,662,209.55
INABIMA	418,208,167.07	179,966,911.02	52,185,982.56	26,132,980.51	1,765.77	23,972.40	676,519,779.33
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>437,600,147.04</b>	<b>200,545,274.93</b>	<b>54,576,894.66</b>	<b>27,343,146.35</b>	<b>1,808.36</b>	<b>24,394.00</b>	<b>720,091,665.34</b>
Ministerio de Hacienda	97,207,155.23	474,538.89	-	5,940,167.87	12,387.27	140,637.86	103,774,887.12
Autoseguro del IDSS	-	-	15,766,784.12	-	822.79	-	15,767,606.91
Operación SIPEN	-	-	-	-	-	-	32,411,131.14
Fondo de Solidaridad Social	-	-	-	-	-	-	185,206,183.78
Sin información	-	-	-	-	-	-	18,861,169.09
<b>Total</b>	<b>3,702,883,404.35</b>	<b>221,225,066.02</b>	<b>452,042,267.60</b>	<b>230,489,326.69</b>	<b>1,412,231.51</b>	<b>16,049,159.98</b>	<b>4,860,579,940.16</b>

\*Para los afiliados mayores de 65 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Creceer cambió de nombre a AFP Creceer.

Cuadro 5.4.c  
**Individualización mensual (RD\$) por rubros, según entidad**  
 Junio de 2019

Entidad	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
Atlántico	28,777,943.60	57,351.83	3,547,928.08	1,795,870.36	12,781.52	145,833.64	34,337,709.03
JMMB-BDI	11,329,187.58	68,652.12	1,395,860.68	706,907.01	1,215.26	12,934.45	13,514,757.10
Popular	1,081,390,567.65	5,958,262.71	131,402,733.17	67,375,108.11	338,095.21	4,216,428.07	1,290,681,194.92
Reservas	541,429,873.16	3,344,532.55	64,305,833.17	33,651,542.84	118,288.56	1,505,694.63	644,355,764.91
Romana	27,456,738.80	36,616.50	3,198,248.57	1,702,938.41	4,559.66	66,522.16	32,465,624.10
Creceer <sup>1</sup>	748,940,612.38	3,314,224.57	90,375,946.15	46,627,454.76	305,590.48	3,836,534.90	893,400,363.24
Siembra	621,131,940.05	3,474,722.48	74,833,505.46	38,663,688.86	243,204.62	2,930,044.90	741,277,106.37
<b>Subtotal AFP</b>	<b>3,060,456,863.22</b>	<b>16,254,362.76</b>	<b>369,060,055.28</b>	<b>190,523,510.35</b>	<b>1,023,735.31</b>	<b>12,713,992.75</b>	<b>3,650,032,519.67</b>
Banco Central	5,719,476.45	8,390,488.28	690,159.38	356,091.84	-	-	15,156,215.95
Banco de Reservas	13,699,598.21	12,479,946.72	1,704,298.01	855,752.66	7.20	77.01	28,739,679.81
INABIMA	412,618,934.08	177,750,978.78	51,493,513.71	25,783,993.60	916.07	15,908.01	667,664,244.25
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>432,038,008.74</b>	<b>198,621,413.78</b>	<b>53,887,971.10</b>	<b>26,995,838.10</b>	<b>923.27</b>	<b>15,985.02</b>	<b>711,560,140.01</b>
Ministerio de Hacienda	96,623,532.80	491,629.38	-	5,904,300.43	8,034.24	106,133.55	103,133,630.40
Autoseguro del IDSS	-	-	15,879,986.14	-	563.45	-	15,880,549.59
Operación SIPEN	-	-	-	-	-	-	31,422,982.91
Fondo de Solidaridad Social	-	-	-	-	-	-	179,559,889.31
Sin información	-	-	-	-	-	-	19,096,903.11
<b>Total</b>	<b>3,589,118,404.76</b>	<b>215,367,405.92</b>	<b>438,828,012.52</b>	<b>223,423,648.88</b>	<b>1,033,256.27</b>	<b>12,836,111.32</b>	<b>4,710,686,615.00</b>

\*Para los afiliados mayores de 65 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Creceer cambió de nombre a AFP Creceer.

Cuadro 5.5  
**Individualización acumulada (RD\$) por rubros, según entidad**  
 Al 30 de junio de 2019

Entidad	Rubros						Total
	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Supervivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
Atlántico	599,864,874.04	1,350,784.61	74,186,713.47	37,446,627.09	266,689.24	3,133,956.35	716,249,644.80
JMMB-BDI	123,301,244.34	3,004,925.81	15,040,882.52	7,685,552.23	14,053.91	149,225.68	149,195,884.49
Popular	97,178,498,942.18	817,631,315.87	11,964,179,086.27	6,240,375,031.20	114,495,984.75	775,160,621.83	117,090,340,982.10
Reservas	44,139,473,689.34	284,090,283.42	5,194,087,101.76	2,811,263,296.84	121,415,664.87	406,707,898.66	52,957,037,934.89
Romana	2,646,491,676.68	47,957,675.55	304,771,517.58	170,329,154.40	1,625,646.55	15,815,038.96	3,186,990,709.72
Crecer <sup>1</sup>	70,520,558,723.01	376,009,851.15	8,565,914,914.65	4,498,175,642.38	111,896,849.58	678,311,290.59	84,750,867,271.36
Siembra	58,003,381,884.85	337,879,088.78	7,072,240,488.41	3,719,914,798.18	83,051,808.85	517,100,500.21	69,733,568,569.28
<b>Subtotal AFP</b>	<b>273,211,571,034.44</b>	<b>1,867,923,925.19</b>	<b>33,190,420,704.66</b>	<b>17,485,190,102.32</b>	<b>432,766,697.75</b>	<b>2,396,378,532.28</b>	<b>328,584,250,996.64</b>
Banco Central	892,030,987.41	1,293,598,273.60	114,001,163.30	58,911,731.08	103,458.72	365,940.57	2,359,011,554.68
Banco de Reservas	1,723,087,323.58	931,167,183.44	224,061,104.39	113,015,051.20	53,617.50	367,952.14	2,991,752,232.25
INABIMA	33,088,705,454.43	10,869,371,217.32	4,120,333,475.77	2,109,156,519.36	366,422,416.78	10,561,475.78	50,564,550,559.44
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>35,703,823,765.42</b>	<b>13,094,136,674.36</b>	<b>4,458,395,743.46</b>	<b>2,281,083,301.64</b>	<b>366,579,493.00</b>	<b>11,295,368.49</b>	<b>55,915,314,346.37</b>
Ministerio de Hacienda	14,579,833,427.84	118,708,759.63	150,259,072.13	948,245,695.34	110,275,030.38	366,703,389.42	16,274,025,374.74
Autoseguro del IDSS	-	-	1,409,809,848.62	-	193,520.95	-	1,410,003,369.57
Operación SIPEN	-	-	-	-	-	-	3,156,654,110.86
Fondo Solidaridad Social	-	-	-	-	-	-	17,021,590,408.63
Sin individualización	-	-	-	-	-	-	1,787,640,582.61
<b>Total</b>	<b>323,495,228,227.70</b>	<b>15,080,769,359.18</b>	<b>39,208,885,368.87</b>	<b>20,714,519,099.30</b>	<b>909,814,742.08</b>	<b>2,774,377,290.19</b>	<b>424,149,479,189.42</b>

\*Para los afiliados mayores de 65 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Supervivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 5.6

**Individualización por mes y sector empleador (RD\$), según entidad**

Trimestre Abril-Junio 2019

Entidad	Abril			Mayo			Junio		
	Sector Público	Sector Privado	Total	Sector Público	Sector Privado	Total	Sector Público	Sector Privado	Total
Atlántico	6,126,770.47	25,981,886.18	<b>32,108,656.65</b>	6,751,459.34	26,966,399.20	<b>33,717,858.54</b>	7,210,610.20	27,127,098.83	<b>34,337,709.03</b>
JMMB-BDI	406,306.26	11,396,238.54	<b>11,802,544.80</b>	539,725.15	12,172,773.28	<b>12,712,498.43</b>	698,251.01	12,816,506.09	<b>13,514,757.10</b>
Popular	185,347,180.72	1,088,039,184.65	<b>1,273,386,365.37</b>	192,215,745.87	1,139,680,210.48	<b>1,331,895,956.35</b>	201,239,093.59	1,089,442,101.33	<b>1,290,681,194.92</b>
Reservas	365,416,315.66	237,924,632.41	<b>603,340,948.07</b>	376,512,882.74	254,738,825.93	<b>631,251,708.67</b>	406,103,763.09	238,252,001.82	<b>644,355,764.91</b>
Romana	1,304,164.22	33,046,477.53	<b>34,350,641.75</b>	1,355,885.59	31,532,268.39	<b>32,888,153.98</b>	1,416,240.12	31,049,383.98	<b>32,465,624.10</b>
Crecer <sup>1</sup>	175,785,986.82	705,045,509.96	<b>880,831,496.78</b>	185,524,118.66	736,433,044.36	<b>921,957,163.02</b>	191,789,481.15	701,610,882.09	<b>893,400,363.24</b>
Siembra	111,321,856.32	643,300,646.30	<b>754,622,502.62</b>	117,154,656.27	702,889,301.52	<b>820,043,957.79</b>	121,291,631.09	619,985,475.28	<b>741,277,106.37</b>
<b>Subtotal AFP</b>	<b>845,792,390.44</b>	<b>2,744,734,575.57</b>	<b>3,590,443,156.04</b>	<b>880,652,282.34</b>	<b>2,904,412,823.16</b>	<b>3,784,467,296.78</b>	<b>929,749,070.25</b>	<b>2,720,283,449.42</b>	<b>3,650,032,519.67</b>
Banco Central	14,704,036.62	183,160.27	<b>14,887,196.89</b>	14,702,545.09	207,131.37	<b>14,909,676.46</b>	15,018,476.55	137,739.40	<b>15,156,215.95</b>
Banco de Reservas	27,563,376.94	1,187,192.78	<b>28,750,569.72</b>	27,477,118.81	1,185,090.74	<b>28,662,209.55</b>	27,557,241.58	1,182,438.23	<b>28,739,679.81</b>
INABIMA	670,273,315.67	3,375,106.06	<b>673,648,421.73</b>	672,541,685.67	3,978,093.66	<b>676,519,779.33</b>	664,818,962.47	2,845,281.78	<b>667,664,244.25</b>
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>727,010,014.30</b>	<b>4,745,459.11</b>	<b>717,286,188.34</b>	<b>714,721,349.57</b>	<b>5,370,315.77</b>	<b>720,091,665.34</b>	<b>707,394,680.60</b>	<b>4,165,459.41</b>	<b>711,560,140.01</b>
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>86,686,878.38</b>	<b>13,725,128.72</b>	<b>100,412,007.10</b>	<b>88,634,558.51</b>	<b>15,140,328.61</b>	<b>103,774,887.12</b>	<b>90,391,622.56</b>	<b>12,742,007.84</b>	<b>103,133,630.40</b>
<b>Autoseguro del IDSS</b>	<b>13,961,056.88</b>	<b>1,141,718.63</b>	<b>15,102,775.51</b>	<b>14,476,722.07</b>	<b>1,290,884.84</b>	<b>15,767,606.91</b>	<b>14,772,891.76</b>	<b>1,107,657.83</b>	<b>15,880,549.59</b>
<b>Operación SIPEN</b>	<b>11,599,795.22</b>	<b>20,388,851.27</b>	<b>31,988,646.49</b>	<b>10,967,668.09</b>	<b>21,443,463.05</b>	<b>32,411,131.14</b>	<b>11,323,563.21</b>	<b>20,099,419.70</b>	<b>31,422,982.91</b>
<b>Fondo de Solidaridad Social</b>	<b>66,283,703.53</b>	<b>116,507,961.52</b>	<b>182,791,665.05</b>	<b>62,671,604.30</b>	<b>122,534,579.48</b>	<b>185,206,183.78</b>	<b>64,705,568.12</b>	<b>114,854,321.19</b>	<b>179,559,889.31</b>
<b>Sin individualizar</b>	<b>10,362,207.30</b>	<b>11,783,504.92</b>	<b>22,145,712.22</b>	<b>10,021,501.34</b>	<b>8,839,667.75</b>	<b>18,861,169.09</b>	<b>12,173,242.52</b>	<b>6,923,660.59</b>	<b>19,096,903.11</b>
<b>Total</b>	<b>1,761,998,789.47</b>	<b>2,913,027,199.74</b>	<b>4,660,170,150.75</b>	<b>1,782,175,077.96</b>	<b>3,079,032,062.66</b>	<b>4,860,579,940.16</b>	<b>1,830,510,639.02</b>	<b>2,880,175,975.98</b>	<b>4,710,686,615.00</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 5.7.a

**Cantidad de aportes obligatorios individualizados por mes, según entidad (RD\$)**

Trimestre Abril-Junio 2019

Entidad	Aportes Obligatorios				Promedio
	Abril	Mayo	Junio	Total	
Atlántico	26,912,535.01	28,267,809.80	28,777,943.60	83,958,288.41	27,986,096.14
JMMB-BDI	9,892,680.69	10,661,871.51	11,329,187.58	31,883,739.78	10,627,913.26
Popular	1,067,028,471.22	1,113,714,365.26	1,081,390,567.65	3,262,133,404.13	1,087,377,801.38
Reservas	507,415,030.70	529,817,322.15	541,429,873.16	1,578,662,226.01	526,220,742.00
Romana	29,065,655.46	27,589,327.06	27,456,738.80	84,111,721.32	28,037,240.44
Crecer <sup>1</sup>	737,635,127.66	771,687,046.69	748,940,612.38	2,258,262,786.73	752,754,262.24
Siembra	632,324,812.91	686,338,359.61	621,131,940.05	1,939,795,112.57	646,598,370.86
<b>Subtotal AFP</b>	<b>3,010,274,313.65</b>	<b>3,168,076,102.08</b>	<b>3,060,456,863.22</b>	<b>9,238,807,278.95</b>	<b>3,079,602,426.32</b>
Banco Central	5,699,288.79	5,708,939.32	5,719,476.45	17,127,704.56	5,709,234.85
Banco de Reservas	13,734,974.45	13,683,040.65	13,699,598.21	41,117,613.31	13,705,871.10
INABIMA	417,160,698.78	418,208,167.07	412,618,934.08	1,247,987,799.93	415,995,933.31
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>436,594,962.02</b>	<b>437,600,147.04</b>	<b>432,038,008.74</b>	<b>1,306,233,117.80</b>	<b>435,411,039.27</b>
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>94,062,172.99</b>	<b>97,207,155.23</b>	<b>96,623,532.80</b>	<b>287,892,861.02</b>	<b>95,964,287.01</b>
<b>Total</b>	<b>3,540,931,448.66</b>	<b>3,702,883,404.35</b>	<b>3,589,118,404.76</b>	<b>10,832,933,257.77</b>	<b>3,610,977,752.59</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 5.7.b

**Cantidad de aportes voluntarios individualizados por mes, según entidad (RD\$)**

Trimestre Abril-Junio 2019

Entidad	Aportes Voluntarios				Promedio
	Abril	Mayo	Junio	Total	
Atlántico	43,562.77	44,541.22	57,351.83	145,455.82	48,485.27
JMMB-BDI	65,487.57	65,487.60	68,652.12	199,627.29	66,542.43
Popular	5,510,082.33	7,602,709.07	5,958,262.71	19,071,054.11	6,357,018.04
Reservas	2,739,145.56	3,531,522.23	3,344,532.55	9,615,200.34	3,205,066.78
Romana	38,213.78	279,753.20	36,616.50	354,583.48	118,194.49
Crecer <sup>1</sup>	3,288,079.87	4,518,946.80	3,314,224.57	11,121,251.24	3,707,083.75
Siembra	3,304,743.12	4,162,292.08	3,474,722.48	10,941,757.68	3,647,252.56
<b>Subtotal AFP</b>	<b>14,989,315.00</b>	<b>20,205,252.20</b>	<b>16,254,362.76</b>	<b>51,448,929.96</b>	<b>17,149,643.32</b>
Banco Central	8,147,383.17	8,156,053.10	8,390,488.28	24,693,924.55	8,231,308.18
Banco de Reservas	12,450,921.85	12,422,310.81	12,479,946.72	37,353,179.38	12,451,059.79
INABIMA	179,351,066.15	179,966,911.02	177,750,978.78	537,068,955.95	179,022,985.32
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>199,949,371.17</b>	<b>200,545,274.93</b>	<b>198,621,413.78</b>	<b>599,116,059.88</b>	<b>199,705,353.29</b>
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>502,545.60</b>	<b>474,538.89</b>	<b>491,629.38</b>	<b>1,468,713.87</b>	<b>489,571.29</b>
<b>Total</b>	<b>215,441,231.77</b>	<b>221,225,066.02</b>	<b>215,367,405.92</b>	<b>652,033,703.71</b>	<b>217,344,567.90</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 5.8

**Dispersión por mes, según rubro (RD\$)**

Trimestre Abril-Junio 2019

<b>Rubro</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>
Cuentas personales*	3,407,306,287.86	3,579,982,386.84	3,496,983,259.75
Reparto**	159,470,575.12	102,188,597.93	99,314,362.19
Comisión AFP	210,798,900.20	223,440,545.67	218,263,282.19
Fondo Solidaridad Social	176,269,282.18	186,655,553.40	191,981,754.37
Operación SIPEN	30,847,217.64	32,664,848.26	33,596,959.24
Seguro Discapacidad y Supervivencia	422,609,603.40	449,955,064.17	440,130,561.03
<b>Total</b>	<b>4,407,301,866.40</b>	<b>4,574,886,996.27</b>	<b>4,480,270,178.77</b>

\* Incluye CCI, los Fondos Sustitutivos del Banco Central, Banco de Reservas e INABIMA.

\*\*Incluye solo a Ministerio de Hacienda.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

## 6. FONDOS DE PENSIONES

Cuadro 6.1

## Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones por Emisor (RD\$)

Al 30 de junio de 2019

Sub-Sector Económico / Emisor	Subtotal Fondos CCI		Fondos Complementarios		Fondo de Reparto - Banco de Reservas		Fondo de Solidaridad Social		Fondo Reparto Individualizado- BC		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>177,008,534,251.05</b>	<b>34.36%</b>	<b>9,308,113.53</b>	<b>5.42%</b>	<b>5,069,564,915.23</b>	<b>34.54%</b>	<b>12,530,038,391.10</b>	<b>34.76%</b>	<b>5,151,704,898.88</b>	<b>23.27%</b>	<b>199,769,150,569.79</b>	<b>33.97%</b>
<b>Banco Central de la República Dominicana</b>	<b>226,747,777,726.18</b>	<b>44.02%</b>	<b>74,186,016.07</b>	<b>43.22%</b>	<b>7,174,332,308.73</b>	<b>48.88%</b>	<b>16,771,400,122.22</b>	<b>46.53%</b>	<b>10,844,593,309.38</b>	<b>48.98%</b>	<b>261,612,289,482.58</b>	<b>44.48%</b>
<b>Bancos Múltiples</b>	<b>59,717,099,787.22</b>	<b>11.59%</b>	<b>51,675,447.26</b>	<b>30.10%</b>	<b>1,427,718,760.88</b>	<b>9.73%</b>	<b>3,958,329,218.57</b>	<b>10.98%</b>	<b>4,130,461,198.60</b>	<b>18.66%</b>	<b>69,285,284,412.53</b>	<b>11.78%</b>
Banco Múltiple ADEMI	1,203,680,154.53	0.23%	1,776,340.71	1.03%	65,953,335.80	0.45%	21,875,347.26	0.06%	-	0.00%	1,293,285,178.30	0.22%
Banco Múltiple BDI	157,343,361.13	0.03%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	157,343,361.13	0.03%
Banco Múltiple BHD-León	9,252,655,816.48	1.80%	5,667,915.09	3.30%	66,017,972.24	0.45%	929,096,467.06	2.58%	235,765,920.20	1.06%	10,489,204,091.07	1.78%
Banco Múltiple Lafise	74,955,688.03	0.01%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	74,955,688.03	0.01%
Banco Múltiple Caribe Internacional	187,543,350.84	0.04%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	346,849,241.51	1.57%	534,392,592.35	0.09%
Banco de Reservas de la República Dominicana	14,288,532,101.50	2.77%	18,633,081.90	10.85%	533,754,601.98	3.64%	1,125,890,852.59	3.12%	974,181,496.43	4.40%	16,940,992,134.40	2.88%
Banco del Progreso	1,960,039,994.49	0.38%	7,719,448.74	4.50%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	1,967,759,443.23	0.33%
Banco Popular Dominicano	28,569,258,264.27	5.55%	17,022,967.54	9.92%	623,003,624.08	4.25%	1,788,183,394.19	4.96%	2,036,908,097.92	9.20%	33,034,376,348.00	5.62%
Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana	271,435,837.96	0.05%	-	0.00%	-	0.00%	3,708,938.52	0.01%	-	0.00%	275,144,776.48	0.05%
Banco Múltiple Santa Cruz	1,725,571,513.45	0.33%	855,693.28	0.50%	51,644,833.50	0.35%	-	0.00%	431,278,185.31	1.95%	2,209,350,225.54	0.38%
Banco Múltiple Vimenca	310,669,468.73	0.06%	-	0.00%	64,391,798.40	0.44%	44,174,218.80	0.12%	-	0.00%	419,235,485.93	0.07%
Banesco Banco Múltiple	314,594,663.99	0.06%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	105,478,257.23	0.48%	420,072,921.22	0.07%
Citibank N.A.	481,999,999.83	0.09%	-	0.00%	22,952,594.88	0.16%	45,400,000.15	0.13%	-	0.00%	550,352,594.86	0.09%
ScotiaBank	918,819,571.99	0.18%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	918,819,571.99	0.16%
<b>Asociaciones de Ahorros y Préstamos</b>	<b>7,240,641,622.40</b>	<b>1.41%</b>	<b>30,764,035.37</b>	<b>17.92%</b>	<b>802,168.24</b>	<b>0.01%</b>	<b>202,380,415.21</b>	<b>0.56%</b>	<b>68,648,296.40</b>	<b>0.31%</b>	<b>7,543,236,537.62</b>	<b>1.28%</b>
Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos	2,360,978,701.46	0.46%	-	0.00%	-	0.00%	202,380,415.21	0.56%	-	0.00%	2,563,359,116.67	0.44%
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos	849,806,345.51	0.16%	11,349,899.55	6.61%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	861,156,245.06	0.15%
Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos	618,308,627.62	0.12%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	618,308,627.62	0.11%
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos	3,411,547,947.81	0.66%	19,414,135.82	11.31%	802,168.24	0.01%	-	0.00%	68,648,296.40	0.31%	3,500,412,548.27	0.60%
<b>Bancos de Ahorro y Crédito</b>	<b>624,714,382.15</b>	<b>0.12%</b>	<b>5,726,615.53</b>	<b>3.34%</b>	<b>29,459,620.18</b>	<b>0.20%</b>	<b>29,861,607.69</b>	<b>0.08%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>689,762,225.55</b>	<b>0.12%</b>
Banco de Ahorro y Crédito Confisa	38,414,927.03	0.01%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	38,414,927.03	0.01%
Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM	49,248,235.22	0.01%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	49,248,235.22	0.01%
Banco de Ahorro y Crédito del Caribe S.A.	104,677,420.73	0.02%	-	0.00%	1,381,086.78	0.01%	10,165,760.10	0.03%	-	0.00%	116,224,267.61	0.02%
Banco de Ahorro y Crédito Fondesa	22,064,520.94	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	22,064,520.94	0.00%
Motor Crédito Banco de Ahorro y Crédito	410,309,278.23	0.08%	5,726,615.53	3.34%	28,078,533.40	0.19%	19,695,847.59	0.05%	-	0.00%	463,810,274.75	0.08%
<b>Banco Nacional de las Exportaciones</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>
<b>Empresas Privadas</b>	<b>24,734,323,063.84</b>	<b>4.80%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>958,509,036.60</b>	<b>6.53%</b>	<b>1,377,135,879.15</b>	<b>3.82%</b>	<b>1,945,193,778.23</b>	<b>8.79%</b>	<b>29,015,161,757.82</b>	<b>4.93%</b>
Alpha Sociedad de Valores	577,298,137.56	0.11%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	577,298,137.56	0.10%
Consorcio Energético Punta Cana-Macao	3,152,037,254.77	0.61%	-	0.00%	85,692,468.17	0.58%	165,883,302.62	0.46%	1,860,770.57	0.01%	3,405,473,796.13	0.58%
Consorcio Minero Dominicano S.A.	2,534,303,028.71	0.49%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	2,534,303,028.71	0.43%
Dominican Power Partners	6,751,356,185.21	1.31%	-	0.00%	14,556,757.19	0.10%	429,029,135.58	1.19%	104,161,479.87	0.47%	7,299,103,557.85	1.24%
Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. (EGEHAINA)	8,421,665,668.95	1.63%	-	0.00%	621,068,495.51	4.23%	782,223,440.95	2.17%	1,676,785,744.06	7.57%	11,501,743,349.47	1.96%
Gulfstream Petroleum Dominicana	1,684,503,370.62	0.33%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	162,385,783.73	0.73%	1,846,889,154.35	0.31%
Parallax Valores Puesto de Bolsa	902,856,175.52	0.18%	-	0.00%	237,191,315.73	1.62%	-	0.00%	-	0.00%	1,140,047,491.25	0.19%
UC United Capital Puesto de Bolsa S A	710,303,242.50	0.14%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	710,303,242.50	0.12%
<b>Organismos Multilaterales</b>	<b>124,595,179.20</b>	<b>0.02%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>15,574,397.40</b>	<b>0.11%</b>	<b>46,723,192.20</b>	<b>0.13%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>186,892,768.80</b>	<b>0.03%</b>
International Financial Corporation (IFC)	124,595,179.20	0.02%	-	0.00%	15,574,397.40	0.11%	46,723,192.20	0.13%	-	0.00%	186,892,768.80	0.03%
<b>Fideicomisos de Oferta Pública</b>	<b>574,536,341.20</b>	<b>0.11%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>610,127,088.00</b>	<b>1.69%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>1,184,663,429.20</b>	<b>0.20%</b>
RD VIAL	574,536,341.20	0.11%	-	0.00%	-	0.00%	610,127,088.00	1.69%	-	0.00%	1,184,663,429.20	0.20%
<b>Fondos de Inversión</b>	<b>18,335,834,870.61</b>	<b>3.56%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>516,603,107.83</b>	<b>0.43%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>18,852,437,978.44</b>	<b>1.29%</b>
Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Advanced Oportunidades de Inversión	201,746,598.11	0.04%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	201,746,598.11	0.03%
Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía	5,888,651,074.29	1.14%	-	0.00%	-	0.00%	155,673,381.04	0.43%	-	0.00%	6,044,324,455.33	1.03%
Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer	4,235,684,863.25	0.82%	-	0.00%	-	0.00%	206,455,624.05	0.57%	-	0.00%	4,442,140,487.30	0.76%
Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer	573,273,579.80	0.11%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	573,273,579.80	0.10%
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel I	120,586,621.50	0.02%	-	0.00%	-	0.00%	154,474,102.74	0.43%	-	0.00%	275,060,724.24	0.05%
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal I	1,353,099,102.13	0.26%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	1,353,099,102.13	0.23%
Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I Universal	3,550,971,313.09	0.69%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	3,550,971,313.09	0.60%
Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular	496,815,127.28	0.10%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	496,815,127.28	0.08%
Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular	1,348,002,637.16	0.26%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	1,348,002,637.16	0.23%
Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija	567,003,954.00	0.11%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	567,003,954.00	0.10%
<b>TOTAL</b>	<b>515,108,057,223.85</b>	<b>100.00%</b>	<b>171,660,227.76</b>	<b>100.00%</b>	<b>14,675,961,207.26</b>	<b>100.00%</b>	<b>36,042,599,021.97</b>	<b>99.00%</b>	<b>22,140,601,481.49</b>	<b>100.00%</b>	<b>588,138,879,162.33</b>	<b>98.09%</b>

Cuadro 6.2

**Cantidad y distribución porcentual del Patrimonio de los Fondos de Pensiones (RD\$)****por mes, según fondo**

Trimestre Abril-Junio 2019

Fondo	Abril		Mayo		Junio	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
<b>Subtotal AFP</b>	<b>497,504,814,523.63</b>	<b>78.46%</b>	<b>506,315,964,117.15</b>	<b>78.52%</b>	<b>513,546,776,642.34</b>	<b>78.52%</b>
Atlántico	3,568,844,871.56	0.56%	3,738,440,714.78	0.58%	3,884,097,626.82	0.59%
JMMB-BDI	1,264,316,023.71	0.20%	1,433,653,905.05	0.22%	1,525,976,590.80	0.23%
Popular	175,385,280,670.27	27.66%	178,396,696,524.04	27.67%	180,792,849,494.11	27.64%
Reservas	87,193,351,577.81	13.75%	88,857,599,950.37	13.78%	90,204,734,242.82	13.79%
Romana	5,045,138,264.65	0.80%	5,132,378,475.01	0.80%	5,200,673,831.56	0.80%
Crece <sup>1</sup>	117,055,546,495.04	18.46%	118,830,782,400.76	18.43%	120,479,654,809.49	18.42%
Siembra	107,992,336,620.59	17.03%	109,926,412,147.14	17.05%	111,458,790,046.74	17.04%
<b>Fondos Complementarios</b>	<b>169,387,041.83</b>	<b>0.03%</b>	<b>170,817,609.23</b>	<b>0.03%</b>	<b>171,555,589.46</b>	<b>0.03%</b>
Romana	114,338,699.83	0.02%	115,339,566.95	0.02%	115,733,481.79	0.02%
Siembra	55,048,342.00	0.01%	55,478,042.28	0.01%	55,822,107.67	0.01%
<b>Subtotal Reparto</b>	<b>36,107,811,546.76</b>	<b>5.69%</b>	<b>36,471,710,153.30</b>	<b>5.66%</b>	<b>36,766,773,252.04</b>	<b>5.62%</b>
Banco Central	21,818,480,933.46	3.44%	21,985,597,978.85	3.41%	22,117,052,514.03	3.38%
Banco de Reservas	14,289,330,613.30	2.25%	14,486,112,174.45	2.25%	14,649,720,738.01	2.24%
<b>Fondo de Solidaridad Social</b>	<b>34,799,379,477.36</b>	<b>5.49%</b>	<b>35,463,679,814.35</b>	<b>5.50%</b>	<b>36,020,434,271.76</b>	<b>5.51%</b>
<b>INABIMA*</b>	<b>65,474,862,628.02</b>	<b>10.33%</b>	<b>66,404,458,625.03</b>	<b>10.30%</b>	<b>67,490,130,597.51</b>	<b>10.32%</b>
<b>Total Fondos Administrados</b>	<b>634,056,255,217.60</b>	<b>100.00%</b>	<b>644,826,630,319.06</b>	<b>100.00%</b>	<b>653,995,670,353.11</b>	<b>100.00%</b>

\*Estos montos representan las inversiones del Fondo de INABIMA en Banco Central.

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crece<sup>1</sup> cambió de nombre a AFP Crece<sup>1</sup>.

Cuadro 6.3

**Saldo de cuentas individuales por entidad, según grupos de edad (RD\$)**

Al 30 de junio de 2019

Grupos de edad	Atlántico	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Crece <sup>1</sup>	Siembra	Fondo de Reparto Individualizado Banco de Reservas	Total
Hasta 19	15,044,386	904,776	79,742,759	24,673,168	1,002,454	1,804,159,461	100,082,203	-	2,025,609,207
20-24	121,009,333	38,057,860	2,901,728,703	855,745,958	31,675,019	1,895,659,919	2,307,359,769	-	8,151,236,561
25-29	340,599,645	127,546,300	12,662,177,740	4,596,060,085	201,397,884	8,046,142,854	5,628,269,913	-	31,602,194,420
30-34	590,974,529	237,008,754	24,444,599,129	7,115,837,111	461,075,623	15,607,149,488	10,642,511,948	-	59,099,156,581
35-39	764,066,676	335,056,586	28,848,402,001	12,157,255,784	660,626,951	22,227,010,459	18,887,352,470	197,845,650	84,077,616,578
40-44	693,859,713	220,845,191	30,176,008,482	12,971,789,197	694,932,892	20,355,480,023	20,139,864,729	721,145,802	85,973,926,030
45-49	592,624,959	194,362,182	27,249,909,002	13,150,953,379	792,269,648	17,190,623,907	18,207,039,996	1,386,751,903	78,764,534,977
50-54	426,743,544	122,770,986	22,657,593,639	13,827,094,719	758,637,297	13,519,508,667	14,593,818,606	1,659,784,233	67,565,951,691
55-59	296,260,711	112,359,395	15,709,200,473	12,133,974,079	714,225,341	9,287,517,580	10,300,659,600	570,588,320	49,124,785,498
60-64	90,442,087	46,360,276	7,350,652,813	6,380,168,207	383,631,051	4,474,967,540	4,725,771,033	84,080,952	23,536,073,958
65-69	34,766,134	31,020,471	3,625,615,991	3,249,382,206	214,996,550	2,309,858,295	2,381,462,479	40,691,679	11,887,793,806
70-74	24,210,102	3,642,244	1,640,324,171	1,524,028,079	121,006,434	1,211,743,999	1,261,291,859	3,861,507	5,790,108,395
75-79	5,382,033	1,992,591	710,349,993	645,338,207	51,447,000	641,769,608	566,853,947	-	2,623,133,379
80 y más	583,600	1,123,764	644,389,734	532,692,226	60,880,231	669,873,147	534,115,495	2,971,253	2,446,629,451
Sin información	650,214	1,288,755	4,451	105,446,910	168,870	-	54,830,548	-	162,389,748
<b>Total</b>	<b>3,997,217,666</b>	<b>1,474,340,130</b>	<b>178,700,699,081</b>	<b>89,270,439,314</b>	<b>5,147,973,246</b>	<b>119,241,464,948</b>	<b>110,331,284,595</b>	<b>4,667,721,300</b>	<b>512,831,140,280</b>

Fuente: Estadísticas previsionales remitidas por las AFP

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crece<sup>1</sup> cambió de nombre a AFP Crece<sup>1</sup>.

Cuadro 6.4

**Valor cuota de los Fondos de Pensiones (RD\$)\* por mes, según entidad**

Trimestre Abril-Junio 2019

Fondo	Abril	Mayo	Junio
Atlántico	147.23197742	148.68846977	150.00820766
JMMB-BDI	118.00198670	119.04057654	120.18592135
Popular	656.77425926	664.93454682	670.69950359
Reservas	696.34270046	704.84808290	710.89986581
Romana	649.23617079	657.86918204	664.12258954
Crecer <sup>1</sup>	657.68619889	665.51123431	671.84234533
Siembra	686.17940085	694.73386270	700.56187722
Banco Central	536.50708371	542.71223056	548.21716853
Fondo Sustitutivo del Banco de Reservas	682.27860221	690.06013386	697.17700873
Fondo de Solidaridad Social	730.95874849	740.89259550	748.40454602

\* El valor cuota al 1 de julio de 2003 es 100.

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 6.5

**Rentabilidad nominal de los Fondos de Pensiones (%) por mes, según entidad**

Últimos doce (12) meses

Trimestre Abril-Junio 2019

Fondo	Abril	Mayo	Junio
Atlántico	7.64	7.98	8.98
JMMB-BDI	9.67	10.04	10.78
Popular	8.15	8.95	9.49
Reservas	7.96	8.67	9.29
Romana	8.28	9.08	9.96
Crecer <sup>1</sup>	8.33	8.91	9.51
Siembra	7.72	8.45	9.44
<b>Promedio CCI<sup>2</sup></b>	<b>8.07</b>	<b>8.78</b>	<b>9.45</b>
<b>Banco Central</b>	<b>10.00</b>	<b>10.48</b>	<b>10.99</b>
<b>Fondo sustitutivo del Banco de Reservas</b>	<b>8.01</b>	<b>8.51</b>	<b>9.27</b>
<b>Fondo de Solidaridad Social</b>	<b>8.72</b>	<b>9.46</b>	<b>10.14</b>
<b>INABIMA</b>	<b>10.59</b>	<b>10.55</b>	<b>10.48</b>
<b>Promedio Sistema<sup>3</sup></b>	<b>8.43</b>	<b>9.05</b>	<b>9.65</b>

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.<sup>2</sup> Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los fondos de capitalización individual.<sup>3</sup> Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.

Cuadro 6.6

**Rentabilidad real histórica anualizada de los Fondos de Pensiones por mes, según entidad**

Trimestre Abril-Junio 2019

<b>Fondo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>
Atlántico	5.93%	6.58%	7.99%
JMMB-BDI	7.93%	8.62%	9.78%
Popular	6.44%	7.54%	8.50%
Reservas	6.25%	7.26%	8.30%
Romana	6.57%	7.67%	8.96%
Crecer <sup>1</sup>	6.62%	7.50%	8.51%
Siembra	6.01%	7.05%	8.45%
<b>Promedio CCI<sup>2</sup></b>	<b>6.36%</b>	<b>7.37%</b>	<b>8.46%</b>
<b>Banco Central</b>	<b>8.26%</b>	<b>9.05%</b>	<b>9.99%</b>
<b>Fondo sustitutivo del Banco de Reservas</b>	<b>6.30%</b>	<b>7.11%</b>	<b>8.28%</b>
<b>Fondo de Solidaridad Social</b>	<b>7.00%</b>	<b>8.04%</b>	<b>9.14%</b>
<b>Promedio total<sup>3</sup></b>	<b>6.47%</b>	<b>7.47%</b>	<b>8.56%</b>

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.<sup>2</sup> Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los fondos de Capitalización Individual.<sup>3</sup> Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.

Cuadro 6.7

**Tasa de interés promedio ponderada por instrumento de los Fondos de Pensiones, según entidad<sup>1</sup>**

Al 30 de junio de 2019

En RD\$MM

Instrumentos	AFP								Fondo de Reparto Individualizado		Fondo de Solidaridad Social	Fondos Complementarios		Total
	Atlántico	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Crecer <sup>2</sup>	Siembra	Sub-Total Fondos CCI	Banco de Reservas	Banco Central		Romana	Siembra	
Bonos de Hacienda	9.61%	9.69%	8.53%	9.02%	9.79%	9.07%	8.07%	8.66%	9.45%		8.90%	0.00%	15.92%	8.72%
Bonos EIF	10.07%	10.43%	9.46%	9.74%	0.00%	10.36%	9.45%	9.62%	8.81%	0.00%	9.70%	0.00%	0.00%	9.61%
Bonos Empresas <sup>2</sup>	11.42%	11.23%	8.83%	8.46%	0.00%	7.44%	7.53%	8.34%	7.96%	10.53%	7.12%	0.00%	0.00%	8.42%
Bonos Organismos Multilaterales	0.00%	0.00%	0.00%	8.75%	0.00%	0.00%	0.00%	8.75%	8.75%	0.00%	8.75%	0.00%	0.00%	8.75%
Certificados de Depósito	7.49%	8.43%	8.02%	7.42%	8.74%	7.41%	6.56%	7.54%	6.71%	8.87%	6.59%	8.99%	7.78%	7.63%
Certificados Inv. Especial BC	9.35%	8.96%	9.24%	9.26%	9.24%	9.23%	9.23%	9.24%	9.19%	11.60%	9.31%	9.08%	10.99%	9.40%
Cuotas de Fondos Cerrados de Inversión <sup>3</sup>	0.00%	0.00%	5.66%	5.98%	0.00%	5.71%	5.21%	5.62%	0.00%	0.00%	4.93%	0.00%	0.00%	5.60%
Notas BC	9.42%	9.55%	9.42%	9.60%	9.73%	9.59%	9.42%	9.49%	9.54%	9.64%	9.50%	8.70%	10.48%	9.49%
Valores Representativos de Deuda Emitidos por Fideicomisos de Oferta Pública	0.00%	0.00%	0.00%	10.50%	0.00%	0.00%	0.00%	10.50%	0.00%	0.00%	10.50%	0.00%	0.00%	10.50%
<b>Total</b>	<b>9.65%</b>	<b>9.64%</b>	<b>8.80%</b>	<b>9.01%</b>	<b>9.38%</b>	<b>8.94%</b>	<b>8.63%</b>	<b>8.85%</b>	<b>9.16%</b>	<b>10.26%</b>	<b>8.98%</b>	<b>8.97%</b>	<b>10.45%</b>	<b>8.92%</b>

<sup>1</sup> No incluye las inversiones del Fondo de INABIMA.<sup>2</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.<sup>3</sup> Incluye tasas en US\$ correspondientes a las emisiones de CEPM y EGEHAINA<sup>4</sup> Promedio ponderado del rendimiento de los fondos de inversión GAM, Pioneer Inmoniliario, Fondo Inmobiliario Excel y Pioneer Desarrollo de Sociedades correspondiente a los últimos 360 días. El promedio ponderado del rendimiento del Fondo Universal para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I, Fondo United Renta Fija de Pioneer y Fondo Renta Inmoboliaria Popular corresponde a los últimos 180 días. El promedio ponderado del rendimiento del Fondo Popular de Renta Fija Recurrente corresponde a los últimos 90 días.

Cuadro 6.8

**Inversiones de los Fondos de Pensiones en US\$<sup>1</sup>**

Al 30 de junio de 2019

Montos expresados en RD\$<sup>2</sup>

Sub-Sector Económico / Emisor	Calificación de riesgo	Total Fondos CCI	
		Valor de mercado	Participación
<b>Sector Gobierno Central</b>		<b>37,334,164,849.88</b>	<b>57.32%</b>
Ministerio de Hacienda		<b>37,334,164,849.88</b>	
<i>Bonos de Hacienda</i>	AAA	37,334,164,849.88	
<b>Bancos comerciales y de servicios múltiples</b>		<b>3,984,873,840.97</b>	<b>6.12%</b>
Banco BHD-León		<b>1,199,388.06</b>	
<i>Certificados de depósito</i>	C-1	1,199,388.06	
Banco de Reservas		<b>1,751,040,429.82</b>	
<i>Certificados de Depósito</i>	C-1	1,751,040,429.82	
Banco del Progreso		<b>130,245,095.57</b>	
<i>Certificados de depósito</i>	C-2	130,245,095.57	
Banco Popular		<b>2,102,388,927.51</b>	
<i>Certificados de depósito</i>	C-1	2,102,388,927.51	
<b>Empresas Privadas</b>		<b>14,789,304,521.31</b>	<b>22.71%</b>
Consortio Energético Punta Cana-Macao		<b>3,405,473,796.12</b>	
<i>Bonos empresas</i>	AA	3,405,473,796.12	
Dominican Power Partners		<b>7,299,103,588.24</b>	
<i>Bonos empresas</i>	AA	7,299,103,588.24	
Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A.		<b>4,084,727,136.95</b>	
<i>Bonos empresas</i>	A	4,084,727,136.95	
<b>Fondos de inversión</b>		<b>9,020,486,877.84</b>	<b>13.85%</b>
Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía		<b>6,044,324,414.31</b>	
<i>Cuotas de fondos cerrados de inversión</i>	BBB	6,044,324,414.31	
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel I		<b>275,060,724.24</b>	
<i>Cuotas de fondos cerrados de inversión</i>	BBB	275,060,724.24	
Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular		1,348,002,637.16	
<i>Cuotas de fondos cerrados de inversión</i>	BBB	1,348,002,637.16	
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal I		<b>1,353,099,102.13</b>	
<i>Cuotas de fondos cerrados de inversión</i>	BBB	1,353,099,102.13	
<b>Total inversiones</b>		<b>65,128,830,090.00</b>	<b>11.08%</b>
<b>Total cartera de inversiones</b>		<b>587,967,218,736.56</b>	

<sup>1</sup>No incluye inversiones de los fondos complementarios ni del fondo del INABIMA.<sup>2</sup>Tasa de Cambio de referencia: RD\$50.6984.

esta es la Tasa de cambio publicada por el BC correspondiente al promedio ponderado del mercado spot, para ser utilizada como referencia para las operaciones del día 28 de junio de 2019.

7. BENEFICIOS

Cuadro 7.1  
**Cantidad de solicitudes de pensión de sobrevivencia por mes y estatus, según entidad**  
 Al término de cada mes

Entidad	Abril			Mayo			Junio			Total
	Otorgadas	Declinadas	En trámite	Otorgadas	Declinadas	En trámite	Otorgadas	Declinadas	En trámite	
Atlántico	19	17	-	19	17	-	19	18	2	39
JMMB-BDI	-	1	-	-	1	-	-	1	-	1
Popular	2,777	3,460	80	2,811	3,524	68	2,836	3,557	91	6,484
Reservas	1,568	2,587	30	1,580	2,633	43	1,608	2,667	41	4,316
Romana	244	229	5	246	234	3	248	236	5	489
Crecer <sup>1</sup>	2,297	3,382	104	2,320	3,447	100	2,341	3,497	101	5,939
Siembra	1,668	2,679	50	1,687	2,706	47	1,698	2,725	55	4,478
Plan sustitutivo - Banco Central	21	-	21	21	-	-	21	-	-	21
Plan sustitutivo - Banco de Reservas*	21	12	1	21	12	1	21	12	1	34
Autoseguro del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)	153	-	-	153	-	-	153	-	-	153
<b>Total</b>	<b>8,768</b>	<b>12,367</b>	<b>270</b>	<b>8,858</b>	<b>12,574</b>	<b>262</b>	<b>8,945</b>	<b>12,713</b>	<b>296</b>	<b>21,954</b>

\* Las solicitudes de pensiones correspondientes al Plan Sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

<sup>1</sup> En Julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 7.2

**Cantidad de beneficiarios de pensión de sobrevivencia por sexo, según entidad**

Al 30 de junio de 2019

Entidad	Mujeres	Hombres	Total
Atlántico	30	18	48
JMMB-BDI	-	-	-
Popular	4,196	2,673	6,869
Reservas	2,080	1,324	3,404
Romana	376	161	537
Crecer <sup>1</sup>	3,317	2,088	5,405
Siembra	2,550	1,602	4,152
Plan sustitutivo - Banco Central	27	23	50
Plan sustitutivo - Banco de Reservas*	31	18	49
Autoseguro del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)	184	85	269
<b>Total</b>	<b>12,791</b>	<b>7,992</b>	<b>20,783</b>

\* Las solicitudes de pensiones correspondientes al plan sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 7.3

**Pensión promedio de sobrevivencia (RD\$), según entidad**

Al 30 de junio de 2019

Entidad	Promedio total
Atlántico	7,063.53
JMMB- BDI	-
Popular	11,974.13
Reservas	12,486.40
Romana	9,362.34
Crecer <sup>1</sup>	9,415.30
Siembra	11,194.77
Plan sustitutivo - Banco Central	35,506.29
Plan sustitutivo - Banco de Reservas*	20,099.63
Autoseguro del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)	9,215.28
<b>Total</b>	<b>11,192.90</b>

\* Las solicitudes de pensiones correspondientes al plan sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 7.4  
**Cantidad de pensiones de sobrevivencia declinadas por entidad, según la causa de declinación**  
 Al 30 de junio de 2019

Causa de declinación	AFP						Plan sustitutivo		Autoseguro del IDSS	Total
	Atlántico	JMIMB	Popular	Reservas	Romana	Crecer <sup>1</sup>	Siembra	Banco Central		
Acción bélica o restauración del orden	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Causa nuclear o radioactiva	10	1	989	578	59	725	654	-	3	3,019
Falta pago de prima	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guerra o ley marcial	-	-	249	95	9	267	212	-	2	834
Indole laboral	-	-	962	952	78	1,201	673	-	2	3,868
Mayor de 60 años	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Otras exclusiones	-	-	2	-	-	1	6	-	-	9
Participación en actos delictivos	-	-	13	13	6	25	43	-	-	100
Pre-existencia	-	-	405	272	40	414	327	-	-	1,458
Prescripción	8	-	933	757	44	861	810	-	5	3,418
Sin beneficiario de Ley	-	-	3	-	-	3	-	-	-	6
Suicidio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>3,557</b>	<b>2,667</b>	<b>236</b>	<b>3,497</b>	<b>2,725</b>	<b>-</b>	<b>12</b>	<b>12,713</b>

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 7.5

**Cantidad de solicitudes de pensión de discapacidad por mes y estatus, según entidad**

Al término de cada mes

Entidad	Abril				Mayo				Junio			
	Otorgadas	Declinadas	En trámite	Total	Otorgadas	Declinadas	En trámite	Total	Otorgadas	Declinadas	En trámite	Total
Atlántico	1	2	5	8	1	2	5	8	1	2	5	8
Popular	1,867	986	187	3,040	1,887	994	187	3,068	1,898	998	194	3,090
Reservas	1,293	658	308	2,259	1,317	664	306	2,287	1,320	672	334	2,326
Romana	147	50	10	207	151	50	6	207	152	50	5	207
Crecer <sup>1</sup>	1,880	1,055	243	3,178	1,909	1,064	239	3,212	1,926	1,070	238	3,234
Siembra	1,291	815	181	2,287	1,330	817	158	2,305	1,348	821	156	2,325
Plan sustitutivo - Banco Central	48	14	2	64	48	14	2	64	48	14	2	64
Plan sustitutivo - Banco de Reservas*	119	63	4	186	119	63	5	187	120	63	5	188
Autoseguro del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)	556	268	61	885	563	269	59	891	563	269	63	895
INABIMA	4,649	113	68	4,830	4,658	113	61	4,832	4,679	103	106	4,888
<b>Total</b>	<b>11,851</b>	<b>4,024</b>	<b>1,069</b>	<b>16,944</b>	<b>11,983</b>	<b>4,050</b>	<b>1,028</b>	<b>17,061</b>	<b>12,055</b>	<b>4,062</b>	<b>1,108</b>	<b>17,225</b>

\* Las solicitudes de pensiones correspondientes al plan sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 7.6

**Cantidad de beneficiarios de pensión de discapacidad por sexo, según entidad\***

Al 30 de junio de 2019

Entidad	Mujeres	Hombres	Total
Atlántico	-	1	1
Popular	548	700	1,248
Reservas	593	351	944
Romana	15	56	71
Crecer <sup>1</sup>	647	658	1,305
Siembra	366	482	848
Plan sustitutivo - Banco Central	9	18	27
Plan sustitutivo - Banco de Reservas*	41	35	76
Autoseguro del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)	197	46	243
INABIMA	3,501	1,178	4,679
<b>Total</b>	<b>5,917</b>	<b>3,524</b>	<b>9,442</b>

NOTA: No se contemplan los beneficiarios retirados por fallecimiento o cumplimiento de 60 años de edad.

\*Las solicitudes de pensión correspondientes al plan sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 7.7

**Pensión promedio de discapacidad por tipo de discapacidad (RD\$), según entidad**

Al 30 de junio de 2019

Entidad	Tipo de discapacidad		Promedio total
	Parcial	Total	
Atlántico	-	7,418.30	7,418.30
Popular	4,777.24	10,600.50	8,526.46
Reservas	4,234.35	10,389.82	7,559.24
Romana	3,185.70	8,048.56	6,768.86
Crecer <sup>1</sup>	2,838.35	7,443.74	5,533.20
Siembra	3,928.69	8,848.62	7,147.81
Plan sustitutivo - Banco Central	8,258.87	28,364.88	23,757.25
Plan sustitutivo - Banco de Reservas	12,242.31	21,184.85	16,788.10
Autoseguro del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)	5,966.39	14,554.50	10,634.17
INABIMA	-	20,040.76	20,040.76
<b>Pensión promedio total</b>	<b>4,244.33</b>	<b>15,101.79</b>	<b>12,476.78</b>

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 7.8  
**Cantidad de pensiones de discapacidad declinadas por entidad, según la causa de declinación**  
 Al 30 de junio de 2019

Causa de declinación	AFP						Plan sustitutivo		Autoseguro del IDSS	INABIMA	Total
	Atlántico	Popular	Reservas	Romana	Crecer <sup>1</sup>	Siembra	Banco Central	Banco de Reservas			
Documentación incompleta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fallecimiento	-	64	25	7	33	27	-	-	2	158	
Falta de pago de prima	1	170	80	18	233	170	-	1	2	675	
Fusión o fisión nuclear	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Guerra, guerra civil y ley marcial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Índole laboral	-	26	23	2	51	63	2	5	1	173	
Intento de suicidio o lesiones autoinducidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mayor de 60 años	-	5	6	3	23	21	1	5	-	64	
No comparecencia	-	165	149	2	108	140	2	1	84	722	
Otras exclusiones de la póliza	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	
Participación en actos delictivos	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	
Participación en servicios militar, naval o policial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Porcentaje menor al 50%	-	480	342	15	510	329	5	32	178	1,923	
Preexistencia	-	17	10	2	10	24	4	19	-	86	
Prescripción	1	70	37	1	102	46	-	-	2	259	
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>998</b>	<b>672</b>	<b>50</b>	<b>1,070</b>	<b>821</b>	<b>14</b>	<b>63</b>	<b>269</b>	<b>103</b>	<b>4,062</b>

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 7.9.a

**Cantidad de solicitudes de beneficios de afiliados de ingreso tardío por tipo de solicitud, según entidad**

Al 30 de abril de 2019

Entidad	Solicitudes aprobadas		Solicitudes declinadas	Solicitudes pendientes	Total
	Devolución de saldo de CCI	Pensión de retiro programado			
Atlántico	186	-	21	1	208
JMMB-BDI	2	-	-	-	2
Popular	34,453	8	2,406	2	36,869
Reservas	25,795	1	1,472	24	27,292
Romana	3,789	4	285	-	4,078
Creceer <sup>1</sup>	35,621	2	3,026	19	38,668
Siembra	25,194	7	1,855	7	27,063
INABIMA	92	-	4	1	97
<b>Total</b>	<b>125,132</b>	<b>22</b>	<b>9,069</b>	<b>54</b>	<b>134,277</b>

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Creceer cambió de nombre a AFP Creceer.

Cuadro 7.9.b

**Cantidad de solicitudes de beneficios de afiliados de ingreso tardío por tipo de solicitud, según entidad**

Al 31 de mayo de 2019

Entidad	Solicitudes aprobadas		Solicitudes declinadas	Solicitudes pendientes	Total
	Devolución de saldo de CCI	Pensión de retiro programado			
Atlántico	191	-	25	1	217
JMMB-BDI	3	-	-	-	3
Popular	34,831	8	2,410	1	37,250
Reservas	26,123	1	1,511	11	27,646
Romana	3,817	4	285	0	4,106
Creceer <sup>1</sup>	36,089	2	3,077	2	39,170
Siembra	25,508	7	1,862	8	27,385
INABIMA	96	-	4	0	100
<b>Total</b>	<b>126,658</b>	<b>22</b>	<b>9,174</b>	<b>23</b>	<b>135,877</b>

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Creceer cambió de nombre a AFP Creceer.

Cuadro 7.9.c

**Cantidad de solicitudes de beneficios de afiliados de ingreso tardío por tipo de solicitud, según entidad**

Al 30 de junio de 2019

Entidad	Solicitudes aprobadas		Solicitudes declinadas	Solicitudes pendientes	Total
	Devolución de saldo de CCI	Pensión de retiro programado			
Atlántico	194	-	26	1	221
JMMB-BDI	3	-	-	-	3
Popular	35,195	8	2,424	1	37,628
Reservas	26,335	1	1,534	39	27,909
Romana	3,835	4	285	-	4,124
Creceer <sup>1</sup>	36,469	2	3,117	3	39,591
Siembra	25,756	7	1,871	7	27,641
INABIMA	97	-	4	1	102
<b>Total</b>	<b>127,884</b>	<b>22</b>	<b>9,261</b>	<b>52</b>	<b>137,219</b>

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Creceer cambió de nombre a AFP Creceer.

Cuadro 7.10

**Montos devueltos por concepto de solicitudes aprobadas de afiliados de ingreso tardío (RD\$), según entidad**

Al 30 de junio de 2019

Entidad	Montos devueltos
Atlántico	20,538,383.65
JMMB	10,175,670.75
Popular	6,240,162,770.42
Reservas	2,989,600,537.03
Romana	525,247,167.31
Crecer <sup>1</sup>	3,680,763,601.46
Siembra	3,977,714,909.36
INABIMA	17,720,609.86
<b>Total</b>	<b>17,461,923,649.84</b>

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 7.11

**Pensión promedio de retiro programado (RD\$)\*, según entidad**

Al 30 de junio de 2019

Entidad	Promedio total
Atlántico	-
JMMB-BDI	-
Popular	20,129.32
Reservas	15,139.71
Romana	-
Crecer <sup>1</sup>	20,260.23
Siembra	22,963.59
INABIMA	-
<b>Total</b>	<b>20,968.88</b>

\*Incluye solamente montos de pensiones correspondientes a beneficiarios actuales.

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

## 8. DESEMPEÑO FINANCIERO DE LAS AFP

Cuadro 8.1

**Balance general de las Administradoras de Fondos de Pensiones - Capitalización Individual (RD\$) por entidad**

Al 30 de junio de 2019

Patrimonio	Atlántico	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Crecer <sup>1</sup>	Siembra	Total
<b>Activos</b>								
Activo disponible	114,471.00	2,872,079.11	39,672,518.00	12,230,388.00	857,215.34	110,594,205.93	9,292,269.27	<b>175,633,146.65</b>
Cuentas por cobrar	14,080,445.00	4,479,810.31	583,449,370.00	317,886,572.00	14,118,312.66	395,245,352.29	322,175,900.67	<b>1,651,435,762.93</b>
Inversiones	-	27,267,983.06	2,062,105,852.00	1,343,208,019.00	128,245,727.24	364,178,848.85	912,650,401.91	<b>4,837,656,832.06</b>
Garantía de rentabilidad	38,238,538.00	15,697,485.71	2,092,150,410.00	1,396,263,508.00	59,481,064.25	1,243,178,160.10	1,120,506,626.22	<b>5,965,515,792.28</b>
Activos fijos	3,881,739.34	4,117,802.65	398,431,060.00	80,239,993.00	19,509,921.58	9,581,636.78	36,300,039.80	<b>552,062,193.15</b>
Otros activos	23,593,452.41	1,539,270.82	391,670,637.00	248,342,250.00	8,424,043.09	285,653,843.98	316,807,118.15	<b>1,276,030,615.45</b>
<b>Total de Activos</b>	<b>79,908,645.75</b>	<b>55,974,431.66</b>	<b>5,567,479,847.00</b>	<b>3,398,170,730.00</b>	<b>230,636,284.16</b>	<b>2,408,432,047.93</b>	<b>2,717,732,356.02</b>	<b>14,458,334,342.52</b>
<b>Pasivos</b>								
Pasivo corriente	33,172,631.00	10,141,173.53	1,034,085,961.00	295,618,447.00	11,397,548.73	376,204,035.45	353,843,590.62	<b>2,114,463,387.33</b>
Pasivo a largo plazo	202,785.00	-	1,540,724.00	-	-	-	3,694,202.78	<b>5,437,711.78</b>
<b>Total de Pasivos</b>	<b>33,375,416.00</b>	<b>10,141,173.53</b>	<b>1,035,626,685.00</b>	<b>295,618,447.00</b>	<b>11,397,548.73</b>	<b>376,204,035.45</b>	<b>357,537,793.40</b>	<b>2,119,901,099.11</b>
<b>Patrimonio</b>								
Capital en circulación	139,914,000.00	118,000,000.00	280,000,500.00	673,474,000.00	34,000,000.00	235,950,000.00	368,209,200.00	<b>1,849,547,700.00</b>
Aportes patrimoniales no capitalizados	10,360,259.00	18,592,000.00	-	-	-	-	-	<b>28,952,259.00</b>
Reservas patrimoniales	-	-	28,000,050.00	67,347,400.00	3,400,000.00	23,595,000.00	36,820,920.00	<b>159,163,370.00</b>
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	(102,433,383.00)	(75,218,115.76)	3,356,720,755.00	1,773,246,197.00	154,105,560.42	1,018,395,856.99	1,322,102,495.99	<b>7,446,919,366.64</b>
Resultado del ejercicio	(1,307,646.00)	(15,540,626.11)	867,131,857.00	588,484,686.00	27,733,174.27	754,287,154.56	633,061,946.63	<b>2,853,850,546.35</b>
<b>Total de Patrimonio</b>	<b>46,533,230.00</b>	<b>45,833,258.13</b>	<b>4,531,853,162.00</b>	<b>3,102,552,283.00</b>	<b>219,238,733.69</b>	<b>2,032,228,011.55</b>	<b>2,360,194,562.62</b>	<b>12,338,433,240.99</b>
<b>Pasivos + Patrimonio</b>	<b>79,908,645.75</b>	<b>55,974,431.66</b>	<b>5,567,479,847.00</b>	<b>3,398,170,730.00</b>	<b>230,636,284.42</b>	<b>2,408,432,047.93</b>	<b>2,717,732,356.02</b>	<b>14,458,334,342.52</b>
<b>Cuentas de orden (Debe)</b>	<b>3,884,097,627</b>	<b>1,529,918,780</b>	<b>180,792,849,493</b>	<b>140,874,889,253</b>	<b>5,330,586,161</b>	<b>120,479,654,809</b>	<b>111,514,612,154</b>	<b>564,406,608,278</b>
<b>Cuentas de orden (Haber)</b>	<b>(3,884,097,627)</b>	<b>(1,529,918,780)</b>	<b>(180,792,849,493)</b>	<b>(140,874,889,253)</b>	<b>(5,330,586,161)</b>	<b>(120,479,654,809)</b>	<b>(111,514,612,154)</b>	<b>(564,406,608,278)</b>

<sup>1</sup>En Julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 8.2

**Estado de resultados de las Administradoras de Fondos de Pensiones - Capitalización Individual (RD\$) por entidad**

Al 30 de junio de 2019

Ingresos y gastos	Atlántico	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Crece <sup>1</sup>	Siembra	Total
<b>Ingresos</b>								
Ingresos operacionales	32,104,846	12,608,024	1,790,046,428	959,567,811	47,146,729	1,168,043,420	998,906,461	<b>3,960,163,496</b>
Ingresos financieros	1,773,195	2,979,956	367,459,090	133,171,101	8,285,314	86,484,389	132,515,263	<b>486,691,701</b>
Ingresos extraordinarios	3,163,107	-	16,000	513,186	5,283,420	1,139,389	68,447,072	<b>78,289,962</b>
<b>Total de ingresos</b>	<b>37,041,147</b>	<b>15,587,980</b>	<b>2,157,521,518</b>	<b>1,093,252,098</b>	<b>60,715,463</b>	<b>1,255,667,198</b>	<b>1,199,868,795</b>	<b>4,525,145,159</b>
<b>Gastos</b>								
Gastos operacionales	25,322,392	22,812,686	400,396,275	231,052,200	9,934,568	184,536,152	230,508,556	<b>795,528,428</b>
Gastos generales	11,117,929	8,099,312	560,083,614	49,665,810	12,461,939	35,979,708	122,102,859	<b>522,129,148</b>
Gastos financieros	1,874,375	216,608	18,085,198	8,937,38	328,307	2,173,127	2,548,381	<b>27,143,976</b>
Gastos extraordinarios	34,097	-	-	-	-	606,748	-	<b>640,845</b>
<b>Total de gastos</b>	<b>38,348,793</b>	<b>31,128,606</b>	<b>978,565,087</b>	<b>289,655,748</b>	<b>22,724,813</b>	<b>223,295,735</b>	<b>355,159,796</b>	<b>1,345,442,396</b>
<b>Resultado antes de impuestos sobre la renta</b>	<b>(1,307,646)</b>	<b>(15,540,626)</b>	<b>1,178,956,431</b>	<b>803,596,350</b>	<b>37,990,650</b>	<b>1,032,371,463</b>	<b>844,709,000</b>	<b>3,179,702,763</b>
Impuestos sobre la renta	-	-	311,824,574	215,111,664	10,257,475	278,084,308	211,647,053	<b>841,260,412</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(1,307,646)</b>	<b>(15,540,626)</b>	<b>867,131,857</b>	<b>588,484,686</b>	<b>27,733,174</b>	<b>754,287,155</b>	<b>633,061,947</b>	<b>2,338,442,351</b>

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crece<sup>1</sup> cambió de nombre a AFP Crece<sup>1</sup>.

Cuadro 8.3

**Cálculo de capital mínimo AFP (RD\$) por entidad**

Al 30 de junio de 2019

<b>Patrimonio</b>	<b>Atlántico</b>	<b>JMMB-BDI</b>	<b>Popular</b>	<b>Reservas</b>	<b>Romana</b>	<b>Crecer<sup>1</sup></b>	<b>Siembra</b>
<b>Total patrimonio contable</b>	<b>46,533,230.00</b>	<b>45,833,258.13</b>	<b>4,531,853,162.00</b>	<b>3,102,552,283.00</b>	<b>219,238,734.00</b>	<b>2,032,228,011.55</b>	<b>2,360,194,562.62</b>
Operaciones con empresas vinculadas a la AFP de corto plazo	(20,098.00)	39,903.69	22,520,021.00	-	-	607,107.03	1,111,961.52
Operaciones con empresas vinculadas a la AFP de largo plazo	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones en empresas vinculadas a la AFP	-	-	25,564,295.00	(466,225.00)	-	-	85,736,210.15
<b>Patrimonio neto</b>	<b>46,513,132.00</b>	<b>45,793,354.44</b>	<b>4,483,768,846.00</b>	<b>3,102,086,058.00</b>	<b>219,238,734.00</b>	<b>2,031,620,904.52</b>	<b>2,273,346,390.95</b>
Capital mínimo exigido	(40,927,541.00)	24,075,024.20	597,060,600.00	264,825,266.00	33,705,033.88	582,615,585.64	406,867,908.98
<b>Superavit o (déficit) de capital mínimo</b>	<b>5,585,591.00</b>	<b>21,718,330.24</b>	<b>3,886,708,246.00</b>	<b>2,837,260,792.00</b>	<b>185,533,700.12</b>	<b>1,449,005,318.88</b>	<b>1,866,478,481.97</b>
<b>Número total de cuentas administradas por las AFP</b>	<b>41,010</b>	<b>4,885</b>	<b>1,195,343</b>	<b>508,203</b>	<b>27,510</b>	<b>1,169,274</b>	<b>801,153</b>

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

## 9. INDICADORES

Cuadro 9.1.a

**Individualización Mensual/Afiliados activos (RD\$)**

Trimestre Abril - Junio 2019

Entidad	Abril	Mayo	Junio
Atlántico	813.06	832.64	833.95
JMMB-BDI	2,938.88	2,781.12	2,785.40
Popular	1,078.09	1,122.98	1,083.26
Reservas	1,199.17	1,245.55	1,264.56
Romana	1,206.47	1,148.09	1,130.10
Crecer <sup>1</sup>	762.62	795.96	768.30
Siembra	951.27	1,029.28	924.76

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 9.1.b

**Individualización Mensual/Cotizantes (RD\$)**

Trimestre Abril - Junio 2019

Entidad	Abril	Mayo	Junio
Atlántico	1,444.77	1,518.62	1,552.69
JMMB-BDI	3,320.92	3,345.39	3,351.87
Popular	2,180.25	2,260.46	2,248.89
Reservas	2,112.63	2,218.34	2,273.38
Romana	2,001.44	1,925.42	1,915.49
Crecer <sup>1</sup>	1,775.79	1,849.87	1,841.85
Siembra	2,016.05	2,161.17	2,038.43

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 9.2.a

**Gastos Operativos/Afiliados activos (RD\$)**

Trimestre Abril - Junio 2019

Entidad	Abril	Mayo	Junio
Atlántico	86.09	114.34	88.13
JMMB-BDI	801.71	810.75	758.90
Popular	55.23	59.14	58.62
Reservas	78.33	76.71	76.33
Romana	49.53	51.89	52.33
Crecer <sup>1</sup>	30.29	25.64	27.24
Siembra	89.79	50.94	48.16

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 9.2.b

**Gastos Operativos/Cotizantes (RD\$)**

Trimestre Abril - Junio 2019

Entidad	Abril	Mayo	Junio
Atlántico	152.98	208.55	164.09
JMMB-BDI	905.92	975.25	913.47
Popular	111.70	119.05	121.72
Reservas	138.00	136.61	137.23
Romana	82.17	87.02	88.71
Crecer <sup>1</sup>	70.53	59.58	65.32
Siembra	190.29	106.95	106.16

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 9.3.a

**Ingresos por Comisión/Afiliados activos (RD\$)**

Trimestre Abril - Junio 2019

Entidad	Abril	Mayo	Junio
Atlántico	126.82	188.79	171.77
JMMB-BDI	492.91	498.03	643.90
Popular	225.17	423.95	258.88
Reservas	333.03	543.16	346.87
Romana	277.16	427.90	280.49
Crecer <sup>1</sup>	156.69	273.25	206.87
Siembra	389.72	392.10	220.01

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 9.3.b

**Ingresos por Comisión/Cotizantes (RD\$)**

Trimestre Abril - Junio 2019

Entidad	Abril	Mayo	Junio
Atlántico	234.96	344.33	319.80
JMMB-BDI	672.94	599.08	775.04
Popular	459.34	853.37	537.49
Reservas	594.19	967.38	623.65
Romana	463.92	717.62	475.50
Crecer <sup>1</sup>	367.32	635.05	495.98
Siembra	390.86	823.30	485.03

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 9.4

**Relación Cotizantes/Afiliados activos (%) por mes, según entidad**

Trimestre Abril - Junio 2019

Entidad	Abril	Mayo	Junio	Promedio
Atlántico	56.28%	54.83%	53.71%	54.94%
JMMB-BDI	88.50%	83.13%	83.10%	84.91%
Popular	49.45%	49.68%	48.17%	49.10%
Reservas	56.76%	56.15%	55.62%	56.18%
Romana	60.28%	59.63%	59.00%	59.64%
Crecer <sup>1</sup>	42.95%	43.03%	41.71%	42.56%
Siembra	47.18%	47.63%	45.37%	46.73%
<b>Subtotal AFP</b>	<b>48.13%</b>	<b>48.22%</b>	<b>46.77%</b>	<b>47.71%</b>
Banco Central	38.96%	38.52%	38.26%	38.58%
Banco de Reservas	75.24%	74.66%	74.30%	74.73%
INABIMA	85.07%	84.99%	83.93%	84.66%
<b>Subtotal Reparto Individualizado</b>	<b>84.31%</b>	<b>84.21%</b>	<b>83.18%</b>	<b>83.90%</b>
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>37.66%</b>	<b>33.91%</b>	<b>33.54%</b>	<b>35.04%</b>
<b>Total</b>	<b>50.12%</b>	<b>49.13%</b>	<b>47.72%</b>	<b>48.99%</b>

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

<sup>1</sup> En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

Cuadro 9.5

**Participación porcentual de los afiliados y cotizantes en el mercado potencial\***

Trimestre Abril - Junio 2019

Categoría	Abril	Mayo	Junio
Afiliados	100.00%	100.00%	100.00%
Cotizantes	71.68%	70.57%	68.86%

\*El mercado potencial estimado fue de 3,410,624 afiliados y 2,737,709 cotizantes, según las estimaciones realizadas por la SIPEN a partir de la "Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo 2018" del Banco Central.

## 10. DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DGJP\*

Cuadro 10.1

**Cantidad de jubilados y pensionados por vejez, según sexo**

Al término de cada mes

Sexo	Abril	Mayo	Junio
Mujer	18,818	18,944	18,949
Hombre	43,952	44,196	44,114
<b>Total</b>	<b>62,770</b>	<b>63,140</b>	<b>63,063</b>

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.2

**Cantidad de inclusiones de jubilados y pensionados por vejez, según sexo**

Trimestre Abril - Junio 2019

Sexo	Abril	Mayo	Junio
Mujer	175	58	99
Hombre	423	93	145
<b>Total</b>	<b>598</b>	<b>151</b>	<b>244</b>

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.3

**Pensión promedio de jubilados y pensionados por vejez, según sexo**

Trimestre Abril - Junio 2019

Sexo	Abril	Mayo	Junio
Mujer	10,440.24	10,491.36	10,510.72
Hombre	9,466.82	9,470.38	9,482.27

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

\*Pensiones otorgadas mediante el Sistema de Reparto Estatal

Cuadro 10.4

**Cantidad de jubilados y pensionados de vejez por mes, según tipo de Ley\***

Al término de cada mes

Tipo de pensión	Abril	Mayo	Junio
Ley No.1896 <sup>1</sup>	50,520	50,719	50,636
Ley No.379 <sup>2</sup>	17,606	17,831	17,800
<b>Total</b>	<b>68,126</b>	<b>68,550</b>	<b>68,436</b>

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

\*No incluye pensiones otorgadas por el poder ejecutivo.

<sup>1</sup> Corresponde al Instituto Dominicano de Seguridad Social IDSS<sup>2</sup> Corresponde a pensiones civiles entregadas por Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.5

**Cantidad de inclusiones de jubilados y pensionados de vejez por mes, según tipo de pensión\***

Al término de cada mes

Tipo de pensión	Abril	Mayo	Junio
Ley No.1896 <sup>1</sup>	382	111	98
Ley No.379 <sup>2</sup>	307	57	176
<b>Total</b>	<b>689</b>	<b>168</b>	<b>274</b>

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

\*No incluye pensiones otorgadas por el Poder Ejecutivo.

<sup>1</sup> Corresponde al Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)<sup>2</sup> Corresponde a pensiones civiles entregadas por la DGJP.

Cuadro 10.6

**Pensión promedio de jubilados y pensionados de vejez por mes, según tipo de pensión\***

Al término de cada mes

Tipo de pensión	Abril	Mayo	Junio
Ley No.1896 <sup>1</sup>	8,763	8,776	8,775
Ley No.379 <sup>2</sup>	11,870	11,897	11,931
<b>Total</b>	<b>20,633</b>	<b>20,673</b>	<b>20,706</b>

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

\*No incluye pensiones otorgadas por el Poder Ejecutivo.

<sup>1</sup> Corresponde al Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)<sup>2</sup> Corresponde a pensiones civiles entregadas por la DGJP.

Cuadro 10.7

**Cantidad de pensiones otorgadas por vejez por tipo de pensión, según sexo y mes<sup>1</sup>**

Trimestre Abril - Junio 2019

Tipo de pensión	Enero			Febrero			Marzo		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
IDSS	14,192	36,710	<b>50,902</b>	14,202	36,628	<b>50,830</b>	14,194	36,540	<b>50,734</b>
Pensión Civil	5,407	12,506	<b>17,913</b>	5,405	12,483	<b>17,888</b>	5,458	12,518	<b>17,976</b>
Poder Ejecutivo	3	6	<b>9</b>	3	6	<b>9</b>	3	6	<b>9</b>
<b>Total</b>	<b>19,602</b>	<b>49,222</b>	<b>68,824</b>	<b>19,610</b>	<b>49,117</b>	<b>68,727</b>	<b>19,655</b>	<b>49,064</b>	<b>68,719</b>

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

<sup>1</sup> Un pensionado o jubilado puede tener acceso a más de un tipo de beneficio.

Cuadro 10.8

**Pensión promedio de jubilados y pensionados por vejez, según tipo de pensión y mes (RD\$)**

Trimestre Abril - Junio 2019

Tipo de pensión	Enero	Febrero	Marzo
IDSS	8,763	8,776	8,775
Pensión Civil	11,870	11,897	11,931
Poder Ejecutivo	18,189	18,189	18,189
<b>Total</b>	<b>38,822</b>	<b>38,862</b>	<b>38,895</b>

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.9

**Suspensión y exclusiones de pensiones y jubilaciones, según motivo**

Trimestre Abril - Junio 2019

Motivo de declinación	Abril	Mayo	Junio
Exclusión por notificación de fallecimiento	209	164	160
Exclusión por optar a otro tipo de pensión	1	2	2
Exclusión por presunción de fallecimiento	148	65	162
Exclusión por vigencia expirada <sup>1</sup>	1	10	-
Suspensión de pagos para inducir a contacto personal <sup>2</sup>	87	27	156
Suspensión por laborar nuevamente en el estado	-	1	2
Suspensión por rechazo del Banco <sup>3</sup>	27	36	44
Exclusión por cruce con JCE <sup>4</sup>	-	90	-
Exclusiones masivas <sup>5</sup>	681	-	-
<b>Total</b>	<b>1154</b>	<b>395</b>	<b>526</b>

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

<sup>1</sup>Corresponden al término del tiempo de vigencia de una sobrevivencia temporal.<sup>2</sup>Se suspenden las transferencias bancarias y se emite un cheque que el beneficiario debe retirar personalmente.<sup>3</sup>Suspensión aplicada por rechazo del Banco de Reservas al momento de realizar la transferencia del pago de la pensión, el rechazo puede tener diferentes motivos.<sup>4</sup>Es cuando se realiza un cruce entre la base de datos de las pensiones y el padrón de fallecidos y cédulas canceladas por la JCE.<sup>5</sup>Por la notificación de posibles fallecimientos realizadas por instituciones gubernamentales afines o vinculadas a la DGJP.

Cuadro 10.10

**Cantidad de pensiones por sobrevivencia otorgadas, según categoría y mes**

Trimestre Abril - Junio 2019

Categoría	Abril	Mayo	Junio
Pensión por sobrevivencia conyuge	166	96	127
Pensión por sobrevivencia concubino/a	22	15	8
Pensión por sobrevivencia instrumento legal	6	-	3
Pensión por sobrevivencia menor	1	2	4
<b>Total</b>	<b>195</b>	<b>113</b>	<b>142</b>

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.11

**Monto total otorgado en pensiones por sobrevivencia por mes, según categoría**

Trimestre Abril - Junio 2019

Categoría	Abril	Mayo	Junio
Pensión por sobrevivencia conyuge	1,267,442	743,352	1,231,637
Pensión por sobrevivencia concubino/a	152,320	119,373	255,162
Pensión por sobrevivencia instrumento legal <sup>1</sup>	73,450	-	26,000
Pensión por sobrevivencia menor	3,760	62,111	25,684
<b>Total</b>	<b>1,496,972</b>	<b>924,836</b>	<b>1,538,483</b>

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

<sup>1</sup>Pensión por Sobrevivencia otorgada a un familiar o beneficiario de un pensionado, cuyo instrumento legal es una Ley, un Decreto, o un Oficio de la DGJP

Cuadro 10.12

**Pensión promedio por sobrevivencia por mes, según categoría**

Trimestre Abril - Junio 2019

Categoría	Abril	Mayo	Junio
Pensión por sobrevivencia conyuge	7,635	7,743	9,698
Pensión por sobrevivencia concubino/a	6,924	7,958	31,895
Pensión por sobrevivencia instrumento legal <sup>1</sup>	12,242	-	8,667
Pensión por sobrevivencia menor	3,760	31,056	6,421
<b>Promedio Total</b>	<b>7,640</b>	<b>15,586</b>	<b>14,170</b>

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

<sup>1</sup>Pensión por Sobrevivencia otorgada a un familiar o beneficiario de un pensionado, cuyo instrumento legal es una Ley, un Decreto, o un Oficio de la DGJP

## 11. POLICÍA NACIONAL\*

Cuadro 11.1

**Cantidad de jubilados y pensionados de la Policía Nacional, por motivo de pensión<sup>1</sup>**

Trimestre Abril - Junio 2019

Motivo de Pensión	Abril	Mayo	Junio
Por antigüedad	12,890	12,862	12,361
Por discapacidad	2,275	2,273	2,212
Por cumplimiento de edad de retiro	442	440	425
Pensión forzosa <sup>2</sup>	62	62	56
Por sobrevivencia	5,265	5,256	4,048
Sobrevivencia a hijos mayores de 21 años <sup>3</sup>	103	106	87
Sobrevivencia a hijos menores de edad	104	105	95
Sobrevivencia para Padre/Madre del afiliado	24	24	20
Pensión voluntaria	2	2	2
Otro	5	5	4
No definido	72	72	60
<b>Total</b>	<b>21,244</b>	<b>21,207</b>	<b>19,370</b>

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

<sup>1</sup> Un pensionado o jubilado puede tener acceso a más de un tipo de beneficio.<sup>2</sup> El retiro forzoso se aplica al personal policial con veinte (20) años o más de servicio en la institución o que haya cumplido las edades establecidas en esta ley para el retiro por antigüedad, por las causas siguientes: por la comisión de faltas muy graves en el desempeño de las funciones policiales, por acumular cinco (5) o más sanciones disciplinarias durante los últimos cuatro (4) años en servicio o en caso de faltas muy graves. (art. 105, de Ley 590-16)<sup>3</sup> Hijos mayores de 21 años que estudian pero no trabajan.

\*Pensiones otorgadas bajo la Ley 590-16 sobre las pensiones a los miembros de la Policía Nacional.

Cuadro 11.2

**Cantidad de jubilados y pensionados de la Policía Nacional, por sexo y mes**

Trimestre Abril - Junio 2019

Sexo	Abril	Mayo	Junio
Mujer	6,215	6,208	4,948
Hombre	14,360	14,331	13,792
<b>Total</b>	<b>20,575</b>	<b>20,539</b>	<b>18,740</b>

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 11.3

**Monto de pensión promedio de jubilados y pensionados de la Policía Nacional, por motivo de pensión**

Trimestre Abril - Junio 2019

Motivo de Pensión	Abril	Mayo	Junio
Por Antigüedad	57,644.57	57,706.22	57,960.15
Por Discapacidad	35,161.08	35,167.91	35,408.07
Por Edad	35,544.11	35,578.07	35,977.04
Pension Forzosa	23,854.39	23,854.39	24,329.82
Por Supervivencia	10,232.08	10,952.07	11,620.05
Supervivencia a hijos mayores de 21 años <sup>1</sup>	10,003.70	10,546.05	10,197.31
Supervivencia a hijos menor es de edad	11,574.61	12,156.55	12,672.74
Supervivencia para Padre/Madre del afiliado	9,191.61	9,856.89	9,767.37
Pension Voluntaria	30,100.21	30,100.21	30,100.21
No definido	11,849.97	12,511.45	13,479.77
Otro	15,230.32	15,535.60	16,044.44
<b>Promedio Total</b>	<b>22,762</b>	<b>23,088</b>	<b>23,414</b>

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

<sup>1</sup> Hijos mayores de 21 años que estudian pero no trabajan.



---

## OTRAS INFORMACIONES



## ESTRUCTURA DE COMISIONES DE LAS AFP

### Estructura de comisiones de las AFP

Al 30 de junio de 2019

AFP	Comisiones	
	Administrativa <sup>(1)</sup>	Anual complementaria <sup>(2)</sup>
Atlántico	0.5	25
JMMB-BDI	0.5	25
Popular	0.5	25
Reservas	0.5	25
Romana	0.5	20
Crecer*	0.5	25
Siembra	0.5	25

<sup>1</sup> Porcentaje sobre salario cotizable.

<sup>2</sup> Porcentaje sobre exceso de rentabilidad.

\*En julio de 2019 AFP Scotia Crecer cambió de nombre a AFP Crecer.

## AUDITORES EXTERNOS REGISTRADOS

### Auditores externos registrados

Al 30 de junio de 2019

Firmas Autorizadas	Fecha de registro	Resolución
KPMG	31 de marzo de 2003	50-03
PwC República Dominicana (PricewaterhouseCoopers)	31 de marzo de 2003	52-03
Félix, Sención & Asociados	31 de marzo de 2003	53-03
Montero & Asociados, Auditores y Consultores Empresariales, S.A.	31 de marzo de 2003	54-03
Guzmán Tapia & Co. PKF	31 de marzo de 2003	55-03
Campusano & Asociados, S.A.	31 de marzo de 2003	58-03
Horwath, Sotero, Peralta & Asociados	17 de abril de 2006	261-06
UHY Canahuate, Calderón & Asociados	27 de septiembre de 2010	309-10
BDO, SRL.	01 de mayo de 2012	341-12
HLB Auditores & Consultores	04 de marzo de 2013	349-13
Moore Stephens ULA, S.R.L.	20 de marzo de 2013	351-13
DELOITTE RD S.R.L	24 de octubre de 2013	357-13
Mejía Lora & Asociados	22 de abril de 2014	360-14
Segura, Mercedes & Asociados. S.R.L.	28 de diciembre de 2015	374-15
Francisco & Asociados	6 de octubre de 2017	394-17
Malena DFK International	20 de diciembre de 2017	396-17
RSM Dominicana S.R.L.	26 de diciembre de 2017	397-17

## NÓMINA DE ACCIONISTAS Y CAPITAL PAGADO A LAS AFP

## Nómina de accionistas y capital pagado de las AFP

Al 30 de junio de 2019

AFP	Capital Pagado (RD\$)	%	Accionistas
Atlántico	139,914,000.00	99.9999 0.0001	Castillo Holding Company, S.A. María Luisa Moncada
JMMB BDI	118,000,000.00	48.000000 17.0000 17.0000 5.0000 5.0000 3.0000 5.0000	JMMB Holding Company Inversiones BDI, S.A.S Inversiones Brescia, S.R.L. Inversiones López de Haro, S.A.S América Corp. S.R.L. Roberto Jiménez Collie Ceretto, S.R.L.
Popular	280,000,500.00	99.9995 0.0005	Grupo Popular, S.A Otros
Reservas	673,474,000.00	98.4978 1.5000 0.0004 0.0004 0.0004 0.0004 0.0004	Tenedora Banreservas, S.A. Comisión Aeroportuaria Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) Banco Agrícola de la República Dominicana Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)
Romana	34,000,000.00	93.6824 3.1600 0.7900 0.7900 0.7900 0.7900	Central Romana Corporation, Ltd Costasur Dominicana, S.A. Marina Chavón, S.A. Airport Management Services, Ltd Operadora Zona Franca Romana, S.A. Operadora Zona Franca Romana II, S.A.
Crecer*	235,950,000.00	99.9737 0.0053 0.0053 0.0053 0.0053 0.0053	Centro Financiero Crecer, S.A. Roberto Bonetti Pedro E. Castillo L. José M. Díez Trident Investment & Trading Company, S. A. Rafael de Jesús Perelló
Siembra	368,209,200.00	90.0000 10.0000 0.0000	Centro Financiero BHD LEON, S.A. Acciones en Tesorería Otros

\*En julio de 2019 la AFP Scotia Crecer formalizó el proceso de venta de sus acciones pasando a ser AFP Crecer.

## CONSEJO DE DIRECTORES Y GERENTES DE LAS AFP

### Consejo de directores y gerentes de las AFP

Al 30 de junio de 2019

AFP	Cargo	Nombre
Atlántico	Presidente	Filipo Dante Ciccone Estrada
	Vicepresidente	Oswaldo Alberto Armitano Labrador
	Secretario	Jorge Hernández
	Tesorera	Carmen Coromoto Manzol Carrasco
	Directora Adjunta a Presidencia	Gabriela Afonso Oropeza
	Director de operaciones	Raul Espaillat
	Director de Inversiones	Sonia Salata
JMMB BDI	Presidente	Archibald Campbell
	Vicepresidente	Juan Carlos Rodríguez Copello
	Secretario	Ricardo Antonio Ginebra Pou
	Miembro	Rafael Medina Quiñones
	Miembro	Keith Duncan
	Miembro	Polibio Díaz
	Miembro	Hamlet Hermann
	Gerente de Finanzas e Inversiones	Jorge A. Coss Sabbagh
	Gerente de Operaciones y Beneficios	Walkiris M. Brito P.
Popular	Gerente de Relaciones Comerciales	Aracelis Abreu
	Presidente	Eduardo J. Grullón
	Vicepresidente	Osián T. Abreu
	Secretario	Rafael A. Rodríguez
	Miembro	Felipe Vicini Lluberes
	Miembro	Adriano Bordas
	Miembro	Erich Schumann
	Miembro	Manuel E. Jiménez F.
	Miembro	Salustiano Acebal
	Miembro	Rafael D. Holguín
	Miembro	José Armando Bermúdez
	Miembro	Luis J. Jiménez
	Comisaria de cuentas	Mario Ramón Saviñon Mera
Presidente Ejecutivo	Eduardo J. Grullón	
Vicepresidente de Finanzas	Luis J. Jiménez	
Vicepresidente de Negocios	Atlántida Pérez	
Reservas	Presidente	Lic. Simón Lizardo Mézquita
	Vicepresidente	Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales
	Secretaria	Licda. Marcia Josefina Pérez Gaviño
	Vocal	Tenedora Banreservas, S. A.
	Vocal	Juan Selim Dauhajre Antor
	Vocal	Banco Agrícola de la República Dominicana
	Vocal	Rienzi Pared Pérez
	Vocal	Braulio Portes
	Comisaria de cuentas	María Teresa Flores Armenteros
	Gerente General	Alfonso Temístocles Montás Artero
	Gerente Administrativo	Lucía Celaida Luciano de Martínez
	Directora Comercial	Ana Mercedes Soto Franco
Directora de Inversiones	Flor de Tanzania Reynoso Abreu	
Romana	Presidente	Eduardo Martínez Lima
	Vicepresidente	Alfonso Paniagua
	Secretario	Leonardo Matos García
	Miembro	Juan Miguel Grisolia
	Miembro	Ramón A. Menéndez
	Miembro	Eduardo Martínez Gonzalvo
	Miembro	Dionisio Hernández
	Comisario de cuentas	Isabel Margarita Camacho Payano
Gerente	Wanda Ricart	
Creceer*	Presidente	Héctor José Rizek Sued
	Vicepresidente-Gerente General	José Javier Tejada Reynoso
	Secretario	Samir Rizek Sued
	Director	José Yude Michelén Wiscovitch
	Director	Héctor José Rizek Guerrero
	Miembro externo independiente	Luis Eduardo Rojas de Peña
	Gerente General	Héctor José Rizek Guerrero
	Director de Inversiones	Francisco Carrasco
	Directora Comercial	Gina Cordero
Siembra	Presidente	José Luis Alonso Lavín
	Vicepresidente	Luis Eugenio Molina Achécar
	Secretaria	Diana María Roca Perelló de Mella
	Miembro	Alberto Rafael de los Santos Billini
	Miembro	Carlos Guillermo León Nouel
	Miembro	Diamela Altagracia Genao de Cabral
	Miembro	Fernando García Crespo
	Miembro	José Manuel Santos Rosario
	Miembro	Luis Fernando Castro Avila
	Miembro	Andrés Eugenio Mejía Zuluaga
	Miembro	Mauricio Toro Bridge
	Vicepresidente Ejecutivo	Alvin A. Martínez Llibre
	Vicepresidente Finanzas & Administración	José R. Martí T.

\*En julio de 2019 la AFP Scotia Creceer formalizo el proceso de venta de sus acciones pasando a ser AFP Creceer.

## PLANES COMPLEMENTARIOS DE PENSIONES REGISTRADOS

### Planes complementarios de pensiones registrados

Al 30 de junio de 2019

Nombre	Resolución	Administración
Plan de Pensiones Asociación Administradora de Fondos de Jubilaciones, Inc.	83-03	AFP Siembra
Fondo de Pensiones Central Romana	120-03	AFP Romana
Plan de Pensiones y Jubilaciones Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra	124-03	Autoadministrado

## COMPAÑÍAS DE SEGUROS QUE OPERAN EL SEGURO DE DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA

### Compañías de seguros que operan el Seguro de Discapacidad y Supervivencia

Al 30 de junio de 2019

AFP	Compañía aseguradora
Atlántico	General de Seguros
JMMB-BDI	Humano Seguros
Popular	Seguros Universal
Reservas	Seguros Reservas
Romana	Seguros Universal
Crece*	Seguros Crece
Siembra	MAPFRE BHD Seguros
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas	Seguros Reservas
Plan Sustitutivo - Banco Central	Seguros Reservas
INABIMA	General de Seguros
Ministerio de Hacienda y Policía Nacional	Instituto Dominicano de Seguridad Social-IDSS

\*En julio de 2019 AFP Scotia Crece cambió de nombre a AFP Crece.

## COMISIONES MÉDICAS NACIONAL Y REGIONALES (CMNR)

## Comisiones médicas nacional y regionales (CMNR)

Designadas al 30 de junio de 2019

Comisión	Jurisdicción	Médicos Integrantes
Comisión Médica Nacional	Apelaciones a las decisiones de las comisiones médicas	Adalgisa Olivier Bruno Calderón Máxima Méndez
Región 0	Santo Domingo Distrito Nacional Monte Plata	Fabio Reyes García Dulce Margarita Soto José Paúl Rodríguez Violeta Luna Franklin Milián Capellán Rafaelina Concepción
Región I	Azua Peravia San Cristóbal San José de Ocoa Barahona Bahoruco Pedernales Independencia San Juan de la Maguana Elías Piña	Raquel Margarita Barranco Rita E. Ogando Santos Ángel Mateo Yris Estela Almánzar Betances Raquel Margarita Barranco (asistencia) Luz Celeste Pérez Labourt
Región II	Santiago La Vega Españat Puerto Plata Valverde Santiago Rodríguez Dajabón Montecristi Duarte Hermanas Mirabal Samaná María Trinidad Sánchez Sánchez Ramírez Monseñor Nouel	José de Jesús Fernández Carmen Rosa Peralta Marcel Baco Alejandra Anido
Región V	Hato Mayor El Seibo La Altagracia La Romana San Pedro de Macorís	Raquel Barranco (asistencia) Yocasta Fernández (asistencia)
Dirección General Enc. Administrativa	Dra. Jeannette Aguilar Ing. Leonarda García	





---

# NORMATIVA PREVISIONAL



## NORMATIVA PREVISIONAL

**Resoluciones de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)**

Al 30 de junio de 2019

No.	Detalles	Fecha de Publicación
410-19	Sobre Afiliación de los Trabajadores a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sustituye la Resolución Núm. 12-02 y sus Modificaciones.	2/4/2019
411-19	Que Establece el Procedimiento de Traspaso y Transferencia de Aportes Acumulados en el Régimen de Capitalización Individual de Servidores Público del Sector Salud Beneficiados con Jubilaciones del Poder Ejecutivo al Fondo del Sistema de Reparto Estatal.	5/4/2019

**Resoluciones de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI)**

Al 30 de junio de 2019

No.	Detalles	Fecha de Publicación
165	Sobre Clasificación de Riesgo de Instrumentos Financieros Representativos de Deuda de Corto Plazo de las Entidades de Intermediación Financiera. Sustituye La Resolución Núm. 145.	25/6/2019
166	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	25/6/2019
167	Sobre Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. Sustituye las Resoluciones Núm. 156 Y 158.	25/6/2019





---

# GLOSARIO



**Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).** Sociedades financieras públicas y privadas constituidas de acuerdo a las leyes del país, con el objeto exclusivo de administrar las cuentas personales de los afiliados e invertir adecuadamente los fondos de pensiones; y otorgar y administrar las prestaciones del sistema previsional, observando estrictamente los principios de la Seguridad Social y las disposiciones de la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

**Afiliación.** Proceso mediante el cual la empresa procesadora de la base de datos, UNIPAGO, luego del proceso de inscripción y asignación del Número de Seguridad Social (NSS) por parte de la Tesorería de la Seguridad Social, reconoce el vínculo jurídico entre una AFP y la persona que se afilia, con los efectos establecidos en la Ley. Para fines de interpretación de las estadísticas, el registro de una afiliación se realiza una vez que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene al trabajador. Para los trabajadores que han sido afiliados automáticamente por la EPBD, la fecha de referencia es la fecha en que ocurre la afiliación automática. Para los trabajadores que se han traspasado hacia una AFP se considera la fecha del traspaso.

**Aportes obligatorios.** Es la porción de la recaudación individualizada que tiene como destino el rubro cuentas personales, tomando como referencia al proceso de individualización de la recaudación previsional. Consiste en el porcentaje del

salario cotizante que la Ley 87-01 exige para el aporte capitalizable.

**Aportes voluntarios.** Consiste en el monto que los trabajadores optan por aportar a su cuenta de capitalización individual. Los aportes voluntarios se clasifican en: (i) ordinarios, cuando se efectúan periódicamente mediante descuentos de nómina; (ii) extraordinarios, cuando se efectúan esporádicamente a través de las entidades recaudadoras del sistema.

**Afiliado.** Persona que ha suscrito un contrato de afiliación con alguna AFP o que, permaneciendo en el sistema de reparto, ha sido reportada a la EPBD para su registro y además se encuentra registrada en alguna nómina de las enviadas por los empleadores a la Tesorería de la Seguridad Social.

**Afiliado de ingreso tardío.** Son aquellos afiliados que al momento de realizar su primera cotización al Sistema Dominicano de Pensiones regido por la Ley núm. 87-01, tenían 45 años de edad o más. Este grupo de afiliados podrá optar por la pensión por vejez al haber cumplido 60 años y contar con un fondo acumulado que le permita pensionarse con un monto superior a la pensión mínima del régimen contributivo.

**Beneficiario.** Son aquellas personas que tienen derecho a los beneficios de una pensión por sobrevivencia en caso de fallecimiento del afiliado.

**Banco concentrador.** Es la entidad que sirve para concentrar los depósitos recaudados a través de los bancos recaudadores.

**Bancos recaudadores.** Entidades financieras autorizadas por la Tesorería para participar en el proceso de recaudación de los recursos del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

**Bono de reconocimiento.** Es el instrumento utilizado para reconocer los años cotizados en sistemas previsionales anteriores a la Ley núm. 87-01 y deberá ser otorgado a los trabajadores que optaron por trasladarse al actual Sistema Dominicano de Pensiones.

**Clasificación de riesgo.** Es una opinión sobre el nivel de riesgo que tiene un emisor de deuda (empresa, banco o gobierno) o su emisión de deuda en particular. Los Fondos de Pensiones podrán invertir en instrumentos financieros de deuda que tengan una calificación de riesgo de categoría BBB o superior, para instrumentos financieros de deuda de mediano y largo plazo y C-3 o superior para instrumentos financieros de deuda a corto plazo.

**Cantidad de aportes.** Es la sumatoria de la cantidad de veces que se reciben cotizaciones correspondientes a cada cotizante en el período bajo evaluación. Períodos de pagados en atrasos constituyen registros de cantidad de aportes distintos. Igualmente, los aportes de empleos adicionales del cotizante se registran de manera independiente. La fecha de referencia para la presentación de la cantidad de aportes es la fecha de individualización.

**Cartera de inversión.** Portafolio de instrumentos financieros de renta fija y/o variable en los que se encuentran invertidos los fondos de pensiones administrados por las AFP, de conformidad con lo establecido en la Ley 87-01 y sus modificaciones, las resoluciones emitidas por la SIPEN y por la Comisión Clasificadora de Riesgo y Límites de Inversión, respectivamente, así como también de acuerdo a lo determinado en la política de inversión de la AFP.

**Categoría AAA.** Corresponde a aquellos instrumentos financieros de deuda de mediano y largo plazo que cuentan con la más alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

**Categoría AA.** Se refiere aquellos instrumentos financieros de deuda de mediano y largo plazo que cuentan con una muy alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

**Categoría A.** Corresponde a aquellos instrumentos financieros de deuda de mediano y largo plazo que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

**Categoría BBB.** Son aquellos instrumentos financieros de deuda de mediano y

largo plazo que cuentan con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

**Categoría 1 (C-1).** Se refiere a aquellos instrumentos financieros de deuda a corto plazo que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

**Categoría 2 (C-2).** Corresponde a aquellos instrumentos financieros de deuda a corto plazo que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

**Categoría 3 (C-3).** Son aquellos instrumentos financieros de deuda a corto plazo que cuentan con suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

**Comisión administrativa.** Comisión mensual por administración del fondo personal, la cual será independiente de los resultados de las inversiones y no podrá ser mayor del 0.5% del salario cotizable.

**Comisión anual complementaria.** Comisión aplicada al fondo administrado de

hasta un 30% del exceso de rentabilidad del Fondo sobre la tasa de interés promedio ponderado de los certificados de depósitos de la banca comercial.

**Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión.** Esta comisión tiene por objeto determinar los instrumentos financieros, que de acuerdo a su grado de riesgo, califiquen para hacer adquiridos por los Fondos de Pensiones, en cuanto a la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento.

**Contrato de afiliación.** Contrato de administración que rige las obligaciones y derechos recíprocos de la AFP o planes de pensiones existentes y los trabajadores.

**Cotizante.** Trabajador cuyas cotizaciones al Sistema Dominicano de Pensiones han sido realizadas en el período bajo evaluación. Para el registro de los cotizantes se toma como referencia la fecha de individualización de la recaudación.

**Cuenta de Capitalización Individual (CCI).** Registro individual unificado de los aportes que de conformidad con el Artículo 59 de la Ley núm. 87-01, son propiedad exclusiva de cada afiliado. Este registro se efectúa en el fondo de pensiones de elección del trabajador y comprende todos los aportes voluntarios y obligatorios, pago de prestaciones y la rentabilidad que le corresponda del fondo administrado.

**Cuota.** Unidad de medida en la cual se expresa el patrimonio de todos los trabajadores afiliados al fondo de pensiones.

**Día calendario.** Período que comienza y termina a las 12:00 de la medianoche.

**Día hábil.** Cualquier día de lunes a viernes en el cual se permite a las instituciones financieras hacer negocios al público.

**Dispersión.** Corresponde a la proporción de la recaudación que ya ha sido individualizada por la EPBD y depositada por la TSS en las cuentas destino certificadas por la SIPEN correspondientes a los Fondos de Pensiones, seguro de discapacidad y sobrevivencia, comisión AFP, Fondo de Solidaridad Social, operación SIPEN en el día denominado T+2.

**Emisión.** Acto de poner en circulación títulos o valores en el mercado, con objeto de adquirir recursos financieros para solventar la actividad de una institución.

**EPBD o UNIPAGO.** Empresa Procesadora de la Base de Datos, creada con el objeto de realizar el procesamiento de la información de la base de datos del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

**Fondo de Pensiones.** Sumatoria de las aportaciones obligatorias y voluntarias de los afiliados, el monto correspondiente al Bono de Reconocimiento al momento de hacerse efectivo, así como las utilidades, deducida la comisión complementaria a que se refiere el literal b) del Art. 86 de la Ley 87-01 y el pago de prestaciones. Este Fondo se constituye conforme al Art. 95 de la referida Ley, en un patrimonio independiente, con personalidad jurídica propia y contabilidad distinta del de las AFP. A cada Fondo de Pensiones le corresponde una cartera de inversión.

**Herencia previsional.** Es el saldo de la cuenta de capitalización individual del afi-

liado a una AFP que muere sin dejar beneficiarios de pensión de sobrevivencia, conforme lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

**Individualización.** Corresponde a la proporción de la recaudación acreditada en la cuenta concentradora de la TSS, en el banco concentrador, que ya ha sido verificada, conciliada y validada por las AFP a la EPBD, en los diferentes rubros de recaudación (Aportes obligatorios, aportes voluntarios ordinarios y extraordinarios, seguro de discapacidad y sobrevivencia, comisión AFP, fondo de solidaridad social, otras recaudaciones, intereses, recargos y operación SIPEN), para cada cotizante, en el día denominado T+1.

**Patrimonio.** Corresponde al valor del activo neto del fondo de pensiones, lo que corresponde al total de activos menos el total de pasivos.

**Planes de pensiones existentes.** Corresponde a los fondos y cajas de pensiones creados mediante leyes específicas 772 de 1978 y 520 de 1920, corporativos, complementarios y planes especiales creados por leyes especiales.

**Pensión.** Es la prestación pecuniaria que otorga el Sistema Dominicano de Pensiones (SDP) a sus afiliados y a sus beneficiarios cuando corresponda. Las pensiones serán otorgadas por vejez, discapacidad total o parcial, sobrevivencia y cesantía por edad avanzada.

**Promotores.** Personas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, que han suscrito un contrato de prestación de servicios con una AFP, para ejercer las actividades de afiliación

y traspaso a las AFP. Esta persona tiene carácter de exclusividad con la AFP que lo ha contratado.

**Recaudación.** Corresponde a las cotizaciones y contribuciones de los trabajadores y empleadores pagadas por las empresas a la Tesorería de la Seguridad Social a través de bancos recaudadores, en el día denominado T.

**Régimen Contributivo.** Régimen de financiamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social que comprende a los trabajadores asalariados públicos y privados y a los empleadores, financiado por los trabajadores y empleadores, incluyendo al Estado como empleador.

**Renta vitalicia.** Modalidad de pensión que contrata un afiliado al momento de pensionarse con una compañía de seguros, en la que ésta se obliga al pago de una renta mensual, desde el momento en que se suscribe el contrato hasta su fallecimiento.

**Rentabilidad nominal.** Es el cambio porcentual experimentado por el valor cuota de un fondo de pensiones en un período determinado, lo que representa la ganancia que obtienen las inversiones de los fondos de pensiones. Para los fines de las estadísticas publicadas en este boletín, se refiere a la rentabilidad nominal que obtienen los fondos de pensiones en los últimos 12 meses.

**Resoluciones.** Normativas e instructivos que sean dictados por la Superintendencia en el marco de sus atribuciones.

**Retiro programado.** Modalidad de pensión que el afiliado contrata con una AFP al momento de pensionarse, con cargo al

saldo que mantiene en su cuenta de capitalización individual, recibiendo una pensión mensual en función de la evolución del saldo.

**Salario cotizable.** Salario que sirve de base para el cálculo de las cotizaciones, a partir del monto del salario mínimo legal correspondiente al sector donde trabaje el afiliado y cuyo tope es el equivalente a veinte salarios mínimos nacionales. Para fines de cotización, exención impositiva y sanciones, el salario mínimo nacional será igual al promedio simple de los salarios mínimos legales del sector privado, establecidos por el Comité Nacional de Salarios del Ministerio de Trabajo.

**Salario cotizable promedio.** Es aquel que resulta de promediar las estimaciones de salario cotizable realizadas en base a la contribución obligatoria de los cotizantes. Para fines de la estimación del salario cotizable, se toma el monto de la comisión de la AFP y se multiplica por 200. En caso de que el afiliado aparezca registrado en dos o más nóminas, se considerará el mayor salario.

**SUIR.** Sistema único de información y proceso de recaudo, distribución y pago.

**Superintendencia de Pensiones (SIPEN).** Institución creada en la Ley núm. 87-01 como entidad estatal autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que a nombre del Estado Dominicano ejerce la función de velar por el cumplimiento de la Ley en el ámbito previsional y sus normas complementarias.

**Tesorería de la Seguridad Social.** Entidad responsable del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros

del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

**Traspaso.** Traslado del registro de un afiliado de una AFP o plan sustitutivo a otra AFP, así como de la administración de su cuenta individual desde una AFP o Plan

Sustitutivo a otra entidad. Para referencia se toma la fecha de efectividad del traspaso.

**Valor cuota.** Es el índice que representa el valor en moneda local de cada cuota del fondo de pensiones.





809-688-0018 / 829-688-0018

[info@sipen.gov.do](mailto:info@sipen.gov.do)

[www.sipen.gov.do](http://www.sipen.gov.do)

[www.educacionprevisional.gob.do](http://www.educacionprevisional.gob.do)



@SipenRD